Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número DC19S107

Contrato Abierto para la prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada (Pacientes Nuevos), (Partida 1), que celebran por una parte, el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por el C. MARIO PACHECO ORTEGA, en su carácter de Apoderado Legal, y por la otra parte, la empresa denominada LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V., a quien en lo sucesivo se le denominará "EL PROVEEDOR", representada por la C. EDITH MALDONADO CÁRCAMO, en su carácter de Representante Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará "LAS PARTES", al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

#### DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado Legal que:
- **I.1.-** Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
- **I.2.-** Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV de la Ley del Seguro Social.
- I.3.- El C. Mario Pacheco Ortega, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderado Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 126,525 de fecha 15 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo García Villegas, Titular de la Notaría Pública Número 15 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-22112019-115904, de fecha 22 de noviembre de 2019, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

**I.4.-** Se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato, el oficio de designación del servidor público de la Delegación Estatal en Aguascalientes, mismo que será responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el mismo, de conformidad con su ámbito de competencia, en términos del artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Página 1 de 19



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número DC19S107

- I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades se requiere de la contratación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada (Pacientes Nuevos), (Partida 1), solicitado por la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica.
- **I.6.-** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42060317 de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de solicitud 0000177125-2020, autorizado por la Titular de la División de Análisis y Evaluación del Gasto de fecha 24 de septiembre de 2019, mismo que se agrega como **Anexo 1 (uno)** al presente contrato.

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

- I.7.- Con fecha 12 de diciembre de 2019, la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, a través de la División de Servicios Integrales, mediante acta de fallo, notificó a "EL PROVEEDOR" la adjudicación del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio número LA-050GYR988-E3-2019, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción II y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, como se detalla en el Anexo 2 (dos), del presente instrumento jurídico.
- **I.8.-** De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido en la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria y la junta de aclaraciones.
- I.9.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Durango número 291, piso PH, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.
- II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:
- II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 1,427 de fecha 20 de febrero de 1945, otorgada ante la fe del Licenciado Emiliano Robles León, Titular de la Notaría Pública número 12 de Guadalajara, Jalisco, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, bajo la inscripción 79, del libro 24, de la Sección Tercera y matricula número 134, del libro 8°, de la Sección Primera, bajo la denominación social "Productos Infantiles, S. de R.L.".

3

Página 2 de 19



DIRECCIÓN DE ADMINISTRAGIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número DC19S107

- II.2.- Por Escritura Pública número 19,088 de fecha 27 de mayo de 1983, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Robles Martín del Campo, Titular de la Notaría Pública número 12 de Guadalajara, Jalisco, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad de la misma Entidad bajo la inscripción 163, del tomo 97, libro primero del Registro de Comercio se hizo constar el cambio de denominación social a "Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.".
- II.3.- La C. Edith Maldonado Cárcamo, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 3,656 de fecha 09 de junio de 2017, pasada ante la fe del Licenciado Héctor Basulto Barocio, Titular de la Notaría Pública número 7 de Zapopan, Jalisco, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil electrónico número 7794 y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- **II.4.-** Su objeto social conforme a sus Estatutos consiste, entre otros, en elaborar productos químicos, farmacéuticos y biológicos, destinados a la terapia infantil; distribuir y vender los anteriores productos, y producir, comprar, vender, y distribuir toda clase de productos del ramo.
- II.5.- Cuenta con los registros siguientes:
  - Registro Federal de Contribuyentes número: LPI830527KJ2.
  - Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" y EL INFONAVIT número:
- II.6.- Cuenta con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019, publicada el 29 de abril de 2019, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.
- II.7.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL INSTITUTO" exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.
- II.8.- Cuenta con el documento correspondiente vigente expedido por "EL INSTITUTO" sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de "EL INSTITUTO".

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 3 de 19

D



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC19S107

II.9.- Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

**II.10.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- II.11.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR", en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera.
- **II.12.-** Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.
- II.13.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en Avenida España, número 1840, Colonia Moderna, Código Postal 44190, Guadalajara, Jalisco, teléfono: (33) 3678 2600, correos electrónicos: omsanchez@pisa.com.mx, y edimaldonado@pisa.com.mx.

Hechas las declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

## CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar el Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada (Pacientes Nuevos), (Partida 1), cuyas características, cantidades, alcances y especificaciones se describen en los Anexos 1 (uno) y 2 (dos) del presente instrumento jurídico, así como a las condiciones de la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$130,153.49 (CIENTO TREINTA MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREOS
ELECTRÓNICOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN
CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA
PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y
118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 4 de 19

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número DC19S107

49/100 M.N.), misma que no genera Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y por la cantidad máxima de \$325,340.02 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 02/100 M.N.), misma que no genera Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

**TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.-** Se efectuará el pago a "**EL PROVEEDOR**", de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento, así como por lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1** (uno).

"EL PROVEEDOR" deberá presentar posterior a la fecha del corte de los servicios para su autorización, la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) y el reporte de bienes entregados en el periodo obtenido del Sistema de "EL INSTITUTO", en caso de que "EL PROVEEDOR" no cuente con acceso a dicho sistema deberá presentar el Formato Consolidado de Entregas. Dichos documentos los entregará y se encargará de que sean autorizados y firmados en Delegaciones por el Jefe del Servicio, el Subdirector Administrativo y el Director Médico de la Unidad, para el caso de UMAE, el Jefe de Servicio, Director Administrativo y Director Médico, a más tardar 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de entrega del CFDI, mismos que deberá referir al administrador del contrato.

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", a los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las Áreas de Trámite de Erogaciones de las Delegaciones y UMAE correspondientes, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, original y copia del CFDI que reúna los requisitos fiscales respectivos indicando número de proveedor, número de contrato, número de fianza, denominación social de la afianzadora, del Reporte de los bienes entregados en el periodo, o el formato CE-01 (Consolidado de Entregas) y la opinión positiva y vigente del cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social. Dichos documentos deberán estar previamente autorizados.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de "EL INSTITUTO", el "CFDI con complemento"

Página 5 de 19



# UNIDAD DE ADQUISICION DE BIENES Y

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número DC19S107

para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de "EL INSTITUTO".

Para la validación de dichos comprobantes "EL PROVEEDOR" deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de "EL INSTITUTO" el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación; para tal efecto, "EL PROVEEDOR" proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que "EL PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso se deberá autorizar el pago del servicio, sí no se ha determinado, calculado y notificado a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de "EL INSTITUTO" previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar el CFDI a favor de "EL INSTITUTO" por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

"EL PROVEEDOR", durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a "EL INSTITUTO", junto con el CFDI respectivo la constancia positiva y vigente emitida por el INFONAVIT y la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social",

Página 6 de 19



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número DC19S107

vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <a href="http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones">http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones</a>, en los términos requeridos por "EL INSTITUTO".

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente.

Para que "EL PROVEEDOR" pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO" con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el administrador del contrato o, en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de realizar el proceso, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

De igual forma procederá en caso de que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que "EL PROVEEDOR" reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El administrador del contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a "EL PROVEEDOR", acompañada de los documentos siguientes:

Página 7 de 19



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS Contrato Número DC19S107

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la UMAE correspondiente.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos, "EL INSTITUTO" realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico, los Términos y Condiciones y Anexos Técnicos del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada (DPA) integrados en el Anexo 1 (uno) de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- La prestación del servicio será del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, conforme a lo precisado en el acta de fallo del procedimiento que deriva el presente contrato, documento que se agrega en el Anexo 2 (dos)..

Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

Asimismo, "EL PROVEEDOR" se obliga a cumplir con lo establecido en el inciso b) de los Términos y Condiciones, integrados como **Anexo 1 (uno)** al presente contrato.

"EL INSTITUTO" no otorgará ampliaciones al plazo de entrega establecido.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar el servicio en los lugares señalados en el Directorio de Unidades Médicas, así como directamente en los domicilios de los pacientes incluidos en el Programa de DPA, los cuales le serán

Página 8 de 19



Alina

## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Numero DC19S107

proporcionados a "EL PROVEEDOR", por los Jefes de Servicios de Prestaciones Médicas y Direcciones Médicas de las UMAE, Anexo T2 (T Dos), de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, integrados en el Anexo 1 (uno) del presente contrato.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga con "EL INSTITUTO" a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos Técnicos del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada (DPA) que se integran en el presente contrato como Anexo 1 (uno), así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan en el Anexo 2 (dos).

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, "EL INSTITUTO" no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

**QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES"** convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2020, conforme a lo precisado en el acta de fallo del procedimiento que deriva el presente contrato, documento que se agrega en el **Anexo 2 (dos)**.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de "EL INSTITUTO" a través del administrador del presente contrato para tal efecto.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- DE LAS NORMAS Y LICENCIAS.- La prestación del servicio y los bienes a entregar por "EL PROVEEDOR" deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en su caso, las normas de referencia o especificaciones técnicas que se señalan el artículo 67 de la Ley citada y cumplir con las características y especificaciones requeridas la convocatoria, Anexo Técnico y Términos y Condiciones, que se agregan en el Anexo 1 (uno) del presente contrato.

Página 9 de 19

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL -8



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN (CASA)
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número DC19S107

OCTAVA.- DE LA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" deberá prestar el servicio y entregar todos los insumos que éste conlleva, cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el Anexo 1 (uno) del contrato y en la junta de aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

NOVENA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" a través del administrador del presente contrato, solicitará directamente a "EL PROVEEDOR", dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes, de conformidad con lo dispuesto en apartado "CANJE" del inciso b) de los Términos y Condiciones, incluidos en el Anexo 1 (uno) del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá además verificar si otros lotes de estos bienes previamente entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado. De ser así solicitará al administrador del contrato afectado la devolución para su reposición por lotes ya corregidos, notificando de esto a la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI).

**"EL PROVEEDOR"** deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 7 (siete) días naturales, contados a partir de la fecha de su notificación.

Los lotes de los bienes terapéuticos que se entreguen a "EL INSTITUTO" por motivo de canje, serán aceptados con el informe analítico del laboratorio de control de calidad del fabricante. Al mismo tiempo, "EL PROVEEDOR" deberá entregar a la COCTI una muestra del lote ya corregido para que ésta constate que se cumple con las normas y especificaciones técnicas.

En caso de que "EL INSTITUTO" durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, de que ha sido sancionado "EL PROVEEDOR" o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

**DÉCIMA.- DEVOLUCIÓN.-** La devolución y reposición de Bienes de Consumo será por cuenta y a cargo de "**EL PROVEEDOR**", de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico, incluido en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

Para aquellos bienes con problemas de calidad o vicios ocultos, y que en opinión de la COCTI representen un riesgo para la salud, ésta procederá a notificar a la COFEPRIS, informando de igual forma a las áreas contratantes, para los efectos procedentes.

La entrega de los bienes de reposición por canje, será realizada directamente en los domicilios de los pacientes incluidos en el Programa de DPA o, en caso de no encontrarse en su domicilio

Página 10 de 19



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número DC19S107

el paciente, su familiar o el vecino autorizado, hará en los lugares y domicilios establecidos en el Anexo T2 (T dos) DIRECTORIO DE UNIDADES MEDICAS, incluido en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

Todos los gastos que se generen con motivo de la devolución, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

**DÉCIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD.-** Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "**EL PROVEEDOR**" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "**EL INSTITUTO**" y/o a terceros. Asimismo, se obliga a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de "**EL INSTITUTO**"; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los servicios entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la vida útil del bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal.

Lo anterior, de acuerdo a la Garantía de los bienes, descrita en la Cláusula Décima Cuarta, inciso a) del presente contrato.

**DÉCIMA SEGUNDA.- CONTRIBUCIONES.-** Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL PROVEEDOR", en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. "EL INSTITUTO", a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que "EL INSTITUTO" las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación del servicio.

DÉCIMA TERCERA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

Página 11 de 19



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número DC19S107

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA CUARTA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO" las garantías que a continuación se indican:

- a) GARANTÍA DE LOS BIENES .- "EL PROVEEDOR" deberá presentar junto con los bienes, en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, escrito por el que se garantice que el periodo de caducidad de los bienes no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes.
- b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social" por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior, deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Página 12 de 19





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número DC19S107

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que "EL INSTITUTO" y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar "EL PROVEEDOR" a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

DÉCIMA QUINTA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Si "EL PROVEEDOR" no puede realizar el cambio físico del producto, en términos de lo que disponen las Cláusulas Novena y Décima del presente contrato.
- d) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, "EL PROVEEDOR" no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula Décima Cuarta, inciso b).
- e) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

**DÉCIMA SEXTA.- PENAS CONVENCIONALES.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a "**EL PROVEEDOR**", por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será conforme a los conceptos y porcentajes señalados en el inciso H) de los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo 1** (uno) del presente contrato y en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a "EL PROVEEDOR" personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "EL PROVEEDOR". Por lo tanto, "EL PROVEEDOR"

Página 13 de 19





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número DC19S107

autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a "EL INSTITUTO" durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago del servicio, previamente "EL PROVEEDOR" tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- DEDUCCIONES.-** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, "**EL PROVEEDOR**", por la entrega parcial o deficiente del servicio, se hará acreedor a una sanción conforme los conceptos y porcentajes señalados en el inciso H) de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato y en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

El administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del contrato.

DÉCIMA OCTAVA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA NOVENA.- SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.-** En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, "**EL INSTITUTO**" podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Página 14 de 19

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número DC19S107

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a "EL INSTITUTO", se pagarán previa solicitud de "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a "EL INSTITUTO" para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción del administrador del presente contrato.

VIGÉSIMA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales que se señalan a continuación:

- 1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- 2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
- 3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
- **4.** Cuando se compruebe que el servicio ha sido prestado con alcances y características distintas a las pactadas.
- 5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
- 6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
- 7. Cuando de manera reiterativa y constante, "EL PROVEEDOR" sea sancionado por parte de "EL INSTITUTO" con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales y/o deducciones del presente instrumento.
- 8. Cuando se sitúe en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 9. En caso de que durante la vigencia del contrato la renovación del registro sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria o, bien, se reciba comunicado por parte de la comisión federal para la protección contra riesgos sanitarios (COFEPRIS) en el sentido de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado o se le ha revocado el registro sanitario correspondiente.
- 10. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR" con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 15 de 19



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC19S107

contratación, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

11. Si "EL PROVEEDOR" no permite a "EL INSTITUTO" la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente del presente contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, "EL INSTITUTO" no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de la prestación del servicio por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO", bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, "EL PROVEEDOR" presta el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación

Página 16 de 19





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número DC19S107 26.11

de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con el servicio y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, con "EL PROVEEDOR", un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES" convienen en que "EL INSTITUTO" no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con "EL PROVEEDOR" ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de "EL PROVEEDOR".

Por lo anterior, no se le considerará a "EL INSTITUTO" como patrón, ni aún substituto, y "EL PROVEEDOR" expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a "EL INSTITUTO" de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

VIGÉSIMA TERCERA.- CONFIDENCIALIDAD.- "EL PROVEEDOR" se compromete con "EL INSTITUTO" a firmar un acuerdo de confidencialidad, en el cual se establece que en ningún momento y bajo ninguna circunstancia podrá hacer uso de la información puesta a su disposición o generada durante y posterior a la vigencia del presente contrato para un fin distinto al establecido en su objeto y en los Términos y Condiciones, sujetándose a las responsabilidades económicas, penales y de cualquier otra índole a instancia de "EL INSTITUTO" que deriven del incumplimiento del acuerdo.

VIGÉSIMA CUARTA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de

gencia del 💚 icación de

Página 17 de 19

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

\*



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número DC19S107

la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**PRÓRROGAS.-** Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a "**EL INSTITUTO**", lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. "**EL PROVEEDOR**" puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por "LAS PARTES" en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA QUINTA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- El servidor público de la Delegación Estatal en Aguascalientes, conforme al oficio de designación que se integra en el Anexo 3 (tres) del presente contrato, será responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el mismo, de conformidad con su ámbito de competencia, en términos del artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de "EL INSTITUTO" tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

VIGÉSIMA SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, "EL PROVEEDOR" o "EL INSTITUTO" podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por los artículos 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 128 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno) "Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo, Anexo Técnico,

Términos y Condiciones, Anexos Técnicos del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada (DPA) y Precisiones realizadas en la Junta de

Aclaraciones"

Anexo 2 (dos) "Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Acta de Fallo"

Anexo 3 (tres) "Documento de designación de Administrador del Contrato"

VIGÉSIMA OCTAVA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas

Página 18 de 19



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número DC19S107

del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA NOVENA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por quintuplicado, en la Ciudad de México, el 27 de diciembre de 2019, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR" LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.

C. MARIO PACHECO ORTEGA

Apoderado Legal

C. EDITH MALDONADO CÁRCAMO

Representante Legal

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** 

C. JULIO CÉSAR VELARDE VÁZQUEZ

Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos en la Delegación Estatal Aquascalientes

BBN/CPRD/LBGP/PDA

Página 19 de 19





# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número DC19S107

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

## ANEXO 1

"CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO, ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES, ANEXOS TÉCNICOS DEL PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA (DPA) Y PRECISIONES REALIZADAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES"



EL PRESENTE ANEXO CONS.TA DE 58 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



SINTETTO

#### DIRECCION DE FINANZAS

COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

SOLICITUD: 0000177125 - 2020

Dependencia Solicitante

D0009

Administración Central

SEL

Servicios Integrales

09530007

M\_OFICINAS ADMINISTRATIVAS

Descripción

Servicio Médico Integral de Diálisis Peritoneal Automatizada

Servicio

Diálisis Peritoneal DPA

Facha Impresión:

24/09/2019

Fecha Validación:

24/09/2019

Importe

Cuenta

Camprometido (en pesos):

\$ 1.320,400,000.00

42060317

(1000年) 11年 - 11年	· 传· 新广· · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
ENE FEB 1.320,490.0		MAR ABR MAY JUN JUL AGO SEP OCT NOV DIC

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI CONTRATO IMSS

MIL TRESCIENTOS VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 MN

\$ 1,320,400,000.00

BERENICE VIANNEY VALENCIA JAIMES

Autorizó

TITULAR DE LA DIVISIÓN ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL GASTO

DIVISION DE CONTINUTOS





# Diálisis Peritoneal Automatizada para pacientes Nuevos

#### (DPA)

#### Anexo Técnico

"En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece el presente Anexo Técnico, para la contratación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada (DPA) para Pacientes Nuevos, de conformidad con lo siguiente:"

### Glosario de Términos

Acuerdo de Nivel de Servicio: Estándares cuantificables de mínimo desempeño asociados al servicio y que garantizan la prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada (DPA) para pacientes nuevos para cada una de sus partidas, así como el envío de la información generada por este servicio al Sistema de Información requerido por el área solicitante.

Administrador del Contrato: En Delegaciones será el Jefe de Servicios Administrativos y en Unidad Médica de Alta Especialidad será el Director Administrativo.

Área Contratante: El área que fungirá con tal carácter, que para el caso que nos ocupa es la División de Servicios Integrales, adscrita a la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

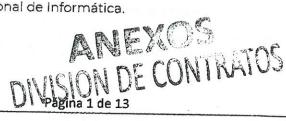
Área Requirente: Delegaciones y/o UMAE, mismas que remiten sus requerimientos, por conducto de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica al área contratante.

Área Técnica: Para la evaluación técnico médica será, la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica (CPIM), a través de la Coordinación Técnica de Servicios Indirectos con el apoyo de personal operativo designado por las Delegaciones y UMAE; Para la evaluación de los aspectos técnico informáticos, será la Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos (CSDISA); En su caso, la CPIM concentrará, para su envío a la CTBS, las evaluaciones elaboradas por cada una de las áreas técnicas anteriormente enunciadas, las cuales emitirán y suscribirán cada evaluación respecto a los aspectos de su competencia, en términos del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Canje: Es la obligación que contraen los proveedores con el Instituto, para cambiar los bienes entregados por bienes nuevos del mismo tipo, cuando los primeros se encuentren en mal estado, con defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio o que no pueden ser utilizados.

Catálogo de Insumos: El expedido por el Consejo de Salubridad General.

CDI: Coordinador Delegacional de Informática.









COCTI: Coordinación de Control Técnico de Insumos. Área del Instituto responsable de verificar la calidad de los productos de acuerdo a la Normatividad establecida.

COFEPRIS: Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

CompraNet: El Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, con dirección electrónica en Internet: <a href="http://compranet.funcionpublica.gob.mx">http://compranet.funcionpublica.gob.mx</a>, desarrollado por la SFP que permite a los proveedores, así como, al área contratante, enviar y recibir información por medios remotos de comunicación electrónica, así como generar para cada procedimiento un mecanismo de seguridad que garantice la confidencialidad de las propuestas que se reciban por esa vía; y que constituye el único instrumento con el cual podrán abrirse los sobres que contengan las proposiciones en la fecha y hora establecidas en el presente documento para el inicio de los actos de presentación y apertura.

Consumible: Los materiales desechables necesarios para que el insumo realice sus funciones conforme a su intención de uso que pierden sus propiedades o características de origen después de usarse y que son de consumo repetitivo

Control de calidad: Son las actividades en la etapa preanalítica, analítica y postanalítica y técnicas operativas desarrolladas para cumplir con los requisitos de calidad establecidos por la normatividad.

Convocatoria: El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los servicios objeto de la contratación y las personas interesadas en proveerlos o prestarlos, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes, de conformidad al MAAGMAASSP.

Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud: Documento normativo que regula los insumos que se utilizan en las instituciones del Sistema Nacional de Salud.

Diálisis peritoneal: Procedimiento terapéutico especializado por medio de una solución dializante infundida en la cavidad peritoneal, se condicionan los principios físico-químicos como la ósmosis, la difusión y la convección, con lo que se obtiene la depuración y la ultrafiltración a través de la membrana peritoneal, con la finalidad de eliminar solutos y agua excedentes del organismo.

Diálisis Peritoneal Automatizada DPA: Modalidad de diálisis peritoneal, que se realiza mediante una máquina automatizada por el paciente o con ayuda del familiar en el domicilio.

DIDT: Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

Dumping: Práctica desleal de comercio internacional que consiste en la introducción de mercancías al territorio nacional a un precio inferior de su valor normal.

EMA: Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.

Equipo de Cómputo: Equipo requerido para la correcta operación del sistema de información en cuanto a entradas, procesamientos y salidas de información, tanto electrónica como manual







Equipo Médico: Máquina Cicladora.

Insuficiencia Renal Crónica (IRC): Enfermedad renal crónica: Daño renal por más de 3 meses, caracterizado por afección estructural o funcional, con o sin disminución de la tasa de filtración glomerular, manifestado por anomalías histopatológicas, anormalidades de la química sanguínea, del examen general de orina o en estudios de imagenología o bien reducción en la tasa de filtración glomerular a menos de 60 ml/min/1.73 m² sin evidencia de daño renal.

Instituto o IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.VA: Impuesto al Valor Agregado.

LAASSP o Ley: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Localidad**: Circunscripciones territoriales señaladas por este Instituto en el Anexo  $\sqcap$  del presente documento.

Máquina Cicladora: Equipo electromédico que regula automáticamente los intercambios de solución dializante

Mantenimiento Correctivo: Es el servicio que debe realizar el proveedor al equipo médico que presente fallas a fin de garantizar los niveles de servicio requeridos por el Instituto.

Mantenimiento Preventivo: Es el servicio programado que debe realizar el proveedor al equipo médico a fin de garantizar los niveles de servicio requeridos por el Instituto.

Marbete: Documento mediante el cual se identifican las características bajo las cuales la COFEPRIS emitió el Registro Sanitario correspondiente para cada insumo médico.

NOM: Norma Oficial Mexicana

OIC: Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Only Export: Equipos que son fabricados en un país y que no se usan en el mismo por no cubrir con las disposiciones oficiales de calidad.

Only Investigation: Equipos que son utilizados en el país donde son fabricados como prototipos para investigación y desarrollo de los mismos, que no acreditan que en operación normal funcionen al 100% con relación a equipos de fabricación normal.

Pacientes de Nuevo Ingreso o Pacientes Nuevos: Son aquellos pacientes que ingresan al programa durante la vigencia de la contratación.

Partida: La división o desglose de los bienes o servicios, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato o pedido, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

POBALINES: Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

PMR: Precio Máximo de Referencia.

ANEXOS

DIMISION DE CONTRATOS









Precio Máximo de Referencia: Es el precio a partir del cual, sin excepción, los proveedores ofrezcan porcentajes de descuento como parte de su proposición, mismos que serán objeto de evaluación

PREI: Sistema de Planeación de Recursos Institucionales.

Procedimiento para otorgar el tratamiento dialítico de los pacientes con insuficiencia renal crónica en las unidades médicas de segundo nivel de atención, con número 2660-003-057 y aprobado el 20 de abril de 2011.

Programa de DPA o el Programa: Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada.

Proveedor: La persona física o moral que celebre contrato adquisiciones, arrendamientos o servicios.

Réglamento: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SAI: Sistema de Abasto Institucional. Conjunto de acciones programadas en medios electrónicos que permiten realizar actividades comprendidas en el proceso de abastecimiento y suministro, de manera automatizada en red institucional.

SAT: Servicio de Administración Tributaria.

SFP: Secretaría de la Función Pública.

Sobreinventario: Cuando además de la prescripción por el médico tratante exceda más de catorce bolsas que equivale a la dotación para 7 días, siempre y cuando se compruebe que el proveedor entregó producto de más.

SSA: Secretaría de Salud.

SFP: Secretaría de la Función Pública.

Testigo Social: Persona física o moral que participa en el presente procedimiento de contratación con derecho a voz, con objeto de que, al término de la licitación, emita testimonio público sobre el desarrollo del mismo.

Unidad Médica: Son los Hospitales Generales Regionales (HGR), Hospitales Generales de Zona (HGZ) y Hospitales Generales de Sub Zona (HGS)

UMAE: Unidad Médica del Alta Especialidad.

a) Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados.

Clave del Catálogo del Servicio Médico Integral: 30.03.000 DPA

Clave CUCop: 25301915 Sistema Integral para la aplicación de diálisis peritoneal automatizada

El Instituto a fin de atender las necesidades de sus derechohabientes con insuficiencia renal crónica, requiere de la prestación del programa de Diálisis Peritoneal Automatizada para Pacientes Nuevos, mismo que se señala en el Anexo TI de requerimientos de las unidades médicas, de las presentes bases.







Por lo que el licitante participante deberá dar el debido cumplimiento a todos y cada uno de los requisitos que a continuación se describen en los términos y condiciones establecidos en el presente documento.

El Instituto contratará el programa de Diálisis Peritoneal Automatizada para Pacientes Nuevos a un solo licitante por partida (Delegación/UMAE).

Serán un total de 43 partidas como se describe a continuación

Partida.	Delegación/UMAE
1	Aguascalientes
2	Baja California
3	Baja California Sur
4	Campeche
5	Coahuila
6	Colima
7	Chiapas
8	Chihuahua .
9	Durango
10	Guanajuato
11	Guerrero
12	Hidalgo
13	Jalisco
14	Edo. de Méx. Ote.
15	Edo. de Méx. Pte.
16	Michoacán
17	Morelos
18	Nayarit
19	Nuevo León
20	Oaxaca
21	Puebla
22	Querétaro
23	Quintana Roo
24	San Luis Potosí
25	Sinaloa
26	Sonora
27	Tabasco
28	Tamaulipas
29	Tlaxcala
30	Veracruz Norte











31	Veracruz Sur
32	Yucatán
33	Zacatecas
34	Del Norte D.F.
35	Del Sur D.F.
36	UMAE HE CMN Siglo XXI
37	UMAE HE 71 Torreón
38	UMAE HE 2 CMN Obregón
39	UMAE HE 14 CMN Veracruz
40	UMAE HP CMN Siglo XXI
41	UMAE HP CMN OCC
42	UMAE HGP 48 CMN Bajío
43	UMAE HGRAL CMN La Raza
	Totales 43

Para los pacientes que ingresan al programa de Diálisis Peritoneal Automatizada para pacientes nuevos, el Instituto requiere de bienes con características específicas que se describen en forma amplia y detallada en el Anexo T.4.A (T.Cuatro.A). DESCRIPCIÓN DE LAS CLAVES QUE SE REQUIEREN PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES DE DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA: Sistema Integral para la Aplicación de Diálisis Peritoneal Automatizada: Clave 010.000.2366.00.

Dichos bienes se demandan en las cantidades y para los pacientes de nuevo ingreso en el programa en las unidades médicas de las Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad que se contemplan en el Anexo T.1 (T.Uno) Bolsas para Pacientes Nuevos en DPA, el cual forma parte integrante de este Anexo Técnico.

Los licitantes que deseen participar, en la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en este Anexo Técnico, describiendo en forma amplia y detallada los bienes que estén ofertando, de acuerdo con lo establecido en el Anexo T.4.A (T.Cuatro.A).

Para el Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada (DPA), deberá seguirse lo estipulado en el Anexo T.5.A (T.Cinco.A) Manual de Procedimiento para el Control, Registro Contable y Trámite de Pago de la Entrega Domiciliaria de los Bienes para Diálisis Peritoneal Automatizada.

#### Sobre el Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada

Los equipos que oferte el licitante deberán estar en óptimas condiciones de funcionamiento. Asimismo, el licitante no podrá ofertar bienes fabricados con leyenda "ONLY EXPORT" ni "ONLY INVESTIGATION".

El equipo que ofertará para utilizar los insumos de Diálisis Peritoneal Automatizada, deberá corresponder a un "Equipo Electro médico que regule automáticamente los intercambios de Solución Dializante con DPA, clave 531.829.0599 del Cuadro Básico Interinstitucional e Institucional, el cual debe apegarse estrictamente al contenido del







Anexo T.4.B (T.Cuatro.B) de este Anexo Técnico, entregarse en el domicilio de los pacientes del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada (DPA) dentro de los 15 (quince) días naturales a partir de que se reciba el formato de ingreso del paciente FIP-O1, y retirarse del domicilio del paciente 15 (quince) días naturales posteriores a la conclusión de la vigencia del contrato.

Los equipos deberán ser puestos en operación en los domicilios de los pacientes del Programa de DPA, conforme a la instalación y funcionalidad inherente a cada uno de ellos, a entera satisfacción del Instituto.

De igual forma, el licitante adjudicado entregará en el domicilio de los pacientes del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, sin costo adicional para el Instituto, los bienes descritos para diálisis en el Anexo T.4.A (T.Cuatro.A).

Las direcciones médicas de las unidades médicas de las Delegaciones y UMAE, a través del personal responsable del programa, verificarán que tanto los pacientes como familiares, tengan presentes los términos con respecto del equipo médico en cuanto a la recepción, cuidado, uso y retiro del mismo al término del contrato con el licitante adjudicado Anexo T.S.A (T.Cinco.A).

Para garantizar el correcto funcionamiento de las máquinas cicladoras, el licitante adjudicado se compromete a proporcionar durante la vigencia del contrato y sin costo extra para el Instituto, el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, debiendo contar con personal técnico capacitado para darles el servicio en donde sean ubicados; además, el licitante adjudicado previa autorización por parte del paciente y/o familiares, revisará y supervisará las instalaciones eléctricas en las casas de los pacientes del programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, que previamente hayan firmado la hoja de consentimiento informado y carta compromiso, la cual será gestionada por la trabajadora social, que incluye en sus cláusulas el permiso para ello y de enterado del consumo adicional de energía eléctrica. Dicha supervisión consistirá en la verificación y aprobación de la instalación o contacto en el que se pretende conectar el equipo de diálisis y que sea el adecuado para ese fin.

El propio licitante adjudicado deberá considerar las fechas del mantenimiento preventivo de los equipos de acuerdo a las especificaciones del equipo y del correctivo las veces que sea necesario durante la vigencia del contrato.

En caso de falla del equipo, el licitante adjudicado deberá repararlo, o en su caso reemplazarlo sin costo extra para el Instituto, dentro de las 24 horas siguientes a la detección de la falla, que podrá ser reportada directamente por el paciente o bien por el personal del Instituto, en forma telefónica (CAT).

El Instituto notificará al paciente el nombre del licitante adjudicado y de su respectivo representante para que pueda tener acceso al domicilio del paciente. Por lo tanto el licitante adjudicado será responsable del equipo instalado.

El licitante adjudicado entregará con oportunidad a los pacientes:

Los bienes, que corresponderán a la prescripción hecha en los formatos de ingreso del paciente FIP-01 y/o en los formatos de modificación de prescripción o datos del paciente MPDP-01 por los médicos responsables de los pacientes.

Cada uno de los pacientes de ingreso para el Programa de DPA requiere de: Catéter de Tenckchoff, comector de titanio, línea de transferencia y línea de extensión para drenaje si la máquina cicladora proporcionada lo requiere.

DIVISION DE CONTINATOS









## Reposición o Cambio

A partir del segundo mes de inicio del contrato el licitante adjudicado deberá entregar en la unidad médica el número de catéteres de tenckoff colocados el mes previo más dos.

Para cada paciente en este programa, se deberá hacer el cambio de la línea de transferencia cada 6 meses (es decir de larga duración 6 meses). Esta línea deberá ser proporcionada por el licitante adjudicado y la entregará al Jefe de Servicio de Nefrología o de Medicina Interna, conforme al listado nominal del programa de DPA de la unidad médica, para su cambio.

Adicional a lo anterior, el licitante adjudicado mantendrá de manera constante un stock de líneas de transferencia de larga duración equivalente al 10%, del total de número de pacientes asignados a este programa, a partir del segundo mes de inicio del contrato. En el caso de unidades médicas con menos de 10 ingresos de pacientes, deberá entregar una línea de transferencia.

El licitante adjudicado proporcionará y entregará en el domicilio del paciente los bienes para diálisis descritos en el Anexo T.4.A (T.Cuatro.A).

Este cambio y reposición o dotación de bienes se efectuarán sin costo adicional para el Instituto.

#### Cancelación del Surtimiento

El licitante adjudicado suspenderá la entrega de los bienes en el momento que tenga conocimiento de la baja del paciente por cualquier motivo, informando de inmediato al Director de la Unidad Médica o UMAE que corresponda, conforme al procedimiento contenido en el Anexo T.S.A (T.Cinco.A) de este documento.

Para efectos de constatar que el paciente continúa en tratamiento y éste se realiza adecuadamente, el Instituto, a través del área médica de la unidad, realizará visitas de supervisión a los domicilios conforme al Anexo T3 (Tres).

## Capacitación y Asistencia Técnica

El licitante adjudicado se obliga a proporcionar la capacitación y asistencia técnica en los dos niveles que se detallan a continuación:

Para Pacientes, Familiares y Vecinos:

- . Se otorgará al paciente capacitación previa al ingreso o cambio de modalidad de terapia en programa de diálisis peritoneal hasta garantizar el adecuado manejo del proceso de conexión, desconexión y/o manejo de la bolsa y/o máquina de diálisis en coordinación licitante adjudicado Instituto.
- . El licitante adjudicado, en coordinación con el personal responsable del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada (DPA) del Instituto, proporcionará asesoría y/o la capacitación del uso de los bienes y equipo médico asociado a éstos, directamente al paciente, familiares o vecinos que los primeros expresamente autoricen para tal efecto.
- . El personal del área médica del Instituto, en coordinación con el licitante adjudicado, realizará un programa de visitas mensuales domiciliarias, en aquellos casos





en los que se presenten complicaciones derivadas del inadecuado manejo del catéter, máquina, bolsa o fallas de la diálisis, para reforzar la capacitación previa.

## Para personal institucional:

- El proceso de capacitación deberá realizarse en un plazo no mayor a 45 días naturales a partir del inicio del contrato para el personal de enfermería y médico tratante asignado y responsable del Programa de DPA, así como de manera continua según las necesidades de la unidad médica.
- Durante la vigencia del contrato el licitante adjudicado capacitará al personal médico y de enfermería con respecto del uso, manejo y fallas de los bienes del Programa de DPA y capacitación al personal médico en el procedimiento de colocación del catéter percutáneo, de acuerdo a las necesidades de la unidad. De existir cambios tecnológicos, la capacitación será acorde con los mismos.
- El licitante adjudicado deberá considerar las fechas y períodos para proporcionar la capacitación al personal de enfermería según las necesidades de la unidad médica.
- El Instituto a través de las Jefaturas de Servicios de Prestaciones Médicas y Direcciones Médicas de las UMAE, determinarán en común acuerdo con el licitante adjudicado la organización y realización de actividades académicas, cursos, seminarios, etc., para el personal involucrado en el programa de DPA.

El licitante adjudicado deberá proporcionar capacitación, así como la asistencia técnica y tecnológica relativas al Programa de DPA, haciendo la observación que para la información y promoción relativa a este punto, el licitante adjudicado se obliga a realizarla única y exclusivamente a través de las Jefaturas de Servicios de Prestaciones Médicas y Direcciones Médicas de las UMAE, quienes serán los únicos facultados para autorizar y confirmar la asistencia de los participantes a estas actividades.

#### Calidad

Los licitantes deberán acompañar a su proposición técnica los documentos siguientes:

## Para Fabricantes y Distribuidores de Medicamentos:

- Copia legible del Registro Sanitario vigente (anverso y reverso), expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de partida y clave proposición. Asimismo, podrá enviar los anexos correspondientes al marbete, a efecto de que pueda acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del Cuadro Básico (el no presentar los proyectos de marbetes no será motivo de desechamiento).
- El licitante deberá ofertar con las diferentes claves de las bolsas de diálisis, el sistema de conexión compatible, en el entendido que deberá cumplir con la documentación solicitada para cada una de ellas, considerando el mismo descuento en su oferta técnica-económica.
- En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá entregar:
- Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.

Página 9 de AS NEXOS

DIVISION DE CONTRATOS







- Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS a más tardar 24 febrero de 2010.
- Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga, fue sometido en tiempo y forma y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.
- En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, deberá anexar constancia oficial, expedida por la SSA, con firma y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.
- Escrito en papel membretado en el que manifieste que en caso de ser adjudicado, se compromete a presentar especificaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, así como las sustancias de referencía y los resultados de estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo de los bienes contratados, en el momento en el que el Instituto lo requiera.
- Escrito en papel membretado del fabricante en el que manifieste, que los productos cumplen con lo estipulado por la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, así como las especificaciones técnicas del fabricante.

# Para Fabricantes y Distribuidores de Otros Insumos para la Salud:

- . Copia legible del Registro Sanitario vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de clave propuesta, así como los anexos correspondientes al marbete, que acredite fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del Cuadro Básico.
- En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:
- Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS, a más tardar 24 febrero de 2010.
- Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga, fue sometido en tiempo y forma y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.
- En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, deberá anexar constancia oficial, expedida por la SSA, con firma y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.
- Escrito en papel membretado en el que manifieste que en caso de ser adjudicado, se compromete a presentar especificaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, así como las sustancias de referencia y los resultados de estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo de los bienes contratados, en el momento en el que el Instituto lo requiera.









Escrito en papel membretado del fabricante en el que manifieste que los productos cumplen con lo estipulado por la Ley Ceneral de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, así como las especificaciones técnicas del fabricante.

De los bienes que resulten con asignación y de los que la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) cuente en con antecedentes de problemas en su calidad y que correspondan a los fabricantes y/o marcas ofertados, previamente a la primera entrega, los licitantes deberán presentar en José Urbano Fonseca No. 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, México, D.F., en un plazo no mayor a 10 días naturales a partir del fallo, la cantidad de muestras que determine el área técnica de un lote de reciente fabricación, acompañadas de su informe de resultados del análisis emitido por el fabricante, con la finalidad de que sea analizado, para determinar el cumplimiento de las especificaciones conforme a la normatividad aplicable. Si el resultado del análisis de la muestra no cumpliera con dicha normatividad, el licitante adjudicado podrá dar cumplimiento al contrato con otra marca que no cuente con antecedentes de mala calidad previa autorización del administrador del contrato.

Durante la vigencia del (los) contrato(s) que, en su caso, se adjudique(n), el Instituto podrá solicitar al (los) licitante adjudicado en cualquier tiempo durante la vigencia del instrumento jurídico de referencia:

- El Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la COFEPRIS (vigente).
- Las muestras necesarias (mínimo tres piezas por lote) para verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes; en los casos de bienes que requieran Registro Sanitario, serán evaluados a través de Terceros Autorizados por la Comisión de Control Analítico y Ampliación de Cobertura (CCAYAC).

Las muestras solicitadas serán evaluadas por el Instituto de acuerdo a la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, misma que es aplicable a los insumos establecidos en este Anexo Técnico y en la cual se describen las pruebas y métodos para la evaluación de los insumos.

NOTA: "En caso de que no existan personas acreditadas por la EMA o Terceros Autorizados por Comisión de Control Analítico y Ampliación de Cobertura (CCAYAC), según sea el caso, el Instituto a través del área responsable, evaluará las especificaciones de los bienes."

- El Instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes al licitante que resulte adjudicado.
- Así mismo, durante la vigencia del contrato el Instituto coadyuvará con la autoridad sanitaria (COFEPRIS), informándole los resultados de aquellos insumos para la salud que no cumplan con la normatividad establecida.
- La evaluación de las muestras de los insumos para la salud se realizará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, así como en las especificaciones técnicas del Instituto, que se podrán















http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.

Especificaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, así como las sustancias de referencia y los resultados de estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo de sus productos, para estar en posibilidad de llevar a cabo su análisis.

En caso de encontrarse alguna inconsistencia de acuerdo con la legislación sanitaria o las autorizaciones otorgadas por la COFEPRIS, el Instituto lo hará del conocimiento de dicha autoridad.

# Registro de Entregas

El Licitante adjudicado deberá generar un reporte que contenga REQUERIMIENTOS DEL REPORTE A GENERAR DEL PROGRAMA DE DPA POR EL PROVEEDOR, PARA EL REGISTRO DE ENTREGAS, Anexo TII (TI uno), realizadas a Pacientes autorizados, para el pago de las mismas.

El reporte deberá ser generado en un formato de datos basado en el estándar ECMA-262 de JavaScript conocido como JSon (JavaScript Object Notation) el cual es un formato de intercambio de datos ligero, basado en texto y en un subconjunto de notación literal del lenguaje de programación, el cual presenta las siguientes características y ventajas:

- Ofrece tipos de datos escalares y la capacidad de expresar datos estructurados a través de matrices y objetos.
- Compatible con matrices nativas.
- Compatible con objetos nativos.
- Reconoce el valor null de forma nativa.
- Sin concepto de espacios de nombres. Los conflictos para asignar nombres se evitan generalmente mediante el anidado de objetos o el uso de un prefijo en el nombre de un miembro de objeto
- Decisiones de formato Sencillas. Proporciona una asignación mucho más directa para los datos de aplicación. La única excepción puede ser la ausencia del literal de fecha/hora.
- La sintaxis es muy concisa y da como resultado texto con formato en el que la mayor parte del espacio (con toda la razón) lo consumen los datos representados.
- No se necesita código de aplicación adicional para analizar texto; se puede usar la función eval de JavaScript

JSON está constituido por dos estructuras:

- Una colección de pares de nombre/valor. En varios lenguajes, esto es conocido como un objeto, registro, estructura, diccionario, tabla hash, lista de claves o un arreglo asociativo.
- Una lista ordenada de valores. En la mayoría de los lenguajes, esto se implementa como arreglos, vectores, listas o secuencias.

Firma de Acuerdo de Confidencialidad

Página 12 de 13











El licitante adjudicado del Servicio se compromete con el Instituto a firmar un acuerdo de confidencialidad, Anexo TI2 (TI Dos) Acuerdo de Confidencialidad, en el cual se establece que en ningún momento y bajo ninguna circunstancia podrá hacer uso de la información puesta a su disposición o generada durante y posterior a la vigencia de este contrato para un fin distinto al establecido en su objeto y en el presente documento, sujetándose a las responsabilidades económicas, penales y de cualquier otra índole a instancia del Instituto, que deriven del incumplimiento de este acuerdo.

# Designación de contacto responsable con sus datos

El licitante adjudicado deberá notificar los datos de contacto de la persona responsable de establecer comunicación con el Instituto para todo lo referente al envío de la información al Control de Servicios Integrales (CSI) del Instituto, Anexo TI3 (TI Tres) "Designación de contacto responsable con sus datos", la cual debe mantener una relación laboral con la empresa a quien se adjudica el contrato del Servicio Integral.

# b) PARA ESTE SERVICIO, NO SE SOLICTAN PRUEBAS

C) MODIFICACION DE LA ESPECIFICACION TÉCNICA DE ALGUN BIEN QUE NO SE E ENCUENTRE REGULADO POR EL CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO INSTRUMENTAL Y EQUIPO MÉDICO EMITIDOS POR LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL CUADRO MASICO Y CATÁLOGO DE INSUMOS DEL SECTOR SALUD Y EL CBI.

#### NO APLICA

d) MODIFICACION DE LAS ESPECIFICIACIONES TÉCNICAS DE UN BIEN RESPECTO DE LAS ESTIPULADAS EN EL EJERCICIO ANTERIOR Y QUE DERIVADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, EL ÁREA CONTRATANTE ADVIERTA QUE EXISTEN CIRCUNSTANCIAS QUE PUEDAN LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA

#### NO APLICA

e) NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES CUYO CUMPLIMIENTO SE EXIGE A LOS LICITANTES, LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

4260-003-057 Procedimiento para otorgar el tratamiento dialítico de los pacientes con insuficiencia renal crónica en las unidades médicas hospitalarias de segundo nivel de atención, actualización el 14 de noviembre de 2013

NOM-004-SSA3-2012 Del expediente clínico, publicada en el DOF el 15 de octubre de 2012.

NOM-024-SSA3-2012, Sistemas de Información de Registro Electrónico para la Salud, publicado en el DOF el 30 de noviembre de 2012

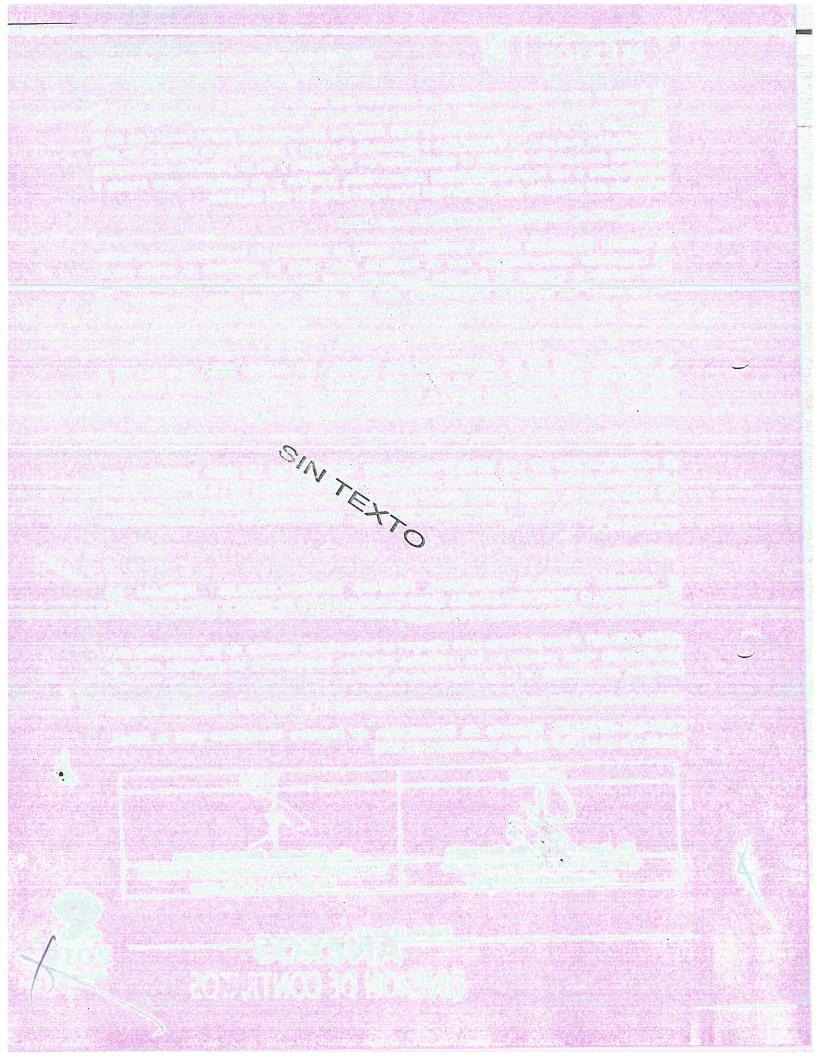
Autorizó	Validó
Q=3	The state of the s
Dr. Juan Pable Villa Barragán	Dr. Armando Pérez Cabrera
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica	Encargado de la Coordinación Técnica

Página 13 de 13 DIVISION DE CONTRATOS











# Diálisis Peritoneal Automatizada para pacientes Nuevos

#### (DPA)

# Términos y Condiciones

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.4. de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establecen los presentes Términos y Condiciones, para la contratación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada para pacientes Nuevos, de conformidad con lo siguiente:

# a) VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El plazo para la prestación del Servicio Médico Integral de del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada para pacientes Nuevos será a partir del día 16 natural contados a partir de la emisión y notificación del fallo y hasta la vigencia de la prestación del Servicio.

# b) PLAZO DE ENTREGA

La primera entrega de las bolsas de diálisis peritoneal para el paciente la realizará el licitante adjudicado dentro de los 15 (quince) días naturales a partir de que reciba el formato de ingreso del paciente, FIP-01 (Anexo T.5.1 (T cinco punto uno)).

Será responsabilidad del licitante adjudicado garantizar mediante entregas subsecuentes, la suficiencia de insumos para la terapia, de al menos para una semana, debiendo verificar las existencias de los bienes prescritos que se encuentran en el domicilio del paciente, cuantificando su equivalencia en bolsas en el momento de la entrega y procediendo a hacer el ajuste en la entrega y facturación del producto en el ciclo inmediato siguiente, de acuerdo a lo solicitado y sólo procederá el cobro por lo suministrado de acuerdo al plazo establecido en el ANEXO T.5 A (T.CINCO A) MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL, REGISTRO CONTABLE Y TRÁMITE DE PAGO DE LA ENTREGA DOMICILIARIA DE LOS BIENES PARA DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA, de este documento.

La entrega de los bienes será realizada directamente en los domicilios de los pacientes incluidos en el Programa de DPA, los cuales le serán proporcionados al licitante adjudicado, por los Jefes de Servicios de Prestaciones Médicas y Direcciones Médicas de las UMAE Anexo T2 (T.Dos).

El licitante adjudicado se compromete a entregar en comodato un "Equipo Electro médico que regule automáticamente los intercambios de Solución Dializante en paciente con DPA", clave 531.829.0599 del Cuadro Básico Interinstitucional e Institucional, el cual debe apegarse estrictamente al contenido del Anexo T.4.B (T.Cuatro.B) y entregarse en el domicilio de los pacientes del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada (DPA) dentro de los 15 (quince) días naturales a partir de que se reciba el formato de ingreso del paciente FIP-01, y retirarse del domicilio del paciente 15 (quince) días posteriores a la conclusión de la vigencia del contrato.

Los equipos deberán ser puestos en operación en los domicilios de los pacientes del Programa de DPA, conforme a la instalación y funcionalidad inherente a cada uno de ellos.















Las soluciones de diálisis que entregue el licitante adjudicado deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en estos Términos y Condiciones en los Anexos T.4.A (T.cuatro.A) y T.4.B (T.cuatro.B). Los equipos que entregue el licitante adjudicado deberán estar en óptimas condiciones de funcionamiento, así mismo no deberá entregar bienes fabricados con las leyendas "ONLY EXPORT" ni "ONLY INVESTIGATION".

El licitante adjudicado dotará de una tarima para que el almacenamiento de los bienes en el domicilio del paciente no se realice directamente en el piso, eliminando así posibles contaminaciones por hongos.

En el caso de requerimientos para necesidades de unidades médicas de las Delegaciones y UMAE, la entrega de los bienes se hará directamente en la Farmacia de cada una de las unidades médicas que requieren el Servicio de DPA. La primera entrega se realizará dentro de los 15 (quince) días naturales a partir del inicio del contrato y las subsecuentes de acuerdo a la solicitud de la unidad.

Las soluciones de diálisis para entregar a los pacientes, serán de cualquiera de las concentraciones 1.5, 2.5 y 4.25% prescritas por los médicos responsables de los pacientes incluidos en el Programa de DPA, mismas que se indicarán en los Formatos FIP-01 (Anexo T.5.1 (T Cinco.Uno)) y MPDP-01 (Anexo T.5.2 (T Cinco.Dos)) del paciente.

El suministro de los bienes en los domicilios de los pacientes, se llevará a cabo de conformidad con los formatos FIP-01 y MPDP-01 y el Anexo T.5.A (T.Cinco.A) de este documento.

Por necesidades del Instituto y sin costo adicional para éste y previo acuerdo de las partes, se podrá modificar el lugar de entrega de los bienes.

En caso de que hubiere ingresos de pacientes o modificaciones de prescripción, en el transcurso del mes, el Instituto a través de la unidad médica le notificará al licitante adjudicado para que se le haga entrega de los requerimientos a través de los formatos de Ingreso FIP-01 y/o de los formatos de modificación de prescripción o datos del paciente MPDP-01.

El licitante adjudicado, a solicitud del Instituto, entregará las bolsas de diálisis y equipo para la Diálisis Peritoneal Automatizada contenidos en los Anexos T.4.A (T.Cuatro.A) y T.4.B (T.Cuatro.B) de estos Términos y Condiciones, directamente en los domicilios de los pacientes autorizados, quienes previamente otorgaron su consentimiento para este servicio, cumpliendo con el Manual de Procedimiento para el Control, Registro Contable y Trámite del Pago que se acompaña como Anexo T.S.A (T.Cinco.A) en este documento.

El Instituto no otorgará ampliaciones al plazo de entrega establecido en los contratos.

#### Calidad

Los licitantes deberán acompañar a su proposición técnica los documentos siguientes:

Para Fabricantes y Distribuidores de Medicamentos:

Copia legible del Registro Sanitario vigente (anverso y reverso), expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de partida y clave proposición. Asimismo, podrá enviar los anexos correspondientes al marbete, a efecto de que pueda acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la





descripción del Cuadro Básico (el no presentar los proyectos de marbetes no será motivo de desechamiento).

El licitante deberá ofertar con las diferentes claves de las bolsas de diálisis, el sistema de conexión compatible, en el entendido que deberá cumplir con la documentación solicitada para cada una de ellas, considerando el mismo descuento en su oferta técnica-económica.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá entregar:

Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.

Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS

Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga, fue sometido en tiempo y forma y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, deberá anexar constancia oficial, expedida por la SSA, con firma y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

Escrito en papel membretado en el que manifieste que en caso de ser adjudicado, se compromete a presentar especificaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, así como las sustancias de referencia y los resultados de estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo de los bienes contratados, en el momento en el que el Instituto lo requiera. Escrito en papel membretado del fabricante en el que manifieste, que los productos cumplen con lo estipulado por la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, así como las especificaciones técnicas del fabricante.

# Para Fabricantes y Distribuidores de Otros Insumos para la Salud:

Copia legible del Registro Sanitario vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de clave propuesta, así como los anexos correspondientes al marbete, que acredite fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del Cuadro Básico.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.

Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS, a más tardar 24 febrero de 2010.

Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga, fue sometido en tiempo y forma y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, deberá anexar constancia oficial, expedida por la SSA, con firma y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

Escrito en papel membretado en el que manifieste que en caso de ser adjudicado, se compromete a presentar especificaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, así como las sustancias de referencia y los resultados de estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo de los bienes contratados, en el momento en el que el Instituto lo requiera. Escrito en papel membretado del fabricante en el que manifieste que los productos cumplen con lo estipulado por la Ley General de Salud, en los artículos aplicables,











conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, así como las especificaciones técnicas del fabricante.

De los bienes que resulten con asignación y de los que la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) cuente en con antecedentes de problemas en su calidad y que correspondan a los fabricantes y/o marcas ofertados, previamente a la primera entrega, los licitantes adjudicados deberán presentar en José Urbano Fonseca No. 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, México, D.F., en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir del fallo, la cantidad de muestras que determine el área técnica de un lote de reciente fabricación, acompañadas de su informe de resultados del análisis emitido por el fabricante, con la finalidad de que sea analizado, para determinar el cumplimiento de las especificaciones conforme a la normatividad aplicable. Si el resultado del análisis de la muestra no cumpliera con dicha normatividad, el licitante adjudicado podrá dar cumplimiento al contrato con otra marca que no cuente con antecedentes de mala calidad previa autorización del administrador del contrato.

Durante la vigencia del (los) contrato(s) que, en su caso, se adjudique(n), el Instituto podrá solicitar al (los) licitante adjudicado en cualquier tiempo durante la vigencia del instrumento jurídico de referencia:

El Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la COFEPRIS (vigente). Las muestras necesarias (mínimo tres piezas por lote) para verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes; en los casos de bienes que requieran Registro Sanitario, serán evaluados a través de Terceros Autorizados por la Comisión de Control Analítico y Ampliación de Cobertura (CCAYAC).

Las muestras solicitadas serán evaluadas por el Instituto de acuerdo a la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, misma que es aplicable a los insumos establecidos en la presente convocatoria y en la cual se describen las pruebas y métodos para la evaluación de los insumos.

NOTA: "En caso de que no existan personas acreditadas por la EMA o Terceros Autorizados por Comisión de Control Analítico y Ampliación de Cobertura (CCAYAC), según sea el caso, el Instituto a través del área responsable, evaluará las especificaciones de los bienes."

El Instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes al licitante que resulte adjudicado.

Así mismo, durante la vigencia del contrato el Instituto coadyuvará con la autoridad sanitaria (COFEPRIS), informándole los resultados de aquellos insumos para la salud que no cumplan con la normatividad establecida.

La evaluación de las muestras de los insumos para la salud se realizará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, así como en las especificaciones técnicas del Instituto, que se podrán consultar en http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.

Especificaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, así como las sustancias de referencia y los resultados de estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo de sus productos, para estar en posibilidad de llevar a cabo su análisis.





En caso de encontrarse alguna inconsistencia de acuerdo con la legislación sanitaria o las autorizaciones otorgadas por la COFEPRIS, el Instituto lo hará del conocimiento de dicha autoridad.

# Condiciones de Entrega

Licitante adjudicado recabará en cada entrega, la firma autógrafa del paciente, familiar o vecino autorizado, en el Formato Constancia de Recepción (CR-OI) (Anexo T.5.3 (T Cinco.Tres)), o bien, en el caso de no encontrarse ninguno de ellos, licitante adjudicado deberá dejar notificación y hacer entrega en la farmacia de la unidad médica a la que esté adscrito.

Los bienes que entregue el licitante adjudicado, podrán ser entregados con empaque sector salud o con etiquetado comercial, con sello o sobreimpresión con la clave del sector salud, así mismo al entregar los bienes en los domicilios de los pacientes, en la Constancia de Recepción el licitante adjudicado deberá indicar, el número de contrato y por cada clave el número de lote, la cantidad de piezas entregadas, las bolsas que cubre y la fecha de caducidad, domicilio, teléfono y fax de la empresa, nombre genérico o comercial del bien, fecha de fabricación y/o de caducidad.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria por parte de un representante institucional, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas en el presente contrato, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

El personal del hospital responsable del programa dará seguimiento mensual al abasto oportuno de las cantidades y concentraciones de las soluciones de diálisis para DPA, conforme a los Anexo T.3 (T.Tres) y Anexo T.3.2 (T.Tres.Dos) de estos Términos y Condiciones.

El licitante adjudicado se compromete a requisitar el Anexo T.6 (T.seis) Control de Recuperación de Bienes / Claves de Diálisis Peritoneal (DPCA y DPA), cuando por causa de defunción del paciente, cambio o baja del programa de DPA, realice la actividad de recuperación de bienes y entrega a la unidad médica de adscripción del paciente durante el ciclo inmediato siguiente a la notificación.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega o en el domicilio del paciente, serán a cargo del licitante adjudicado, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que éstos sean recibidos de conformidad por el paciente, familiar, responsable autorizado o bien por el mismo Instituto.

Los bienes deberán ser entregados por el licitante adjudicado bajo el esquema LAB "Libre a Bordo" y DDP (Delivery Duty Pays) "Entrega Derechos Pagados Destino Final".

Todos los bienes que entregue el licitante adjudicado deberán contener el Código de Barras UPC-A, UPC-E, EAN-13 o EAN-A8, de acuerdo a las normas internacionales de codificación, el que no deberá modificarse durante la vigencia del contrato.

Los bienes que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el Anexo T.4.A (T.Cuatro.A), el cual forma parte de estos Términos y Condiciones, a las Normas Oficiales,













# **GOBIERNO DE**

# COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS INDIRECTOS

disposiciones legales reglamentarias y administrativas que emita la autoridad competente.

En el caso de que el licitante aún no cuente con el Registro Sanitario para las claves 010.000.2366.00 "Sistema Integral para aplicación de Diálisis Peritoneal Automatizada", el licitante adjudicado podrá ofertar por separado cada una de las claves 2350, 2353, 2355, descritas en el Anexo T.4.A (T.Cuatro.A), incluyendo cada uno de los insumos / bienes con las características y cantidades descritas en el mismo Anexo T.4.A (T.Cuatro.A), para cada paciente, que en su conjunto contemplen el sistema requerido, sin que ello implique un incremento en el costo.

Los marbetes indicarán además de lo establecido en la Ley General de Salud, el nombre genérico, descripción del bien, clave del Cuadro Básico, número de lote, fecha de caducidad, cantidad, razón social y domicilio del fabricante, el número de registro otorgado por la SSA y otras características del bien que el licitante considere importante para la identificación respectiva.

En caso de que el licitante adjudicado sea un distribuidor, llevará en el envase secundario y de no existir éste en el primario, etiquetas sobrepuestas sin cubrir leyendas de origen indicando la razón social y domicilio del licitante adjudicado.

Los envases primarios, secundarios y colectivos serán los que determine el licitante ganador, en la inteligencia que deberán garantizar que el bien se conserve en condiciones óptimas de empaque y embalaje durante el transporte y almacenaje, así como que la calidad del bien se mantenga durante el período de garantía, así mismo dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Salud, sus Reglamentos y Normas Oficiales Mexicanas aplicables, conforme a los marbetes autorizados por la Comisión Federal para la Prevención contra Riesgos Sanitarios.

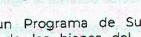
Los bienes que entregue el licitante que resulte adjudicado, deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el presente documento.

El licitante adjudicado informará mensualmente, mediante relación, el número de equipos instalados en los domicilios de los pacientes y una descripción de las características y especificaciones de los mismos, la manifestación de que los mismos se apegan estrictamente a lo requerido por el Instituto, tanto en las unidades médicas de adscripción de los pacientes, Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas de las Delegaciones y/o dirección médica de las UMAE, donde se suscriban los contratos.

El licitante adjudicado entregará un reporte mensual a la unidad médica del IMSS, la fecha de entrega deberá ser dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes siguiente al mes a reportar. La información deberá ser registrada en una hoja de cálculo (Excel) tal y como se especifica en el ANEXO T.7 (T.SIETE) Tabla de cifras de control de Registro Nominal DPA. Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada.

# Programa de Supervisión

El Instituto llevará a cabo un Programa de Supervisión para la vigilancia del cumplimiento de la entrega de los bienes del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada (DPA), conforme al Anexo T.3 (T. Tres) de estos Términos y Condiciones.









Para efecto de lo anterior, las unidades médicas deberán utilizar el formato del Anexo T.3.2 (T.Tres.Dos), el cual forma parte de este documento.

#### Canje

El Instituto, por conducto del administrador del contrato, solicitará directamente al licitante adjudicado, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes.

El licitante adjudicado deberá además verificar si otros lotes de estos bienes previamente entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado. De ser así solicitará al administrador del contrato afectado la devolución para su reposición por lotes ya corregidos, notificando de esto a la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI).

El licitante adjudicado deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 7 (siete) días naturales, contados a partir de la fecha de su notificación.

El licitante adjudicado se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

Los lotes de los bienes terapéuticos que se entreguen al Instituto por motivo de canje, serán aceptados con el informe analítico del laboratorio de control de calidad del fabricante. Al mismo tiempo, el licitante adjudicado deberá entregar a la COCTI una muestra del lote ya corregido para que ésta constate que se cumple con las normas y especificaciones técnicas.

En caso de que el Instituto durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, de que ha sido sancionado el licitante adjudicado o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta del licitante adjudicado, previa notificación del IMSS.

El Instituto no otorgará ampliaciones al plazo de entrega establecido en los contratos.

#### Garantía de los Bienes

El licitante adjudicado deberá presentar junto con los bienes, en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, escrito por el que se garantice que el período de caducidad de los bienes no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes.

# C) MECANISMO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS

Criterios de evaluación:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se evaluará mediante el criterio de

Páginaz de 20

IVISION DE CONTRATOS









# 30

# COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS INDIRECTOS



evaluación BINARIO. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.

Los licitantes deberán cumplir con la documentación solicitada, ya que se verificará documentalmente que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados, así como con la Propuesta de las especificaciones Técnico-Médicas con descripción amplia y detallada del servicio. Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes observando para ello lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio binario y 36 Bis, fracción II, de la Ley de Adqusiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento.

Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones

# Adjudicación.

La adjudicación será por Delegación/UMAE

La evaluación de la documentación técnica se realizará por el personal que designen las siguientes áreas:

PROPUESTA TÉCNICA	La evaluación técnico médica se realizará
Aspectos Técnico-Médicos	con el apoyo de personal operativo designado por las Delegaciones y UMAE, a través de la Coordinación Técnica de Servicios Indirectos.
Aspectos del sistema de Información	La evaluación se realizará por el personal que designe la Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos (CSDISA

El área encargada de concentrar la información relativa a las evaluaciones técnicas elaboradas por cada una de las áreas técnicas anteriormente enunciadas, será la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, para su envío a la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.

Para efectos de la evaluación de la propuesta técnica, el licitante deberá cumplir con la documentación solicitada, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- a. Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en estos Términos y Condiciones.
- Se verificará documentalmente que lo ofertado cumpla con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en estos Términos y Condiciones, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.







- C. Se verificará que cotice los bienes para el Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada conforme a las condiciones y características solicitadas en estos Términos y Condiciones.
- d. Se verificará que presenten la totalidad de los escritos y documentos obligatorios que afectan la solvencia de las propuestas requeridos en el apartado Propuesta Técnica y que éstos se apeguen a las características solicitadas.
- e. Se verificará que la proposición técnica cumpla con todos los requisitos solicitados en el apartado Descripción, Unidad, Cantidad y Entrega de estos Términos y Condiciones y sus anexos.
- f. Que presente la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo T.4.A (T.Cuatro.A) Descripción de las claves que se requieren para la atención de pacientes de diálisis peritoneal automatizada y Anexo T.4.B (T.Cuatro.B), Cédula de descripción del equipo electromédico que regula automáticamente los intercambios de solución dializante con Diálisis Peritoneal Automatizada.
- g. Se verificará que presente copia simple de los documentos descritos en el apartado Calidad de estos Términos y Condiciones.
- h. Se verificará que presente escrito en papel membretado en el que manifieste que en caso de ser adjudicado, se compromete a presentar especificaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, así como las sustancias de referencia y los resultados de estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo de los bienes contratados, en el momento en el que el Instituto lo requiera.
- i. Se verificará que presente escrito en papel membretado del fabricante en el que manifieste, que los productos cumplen con lo estipulado por la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, así como las especificaciones técnicas del fabricante.
- Se verificará que cubra la totalidad de lo requerido por la o las Delegaciones o UMAE'S, en las que participe.
- k. Se verificará que presente copia simple de los documentos indicados en el apartado Licencias Autorizaciones y Permisos de estos Términos y Condiciones, según corresponda.
- l. Se verificará que la proposición resulte solvente para el Instituto.
- m. Se verificará que no exista discrepancia entre las características técnicas de la propuesta y lo solicitado por el Instituto.
- D) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que deben cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.
- El licitante deberá acompañar su propuesta técnica con copia simple de la documentación que a continuación se señala:

Para Fabricantes de Medicamentos:

DIVISION DE CONTRATOS







Licencia Sanitaria.

Aviso del Responsable Sanitario del licitante.

Para Distribuidores de Medicamentos:

Licencia Sanitaria del licitante (sólo cuando oferten estupefacientes, psicotrópicos, vacunas, toxoides, sueros, antitoxinas de origen animal y hemoderivados).

Aviso de Funcionamiento del licitante (en caso de no tratarse de productos contenidos en el párrafo anterior).

Aviso del Responsable Sanitario del licitante.

El licitante deberá ofertar con las diferentes claves de las bolsas de diálisis, el sistema de conexión compatible, en el entendido que deberá cumplir con la documentación solicitada para cada una de ellas, considerando el mismo precio en su oferta técnico económica.

Para Fabricantes y Distribuidores de Otros Insumos para la Salud: Aviso de Funcionamiento y/o Licencia Sanitaria. Aviso del Responsable Sanitario.

En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, deberá presentar constancia oficial, expedida por la Secretaría de Salud (SSA), con nombre, firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, el cual lo exima del mismo.

# E) FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS, EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PARA COMPROBAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Idioma en que se deberán presentar las Proposiciones, los Anexos Legales, Administrativos y Técnicos, así como en su caso los Folletos que se acompañen

Las proposiciones deberán presentarse por medios remotos de comunicación electrónica (CompraNet), preferentemente en papel membretado de la empresa, sólo en idioma español y ser dirigidas al área Convocante.

En caso de que los bienes solicitados requieran de anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos deberán presentarse en idioma español y en original del fabricante.

Tratándose de bienes terapéuticos que requieran de instructivos y manuales de uso, se deberán presentar en idioma español, conforme a los marbetes autorizados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

- F) NO SE REQUIERE EFECTUAR VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO
- G) NO SE REQUIERE EFECTUAR VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES
- H) NIVELES DE SERVICIO, PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS

Página 10 de 20









El licitante adjudicado, durante la vigencia del contrato, deberá cumplir con los niveles de servicio descritos a continuación:

En caso de falla del equipo, el licitant adjudicado deberá repararlo (mantenimient correctivo), o en su caso reemplazarlo sin cost extra para el Instituto.	o de la falla
Entrega de stock del 10% de líneas de transferencia de larga duración, a la unidad médica del total de número de pacientes asignados a este programa.	Contrato
Entregar en la Unidad Médica el número de catéteres tenckoff colocados el mes previo más dos.	contrato.
Capacitación para el personal de enfermería y médico tratante asignados.	En un plazo no mayor a 45 días naturales a partir del inicio del contrato.
Primera entrega para el paciente	Dentro de los 15 (quince) días naturales a partir de que reciba el formato de ingreso del paciente, FIP-01 y/o los formatos de modificación de prescripción o datos del paciente MPDP-01.
Primera entrega para la unidad médica.	La primera entrega se realizará dentro de los 15 (quince) días naturales a partir del inicio del contrato.
Entregar en comodato en el domicilio de los pacientes del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada (DPA), un "Equipo Electromédico que regule automáticamente los intercambios de Solución Dializante en paciente con DPA", clave 531.829.0599 del Cuadro Básico.	Dentro de los 15 (quince) días naturales a partir de que se reciba el formato de ingreso del paciente FIP-01.
Canje – Reposición de bienes por vicios ocultos o problemas de calidad.	En un plazo que no excederá de 7 (siete) días naturales, contados a partir de la fecha de su notificación.
Verificar que el suministro de los bienes de consumo terapéutico entregados en los domicilios de los pacientes (subsecuentes), se realicen con base en existencias prescritas, sin que se generen sobre-inventarios.	Mensual
Registro de la información de las entregas realizadas, en la base de datos central del Instituto, conforme al Anexo TI 1 (TI uno)	Durante los primeros 5 (cinco) días naturales posteriores al día 25 de cada mes.

Página 11 de O E COS

DIVISION DE CONTRATOS



2019 ENTILIANO ZAPATA





The state of the s	
Requerimientos del reporte a generar del Programa DPA por el proveedor para el registro de entregas.  El licitante adjudicado establecerá contacto con la División de Servicios Digitales y de Información para el Cuidado Digital de la Salud (DSDICDS), dependiente de la CSDISA, a efecto de establecer la estrategia de cumplimiento de los siguientes puntos:  a) Firma del Acuerdo de Confidencialidad b) Designación de contacto responsable con sus datos.	Dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de emisión del fallo.

# Penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes.

El Instituto, aplicará una pena convencional por cada día natural de atraso en cada uno de los supuestos siguientes:

SCINCED C	districts are selected as a se	Feedback	personecies de la companya de la com	El Asignia Suzidor del Auditato Sajar esconssible dell'Esisulo y achicacidhi de la
Capacitación para el personal de enfermería y médico tratante asignados.	Por cada día natural de atraso a partir de que exceda el plazo establecido de 45 días naturales a partir del inicio del contrato.		Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas/ Jefe de Servicio	Jefe de Servicios Administrativos (Delegación)/ Director Administrativo (UMAE)
Primera entrega para el paciente	Por cada día natural de atraso a partir de que se exceda el plazo establecido de los 15 (quince) días naturales a partir de que reciba el formato de ingreso del paciente, FIP-OI y/o los formatos de modificación de prescripción o datos del paciente MPDP-		Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas/ Jefe de Servicio	Jefe de Servicios Administrativos (Delegación)/ Director Administrativo (UMAE)





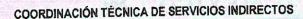
CONCESSE	1 Mideúlais Predica	Para Andro	vinder in 15 Abre de Tabbriller et Teornweit Neglio	El comunistración de Cambras. Será restro l'astele del Calculo y a l'icación pera	
	01.	h Call Control			NACO.
Entregar en comodato en el domicilio de los pacientes de Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada (DPA), un "Equipo Electromédico que regule automáticamente los intercambios de Solución Dializante en paciente con DPA", clave 531.829.0599 del Cuadro Básico.	natural de atraso a partir de que se exceda el plazo establecido de los 15 (quince) días naturales a partir de que se reciba el formato de ingreso del paciente FIP-01.	punto cinco por ciento) diario, sobre el valor total de las bolsas de diálisis solicitadas.	de Prestaciones Médicas/ Jefe de Servicio	Administrativos	
Entrega de stock del 10% de líneas de transferencia de larga duración, a la unidad médica del total de número de pacientes asignados a este programa. Mensual. El primer día hábil a partir del segundo mes de inicio del contrato.	Por cada día natural de atraso a partir del día hábil siguiente del mes correspondiente.		Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas/ Jefe de Servicio	Jefe de Servicios Administrativos (Delegación)/ Director Administrativo (UMAE)	
Entregar en la Unidad Médica el número de catéteres tenckoff colocados el mes previo más dos. Mensual. El primer día hábil a partir del segundo mes de inicio del contrato.	Por cada día natural de atraso a partir del día hábil siguiente del mes correspondiente.	2.5% (dos punto cinco por ciento) diario sobre la factura del mes en que ocurra la incidencia.	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas/ Jefe de Servicio	Jefe de Servicios Administrativos (Delegación)/ Director Administrativo (UMAE)	
ocultos o problemas de calidad. En un plazo	Por cada día natural de atraso a partir de que exceda el nivel de servicio.	punto cinco por ciento)	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas/ Jefe de Servicio	Jefe de Servicios Administrativos (Delegación)/ Director Administrativo (UMAE)	

Página 13 dANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS









MEVICO	I NIVES			Extraction
Concesso	u yesaar yesaar	Aberia Bacción	Jespone die de - barter e - teur part East	de contrato será estansade estasteura auracian de la pena
fecha de su notificación por parte del Instituto.		incidencia.	en inspired and	process on com
Cuando el licitante adjudicado no realice el registro de la información de las entregas realizadas, en la base de datos central del Instituto, conforme al Anexo TI 1 (TI uno) Requerimientos del reporte a generar del Programa DPA por el proveedor para el registro de entregas	Por cada día natural de atraso a partir de que se exceda el plazo establecido de los 5 días naturales posteriores al día 25 de cada mes.	2.5 % (dos punto cinco por ciento) sobre el valor que representa el costo de las bolsas entregadas en el mes.	La CDI en Delegaciones o Ingeniero Biomédico en UMAES	Jefe de Servicios Administrativos o Director Administrativo
Cuando el licitante adjudicado no establezca contacto con la División de Servicios Digitales y de Información para el Cuidado Digital de la Salud (DSDICDS), dependiente de la CSDISA, a efecto de establecer la estrategia de cumplimiento de los siguientes puntos:  ) Firma de Acuerdo de Confidencialidad	Por cada día natural de atraso a partir de que se exceda el plazo establecido de los 10 días naturales siguientes a la fecha de emisión del fallo.	1.5% (uno punto cinco por ciento) sobre el valor que representa el costo de las bolsas entregadas en el mes.		Jefe de Servicios Administrativos o Director Administrativo
) Designación de contacto responsable con sus datos		A Company of the Comp		A STATE CONTRACTOR OF THE STATE

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, la que no deberá de ser mayor a la parte proporcional del importe de la garantía de cumplimiento de la partida o concepto, según corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.







Deducciones por deficiencia o incumplimiento parcial en la entrega de los bienes del programa para la Diálisis Peritoneal Automatizada (DPA)

De conformidad con el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Instituto podrá aplicar deducciones al pago de bienes, con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el licitante adjudicado respecto de las partidas o conceptos que integran el presente contrato, las cuales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento establecida en el mismo.

Dichas deductivas serán determinadas en función del incumplimiento parcial o deficiente respecto de los conceptos que se precisan más adelante, y deberán ser calculadas de acuerdo a lo establecido en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 97 de su Reglamento y 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En ningún caso las deducciones podrán negociarse en especie.

El Instituto notificará al licitante adjudicado las deducciones que en su caso se haya hecho acreedor.

Las deducciones por deficiencias en la prestación del servicio, se aplicarán de acuerdo a lo siguiente:

Concepto	162 m 3 2 3 m	deducción	Declución	Limite de Incumplimie 11 motivo de resalsión del contrato	e de reportar el incumplimi	El administrado l' del contrato será Responsable del cálculo y aplicación de la deducción
En caso de falla del equipo, el citante adjudicado deberá repararlo (mantenimient o correctivo), o en su caso reemplazarlo sin costo extra para el Instituto.	Dentro de las 24 horas siguientes a la notificación de la falla por parte del paciente o del Instituto		5% sobre la factura del mes en que ocurra la incidencia, más el IVA.	El límite será hasta el 10% del monto total máximo del contrato.		Jefe de Servicios Administrativ os (Delegación)/ Director Administrativ o (UMAE)



Página 15 de 20.







Concepto	Niveles de	Unidad de medida para la deducción		Limite de incumplimie nto motivo de rescisión del contrato	e de reportar el	El administrado r del contrato será Responsable del cálculo y aplicación de la deducción
Verificar que el suministro de los bienes de consumo terapéutico entregados en los domicilios de los pacientes, se realicen con base en existencias prescritas, sin que se generen sobre-inventarios.	Se considera sobreinventario cuando sobrepase el número de bolsas requerido para dos días	Por cada paciente que presente sobreinve ntario	1% sobre la factura del mes en que ocurra la incidencia, más el IVA.	El límite será hasta el 10% del monto total máximo del contrato.	Jefe de Servicios de Prestacione s Médicas/ Jefe de Servicio	Administrativ

Las deducciones no podrán exceder del 10% del monto máximo total del contrato

El Instituto descontará las cantidades por concepto de deductivas de la factura que el licitante adjudicado presente para su cobro.

# I) DEVOLUCIÓN POR DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

La devolución y reposición de Bienes de Consumo será por cuenta y a cargo del licitante adjudicado, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico

Para aquellos bienes con problemas de calidad o vicios ocultos, y que en opinión de la COCTI representen un riesgo para la salud, ésta procederá a notificar a la COFEPRIS, informando de igual forma a las áreas contratantes, para los efectos procedentes.

La entrega de los bienes de reposición por canje, será realizada directamente en los domicilios de los pacientes incluidos en el Programa de DPA o, en caso de no encontrarse en su domicilio el paciente, su familiar o el vecino autorizado, hará en los lugares y domicilios establecidos en el Anexo T2 (T dos) DIRECTORIO DE UNIDADES MEDICAS del presente documento.

# J) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"EL Licitante ganador" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

Página 16 de 20







GARANTÍA DE LOS BIENES.- "EL Licitante ganador", deberá presentar junto con los bienes, en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, escrito por el que se garantice que el período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes.

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL Licitante ganador" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del Contrato a erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional y deberá ser renovada dentro de los primeros diez días naturales de cada ejercicio por el monto a erogar en el mismo de conformidad con lo descrito en el artículo 87 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

"EL Licitante ganador " queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al "Formato para Fianza de Cumplimiento de Contrato" que se integra al presente instrumento jurídico como Anexo \_\_ (\_\_\_), en \_\_\_\_\_, ubicada en la Calle

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del Contrato se liberará de forma inmediata a "EL Licitante ganador "una vez que "EL INSTITUTO", le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL Licitante ganador ", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente Contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en las Delegaciones ante el Jefe de Servicios Administrativos y en la Unidad Médica de Alta Especialidad ante el Director Administrativo correspondiente, mismo que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO", llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al Contrato, no entregue "EL Licitante ganador" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

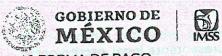












K) FORMA DE PAGO

El licitante adjudicado para efectos de pago deberá presentar posterior a la fecha del corte de los servicios para su autorización, la factura y el reporte de bienes entregados en el periodo obtenido del Sistema de El Instituto y en caso de que El licitante adjudicado no cuente con acceso a dicho sistema deberá presentar el Formato Consolidado de Entregas. Dichos documentos los entregará y se encargará de que sean autorizados y firmados en Delegaciones por el Jefe del Servicio, el Subdirector Administrativo y el Director Médico de la Unidad, para el caso de UMAE, el Jefe de Servicio, Director Administrativo y Director Médico, a más tardar cinco días hábiles posteriores a la fecha de entrega de la factura, mismos que deberá referir al Administrador del Contrato.

El pago se realizará en moneda nacional mediante transferencia electrónica de fondos, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte de El licitante adjudicado en el Área de Trámite de Erogaciones de cada Delegación o UMAE con la que tenga celebrado en un horario de 9:00 a 14:00 horas de la factura original y copia que reúna los requisitos fiscales respectivos indicando número de licitante adjudicado, número de contrato, número de fianza, denominación social de la afianzadora, del Reporte de los bienes entregados en el periodo, o el formato CE-01 (Consolidado de Entregas) y la opinión positiva y vigente del cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social. Dichos documentos deberán estar previamente autorizados.

El área de Trámite de Erogaciones, será el responsable de devolver al licitante la factura del documento de que se trate, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas.

En caso de que el licitante adjudicado presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la LAASSP, será responsabilidad del licitante subsanarlas y presentar nuevamente la factura o el documento

El pago se depositará en la fecha programada de pago a través del esquema intrabancario, si la cuenta bancaria del licitante adjudicado está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC o SCOTIABANK INVERLAT y a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados.

En caso de que el licitante adjudicado solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra-recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria, CECOBAN.

Asimismo, el Instituto podrá aceptar del licitante adjudicado que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, que éstas se apliquen por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

Anexo a la solicitud de pago electrónico (interbancario) El licitante adjudicado deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto a El licitante adjudicado.

El licitante adjudicado que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito. El Instituto, con un mínimo de cinco (cinco) días naturales

1







anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente los documentos sustantivos de dicha cesión, asimismo El licitante adjudicado podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con El Instituto.

En caso de que El licitante adjudicado, reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de El licitante adjudicado.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que El licitante adjudicado deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales y deducciones correspondientes.

Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los servicios

# Programa de Supervisión

El Instituto llevará a cabo un Programa de Supervisión para la vigilancia del cumplimiento de la entrega de los bienes del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada (DPA), conforme al Anexo T.3 (T. Tres) de estos Términos y Condiciones.

#### **ANEXOS TÉCNICOS**

Anexo T.1 (T. Uno): Anexo TI Requerimiento por Delegación/UMAE de Bolsas para pacientes nuevos en Diálisis Peritoneal Automatizada DPA

Anexo T.2 ( Dos): DIRECTORIO DE UNIDADES MÉDICAS DPA

Anexo T.3 (T. Tres): PROGRAMA DE SUPERVISIÓN

Anexo T.3.2 (T.tres.dos): CÉDULA DE SUPERVISIÓN DOMICILIARIA DE PACIENTES EN PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA (DPA) E INSTRUCTIVO DE LLENADO

Anexo T.4.A (T.Cuatro.A): DESCRIPCIÓN DE LAS CLAVES QUE SE REQUIEREN PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES DE DIALISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA

Anexo T.4.B (T.Cuatro.B): CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO ELECTROMÉDICO QUE REGULA AUTOMÁTICAMENTE LOS INTERCAMBIOS DE SOLUCIÓN DIALIZANTE, CON DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA

ANEXO T.5 A (T.CINCO A) MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL, REGISTRO CONTABLE Y TRÁMITE DE PAGO DE LA ENTREGA DOMICILIARIA DE LOS BIENES PARA DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA

ANEXO T.5.1 (T CINCO.UNO) FORMATO DE INGRESO DEL PACIENTE FIP-01

ANEXO T.5.2 (T CINCO.DOS) FORMATO DE MODIFICACIÓN MPDP-01

Página 19 de 20 EXOS NVISION DE CONTRATOS















ANEXO T.5.3 (T CINCO.TRES) FORMATO ENTREGA Y RECEPCIÓN CE-01/ CR-01

ANEXO T.6 (T.SEIS) CONTROL DE RECUPERACIÓN DE BIENES / CLAVES DE DIÁLISIS PERITONEAL (DPCA Y DPA)

ANEXO T.7 (T.SIETE) TABLA CIFRAS DE CONTROL DE REGISTRO NOMINAL DPA

ANEXO NÚMERO TI 1 (TI UNO) REQUERIMIENTOS DEL REPORTE A GENERAR DEL PROGRAMA DE DPA POR EL PROVEEDOR, PARA EL REGISTRO DE ENTREGAS

ANEXO NÚMERO TI 2 (TI DOS) ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

ANEXO NÚMERO TI 3 (TI TRES) DESIGNACIÓN DE CONTACTO RESPONSABLE

Dr. Juan Pablo Villa Barragán

Autorizó

Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica Dr. Armando Pérez Cabrera

Validó

Encargado de la Coordinación Técnica de Servicios Indirectos





		20	20
Partida	Delegación/UMAE	Mínimo	Máximo
1	Aguascalientes	1,489	3,72
2	Baja California	36,429	91,06
3	Baja California Sur	12,148	30,36
4	Campeche	5,281	13,20
.5	Coahuila	43,215	108,02
6	Colima	8,204	20,50
7	Chiapas	11,406	28,51
8	Chihuahua	85,127	212,81
9	Durango	17,151	42,87
10	Guanajuato	66,497	166,23
11	Guerrero	11,859	29,64
12	Hidalgo	24,005	60,00
13	Jalisco	159,366	398,40
14	Edo. de Méx. Ote.	68,985	172,45
15	Edo. de Méx. Pte.	29,341	73,34
16	Michoacán	1,152	2,880
17	Morelos	24,124	60,308
18	Nayarit	9,463	23,650
	Nuevo Leòn	48,823	122,052
20	Oaxaca	22,561	56,398
-	Puebla	20,829	52,068
22	Querétaro	24,282	60,704
	Quintana Roo	4,344	10,858
	San Luis Potosí	29,811	74,524
25 5	Sinaloa	16,258	40,638
_	Sonora	27,267	68,158
	Tabasco	9,787	24,462
	Tamaulipas	33,900	84,742
	ПахсаІа	10,939	27,346
	Veracruz Norte	16,523	41,300
	/eracruz Sur	34,480	86,194
	/ucatán	15,471	
$\rightarrow$	Zacatecas	8,582	38,676
	Del Norte D.F.	19,058	21,454
	Del Sur D.F.	88,629	47,640
	JMAE HE CMN Siglo XXI		221,564
	JMAE HE 71 Torreón	3,812	9,528
	JMAE HE 2 CMN Obregón	1,906	4,764
		7,184	17,960
	JMAE HE 14 CMN Veracruz	13,145	32,862
	JMAE HP CMN Siglo XXI	2,398	5,994
	IMAE HCD (8 CMN Daife	1,321	3,302
	JMAE HGP 48 CMN Bajío	904	2,260
	MAE HGRAL CMN La Raza	8,405	21,012
11	otales	1,085,861	2,714,478

Servicios Indirectos

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS









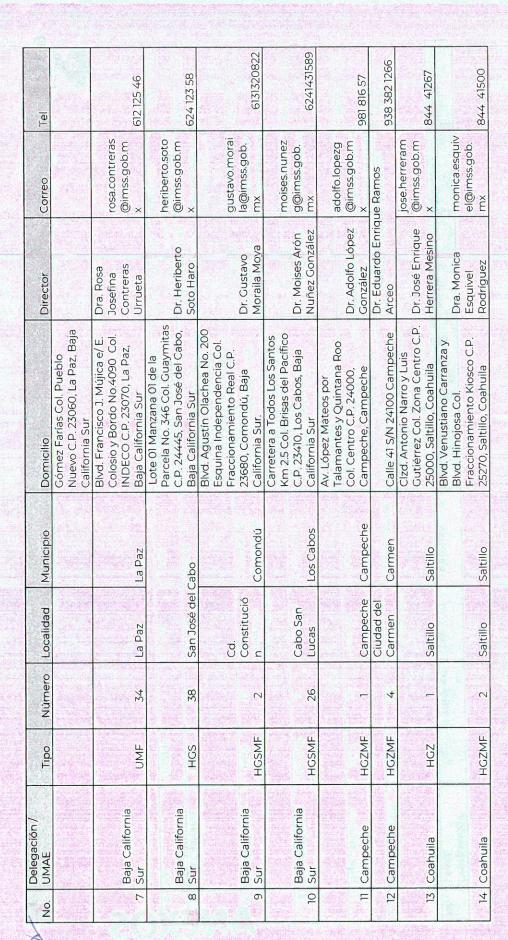
# Anexo T.2 (T.Dos)

# Directorio de Unidades Médicas DPA

	Tol	5			449 153 22		0715 555 500		m	0101 77 010	e	.0.	653 534 9977		e		664 972 9866		0121220373	Minage &	
	Corred				ez Mendoza	alejandro.daut t@imss.gob.m	<		luis.araiza@im		hector.sanche	zd@imss.gob.	×E		jesus.lopezma	@imss.gob.m	×	jose.avila@ims	XIII.OOO		
	Director				Ur. Hector Gutlerrez Mendoza	Dr. Martín Alejandro Dautt Espinoza	D70		Dr. Luis Antonio Araiza Nuñez		Dr. Héctor	Sánchez de la	Vega Gallego			Dr. Jesús Javier	López Manjarrez	Dr. José Eduardo			
	Domicilio	Av. de la Convención Norte	esquina con Petróleos	Adilascalientes	Agadacalici lica	Av. Lerdo y Zaragoza Col. Nueva C.P. 21100, Mexicali, Baja California Norte	Av Internacional y Deforma	No. 84 Col. Reforma C.P.	22880, Ensenada, Baja California Norte	Av. Chihuahua y Benjamín Gil	s/n Col. Centro C.P. 83400, San	Luis Río Colorado Son, Baja	California Norte	Blvd. Gustavo Díaz Ordaz y Av.	Aeropuerto Col. La Mesa C.P.	22450, Tijuana, Baja California	Norte	Blvd. 5 de Febrero entre Héroes de Independencia v	f policy and the second		
	Municipio			Aguascalientes		Mexicali			Ensenada			San Luis Río	Colorado Son				ijuana	La Paz			
The second of the second	Localidad		Aduascalien	tes		Mexicali		1	Ensenada		San Luis Río	Colorado	Son	e e e e e e e e e e e e e e e e e e e		Timbo		La Paz			
	Número			N/S		30			80			Ę	71			00	20	_			
	Tipo			UMAA		HGZ			HGZMF			000	SOL			a) H		HGZMF			
Delegación /	UMAE			Aguascalientes		Baja California		10	Baja California			Raia California	Call Call Ol IIIa			Baia California	Raia California	Sur		li li	
	o N					2		40	3	ferren.	5	7			14	5	120	9			

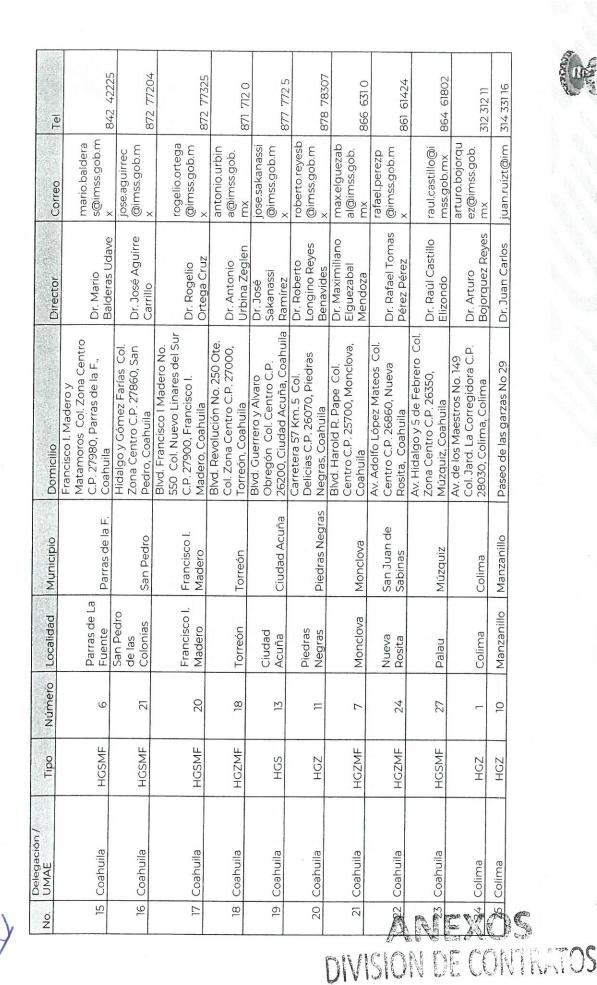






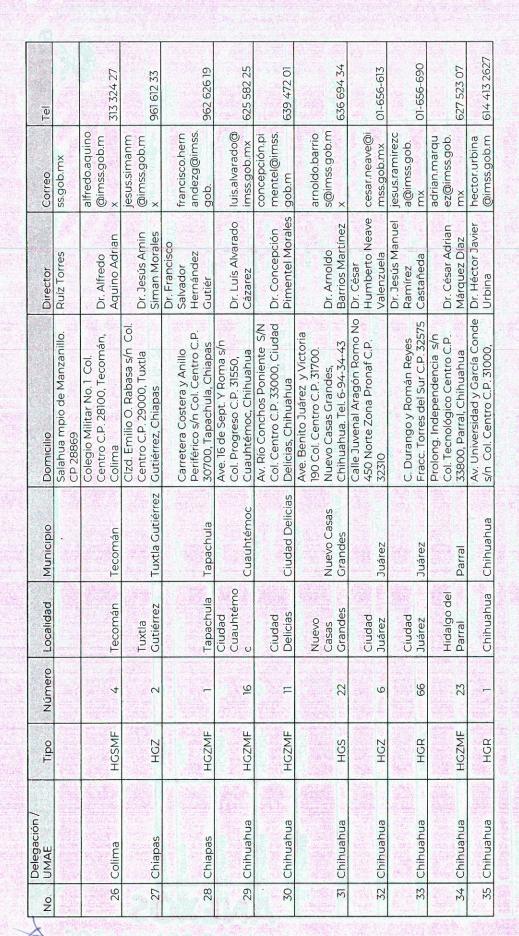










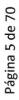






	Delegacion / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Municipio	Domicilio	Director	Correo	Ā
						Chihuahua, Chihuahua	Valenzuela	) } ×	5
	Durango	HGZMF		Durango	Durango	Predio Canoas Esq. Avenida Normal Col. C.P. 34000, Durango, Durango	Dr. Ramón Hernández Vázquez	ramon.hernan dezv@imss.go	7692118
	Durango	HGZ	46	Gomez Palacio	Gómez Palacio	Calle de la Cruz y J.A. Castro Col. Centro C.P. 37000, Gómez Palacio, Durango	Dr. José Valeriano Ibañez De La Rosa	jose.ibanez@i	72517(178)
	Guanajuato	HGS	01	Guanajuato	Guanajuato	Jardín del Cantador No. 17 Col. Centro C.P. 36000, Guanajuato, Guanajuato	Dr. Angel Reynaldo Tapia Torres	angel.tapiat@i	473 73 2 1
	Guanajuato	HGZMF	2	Irapuato	Irapuato	Centro C.P. 35000	Dr. Alberto Patiño Ramírez	alberto.patino @imss.gob.m x	27 69 697
	Guanajuato	ZSH	4	Celaya	Celaya	Mutualismo y Diego Rivera Col. Residencial C.P. 38060, Celaya, Guanajuato	Dr. Guillermo Vega Díaz	guillermo.veg ad@imss.gob. mx	4616151
	Guanajuato	HGSMF	13	Acámbaro	Acámbaro	Av. 1o. de Mayo 107 Centro 38600 Guanajuato	Dr. José Agustin Ferrusquia Canchola	errusquia	0 2 21 21 2
	Guanajuato	HGSMF	15	Moroleon	Moroleón	Carretera a Morelia Km. 1 Centro 38800 Guanajuato	Dr. Napoleón Ramírez Díaz	lírez Díaz	445 45 8 1
	Guanajuato	HGZMF	23	Salamanca	Salamanca	Blvd. Morelos esq. López Velarde. Col. San Pedro C.P. 36760, Salamanca, Guanajuato	Dr. Juan Guillermo Regalado Albejar	juan.regalado al@imss.gob. mx	464 64 7 2
	Guanajuato	HGZMF	21	León	León	Coral No. 101 Col. San Rafael C.P. 37380, León, Guanajuato	Dra. Erika Montserrat Aguirre Hermosill	-	477 7 12 1
	Guanajuato	HGR	58	León	León	Guanajuato		+	
	Guerrero	HGZMF	4	Iguala	Iguala	Carretera Nacional México - Acapulco Km. 196 Col. Centro C.P. 40000, Iquala, Guerrero	Dr. Herón Delgado Castañeda	heron.delgado @imss.gob.m x	733 3-32-
S	Guerrero	HGSMF	5	Taxco	Taxco	Av. John F. Kennedy No. 174 Col. C.P. 40200, Taxco,	Dr. Arturo Uribe Mendoza	arturo.uribe@i mss.gob.mx	762 6-22-







The Property		The second secon	B - 00 - 10 - 10 - 10 - 10 - 10 - 10 - 1	The Part of the Control of the Contr	2 Charles and the second secon				
No.	Delegación / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Municipio	Domicilio	Director	Correo	Tel
A STATE OF	15. Page 12. 13. 15. 15. 15. 15. 15. 15. 15. 15. 15. 15	<b>新加州</b>	<b>,但是由的</b>			Guerrero			
	E de la				Teniente José	Olinalá y Retorno No. 1 Col. El Hujal C.P. 40880, Teniente	Dr. Alejandro	alejandro.orne las@imss.gob.	
48	Guerrero	HGZMF	ω	Zihuatanejo	Azueta	José Azueta, Guerrero	Ornelas Lizardi	mx	755 554 5
THE ST	の 日本の 日本の 日本の 日本の 日本の 日本の 日本の 日本の 日本の 日本			Ciudad		Av. Lázaro Cárdenas 40660			
49	Guerrero	HGSMF	19	Altamirano	Pungarabato	Guerrero	Dr. José Calderón Mendoza	Mendoza	767 6-72-1
*****	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	を記れる 代表を対		1978	The second second	Av. Ruiz Cortines s/n, Infonavit			
民雄族	AND AND TO PROPERTY.	のままいとして				Alta Progreso Col. Francisco		alejandro.robe	
				Vicente		Villa C.P. 39610, Acapulco,	Dr. Alejandro	rt@imss.gob.	
20	Guerrero	HGR		Guerrero	Acapulco	Guerrero	Robert Uribe	mx	744 445 53
	を記録されたのではいる	<b>大型工具的工作</b>		Chilpancing	15.86,25.84251686668	Av. Miguel Alemán No. 70 Col.			
				o de los		Centro C.P. 39610,	Dra. Flor Leyva	flor.leyva@ims	
15	Guerrero	HGSMF	3	Bravos	Chilpancingo	Chilpancingo, Guerrero	Jiménez	s.gob.mx	747 472 65
	Transfer by the Control of	Way of the second				Av. Madero No. 407 Col.	Dra. Silvia	TO CONTRACT	
THE REAL PROPERTY.		がいていた。		Pachuca de	Pachuca de	Céspedes C.P. 42090, Pachuca	Cristina Rivera	silvia.riveran@	
52	Hidalgo	HGZMF		Soto	Soto	de Soto, Hidalgo	Nava	imss.gob.mx	71 435 917
2.17	- 大名のできられることを行うの名の	が 日本 ないかまた			The state of the s	Av. Melchor Ocampo No. 32	10 to	francisco.hleo	
No.				Tepeji del	Tepeji del Río	Col. Centro C.P. 42850, Tepeji	Dr. Francisco	n@imss.gob.	
53	Hidalgo	HGZMF	9	Río	de Ocampo	del Río de Ocampo, Hidalgo	Hleón Tovar	Ж	773 733 00
12-40	これもあるこのよくからの場合のこ		Para Santa Santa			Prolong. Guerrero s/n			
	CHAPTER MADE IN COLUMN STATE OF THE COLUMN STA			を 一日	はない。	Carretera México - Tuxpan Col.		octavio.garcia	
	K. 图 K			Tulancingo	Tulancingo de	Centro C.P. 43600, Tulancingo	Dr. Octavio	@imss.gob.m	
54	Hidalgo	HGZ	2	de Bravo	Bravo	de Bravo, Hidalgo	Barranco Garcia	Xunadrii	01775 75 3
						Av. Circunvalación y Periférico	Dr. Raymundo	raymundo.ma	A COLUMN TO SERVICE STATE OF THE SERVICE STATE OF T
	College Service College	Tip Control		Ciudad		Norte s/n Col. Centro C.P.	Javier Martínez	rtinez@imss.g	
55	Hidalgo	HGZMF	8	Sahagún	Tepeapulco	43990, Tepeapulco, Hidalgo	López	ob.mx	01791913
	医脂肪性 医骨骨髓	SA JAMES STREET				Melchor Ocampo No. 106 Col.		本語語となって	The Section of
				Tula de		Centro C.P. 42800, Tula de	Dr. Raúl Zavala	raul.zavalas@i	
56	Hidalgo	HGZMF	5	Allende	Tula de Allende	Allende, Hidalgo	Segobia	mss.gob.mx	01773732
出機能	Sections and could be considered.	SAME TO SERVICE OF THE SERVICE OF TH	THE PART ENGINEERING	AND SECTION OF SECTION ASSESSMENT		San Felipe No. 1014 Col. Sector	Dra. María	maria.ambrizg	
	C. The sufficiently of the	がない。				Hidalgo C.P. 44290,	Cristina Ambriz	@imss.gob.m	
57	57 Jalisco	HGR	45	Guadalajara   Guadalajara	Guadalajara	Guadalajara, Jalisco	Gutiérrez	×	3338253903





	o Z	Delegación / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Municipio	Domicilio	Director	Correo	Ī
	58	3 Jalisco	Z9H	71	Guadalajara	Guadalajara	Av. Revolución y Av. Rio Nilo Col. Jardines de la Paz C.P. 44860, Guadalajara, Jalisco	Dr. Alejandro Rubio Abundis	alejandro.rubi oa@imss.gob.	10032922
	59	Jalisco	HGR	46	Guadalajara	Guadalajara	Av. Lázaro Cárdenas y 8 de Julio Col. Sector Juárez C.P. 44910, Guadalajara, Jalisco	Dr. Xavier Calderón Alcaraz	xavier.caldero n@imss.gob. mx	2222022
	09	Jalisco	HGZMF	26	Tala	Tala	Simón Bolívar esq. López Mateos Col. Centro C.P. 45300, Tala. Jalisco	Dr. Alejandro Bubio Abundis	alejandro.rubi oa@imss.gob.	700000000000000000000000000000000000000
	9	Jalisco	HGZMF	20	Autlán de Navarro	Autlán	Jaime Llamas No. 5 Col. Fracc. Puerta de la Costa C.P. 48900, Autlán, Jalisco	Dr. Oscar Eduardo Ochoa Barajas	oscar.ochoab @imss.gob.m x	7174820297
	62	Jalisco	ZSH	21	Tepatitlán	Tepatitlán	Cerro de Picachos 852, Col. Jardines de Oriente	Dr. Prisciliano Flores Roias	prisciliano.flor es@imss.gob. mx	7787014100
	63	Jalisco	HGZMF	9	Ocotlán	Ocotlán	Dr. Delgadillo Araujo No. 60 Col. Florida C.P. 47820, Ocotlán, Jalisco	Dr. Gabriel Peredo González	gabriel.peredo @imss.gob.m *	07000002
DIV	64	Jalisco	HGZ	7	Lagos de Moreno	Lagos de Moreno	Bernardo Cossin No. 768, Col. C.P. 47410, Colonia Tepeyac Lagos de Moreno, Jalisco	Dr. Jesús Morales Orożco	ietis moraleco@imes dob my	See don seein
ISIO	65	Jalisco	HGZMF	6	Ciudad Guzmán	Ciudad Guzmán	Colón No. 699 Col. Diaz Ordaz C.P. 49000, Ciudad Guzmán, Jalisco	Dr. Gumercindo Gutiérrez Flores	gumercindo.g utierrez@imss	3414120643
	99	Jalisco	Z9H	45	Puerto Vallarta	Puerto Vallarta	Prol. Blvd. Fco. Medina Ascencio No. 206 Col. Diaz Ordaz C.P. 48310, Puerto Vallarta, Jalisco	Dr. Rafael Castellanos Soto	rafael.castella noss@imss.go b.m	202 204 00
(0	129	Jalisco	HGR	011	Guadalajara	Oblatos	Av. Circunvalación Oblatos No. 2208 Col. Felipe Angeles C.P. 44700, Oblatos, Jalisco	Dr. Germán Guillermo López Guillen	german.lopez g@imss.gob. mx	3333455805
3	88	Jalisco	HGZ	89	Guadalajara	Guadalajara	Av. Circunv. Agustín Yánez No. 1988 Col. Sector Juárez C.P.	Dr. José Raúl Orozco Aceves	raul.orozcoac @imss.gob.m	3338125449
NATOS										Book
	ą									1









War and the second	の関連を表記を含またことだらのは Wegetage	STATE OF THE PARTY	では、	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	からのころのあるとはいいとうとうではなるのでしたということ				
No.	Delegación / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Municipio	Domicilio	Director	Correo	Tel
					ははないというないのである。	44190, Guadalajara, Jalisco		×	
69	Jalisco	HGR	180	Tlajomulco		Carretera San Sebastian El Grande No. 1000 Col. C.P., Tlajomulco de Zuñiga, Jalisco	Dr. José Fredy Raygoza Hernández	iose.raygoza@imss.gob.mx	xm.dog.ssm
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1						Av. Gustavo Baz esquina con Filiberto Gómez,		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	
1			1	Gustavo de		Fraccionamiento Industrial Tialnepantia, C.P. 54030,	Dr. Pedro Luis	pedro.vargasg @imss.gob.m	7 00 77
2	Edo. de Mex. Ote.	X OI	7/	Ras	liainepantia	Hainepantia, Edo. de Mex.	vargas outlerrez	×	22 20 22 /
0.0			The second second	A STATE OF S		Av.Circunvalacion Fraccionamiento I a Oilebrada		arturo tri iiilloc	
No.				La		C.P.54769,Tlalnepantla, Edo.de	Dr. José Arturo	@imss.gob.m	
71	Edo. de Méx. Ote.	HGZ	57	Quebrada	Tlainepantla	Mex.Oriente	Trujillo Castro	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	53 10 01 3
100	一種の はない 年 のとう		され 教徒の情報	は ないないのである	是25年後,12日時日	Vía Morelos Km. 19.5 Carretera	Dra. Miriam	miriam.sanch	Recorded to the second
						a Pachuca Col. C.P. 54700,	Victoria Sánchez	ezc@imss.gob	
3 72	Edo. de Méx. Ote.	HGZ	68	Tulpetlac	Ecatepec	Ecatepec, Edo. de Mex. Oriente	Castro	.mx	57.75.40.1
	A CONTRACTOR OF THE PROPERTY O	* P	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1			Km. 12.5 Antigua Carretera a			
**						Pachuca Rayón Vía Morelos	Dr. Rafael Roque	rafael.villanue	
						Col. Xalostoc C.P. 55120,	Villanueva	var@imss.gob.	
73	Edo. de Méx. Ote.	HGZMF	92	Xalostocc	Ecatepec	Ecatepec, Edo. de Mex. Oriente	Romero	mx	55 69 57 6
Top of						Av.Central S/N entre calle	Dra. María De La		
						Piedad y Prisca Col. San	Luz Godinez	luz.godinez@i	
74	Edo. de Méx. Ote.	HGR	961	Ecatepec	Ecatepec	Agustín	Flores	mss.gob.mx	57 55 98 1
A September		Total Bally Street		ははいいのかというだっ		Blvd. Coacalco s/n Col. Villa de		agustin.rendo	
						las Flores C.P. 55700, Ecatepec,	Dr. Agustin	n@imss.gob.	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE
75	Edo. de Méx. Ote.	ZSH	98	Coacalco	Ecatepec	Edo. de Mex. Oriente	Rendon Mejia	mx	58 74 38 3
	The second of the second					Av. Cuauhtémoc No. 26 Col.	Dr. Pedro Oscar	pedro.rodrigu	
						C.P. 56600, Chalco, Edo. de	Rodríguez	ez@imss.gob.	
92	Edo. de Méx. Ote.	ZSH	L	Chalco	Chalco	Mex. Oriente	Cabrera	МХ	59 73 05 5
A STATE OF	の できる	記さる場所		The second second		Av.Benito Bustamante 664,		susana.padilla	
						Col. Niños Heroes C.P. 56153,	Dra. Susana	f@imss.gob.m	
77	Edo. de Méx. Ote.	HGZ	197	Texcoco	Texcoco	Texcoco, Edo. de México.	Padilla Frausto	×	595 955 86





UMAE	Tipo	Número	Cepidad	Minimo		The state of the s		The state of the s
				O DO DE DE LA COMPANION DE LA	Doirticilio	Director	Correo	Tel
	0.700				Carretera Libre México - Puebla Km 175 Col C D			5
Edo. de Méx. Ote.	ZSH	53	Los Reyes La Paz	Los Reyes la Paz	56400, Los Reyes la Paz, Edo.	Dr. Víctor Mora	victor.moras@	! !
					Carretera Federal México	Sarriago	Imss.gob.mx	58 55 45 7
					Pachuca No. Lt 31 Km 423 Col.			
				-	Poblado de San Jerónimo C.P.		guillermo.gali	
Edo. de Méx. Ote	HCP	200	Tocacoo	Xonacahuacan,	55745, Xonacahuacan,	Dr. Guillermo		
		2007	וברמוומר	recamac	lecamac	Galindo Mendoza	_	59 34 25 0
					Blvd. Manuel Avila Camacho			
					Fraccionamiento Las			
			81		Margaritas Col. Santa Mónica			
100 MAN 040 045	()	i i	i		C.P. 54050, Edo. de Mex.	Dr. Ulises Juárez	Hisper Harbar	
ano. de Mex. Ple.	HGZ	288	Tlainepantla	Tlalnepantla	Poniente	García	mss and mx	52 97 20 7
					Av. Gustavo Baz No. 28 Col.			
					San Bartolo Naucalpán C.P.		iulian.aomez	
	-	Ç		Naucalpan de	53000, Naucalpan de Juárez,	Dr. Julian Gomez	@imss anh m	
	HGZ	194	El Molinito	Juárez	Edo. de Mex. Poniente	Morales	×	55 76 71 0
					Heriberto Enríquez Poniente			
					Fraccionamiento San José La			
					Pillita No. 304 Col. Centro C.P.	Dra. Maria de los		
					52140, Metepec, Edo. de Mex.	Angeles	maria harragan	h@imcr
	UMF	231	Metepec	Metepec	Ponient	Barragán Hern		9.55.
					Arbol de la Vida No. 501 Sur,			
					Col Bosques de Metepec, C.P.			
		[	Metepec		52148, Metepec, Estado de	Dr. Ernesto Díaz	ernesto.diaz@	01 722 235
	X 0 0	107	Mex	Metepec	México	Gómez	imss.gob.mx	1042
					Av. Camelinas No. 1901 esquina			
dichoscán	V V V I	Ĺ			Perez Coronado Col. C.P.	Dra. Anabel		
וכוסמכמו	CIMINA	5	Morella	Morelia	58070, Morelia, Michoacán	<b>Gutierrez Mendia</b>	anabel.gut	
			15		Av. Plan de Ayala esquina Av.		laura.hidalgol	
Anrelos	I COME	-		(	Central Col. Centro C.P. 62430,	Dra. Laura	@imss.gob.m	
		-	Cuernavaca	Cuernavaca	Cuernavaca, Morelos	Hidalgo Lara	×	777 315 58
	Edo. de Méx. Ote.  Edo. de Méx. Ote.  Edo. de Méx. Pte.  Edo. de Méx. Pte.  Edo. de Méx. Pte.  Michoacán  Michoacán	Méx. Ote.  Méx. Dte.  Méx. Pte.  Méx. Pte.  Hold Méx. Pte.  Hold Méx. Pte.  Hold Méx. Pte.  Hold Méx. Pte.	Méx. Ote. HGZ  Méx. Ote. HGZ  Méx. Pte. HGZ  Méx. Pte. UMF  Méx. Pte. UMF  Méx. Pte. UMF  HGR  HGR  HGR  HGR  HGR  HGR  HGR	Méx. Ote. HGZ 53 La Paz  Méx. Ote. HGZ 53 La Paz  Méx. Pte. HGZ 58 Tlalnepantla  Méx. Pte. HGZ 58 Tlalnepantla  Méx. Pte. UMF 231 Metepec  Méx. Pte. UMF 251 Metepec  Méx. Pte. HGR 251 Mex  Méx. Pte. HGR 251 Mex  Méx. Pte. HGR 75 Morelia  HGRMF 1 Cuernavaca	Méx. Ote. HGZ 53 La Paz  Méx. Ote. HGR 200 Tecamac  Méx. Pte. HGZ 58 TlaInepantla  Méx. Pte. HGZ 58 TlaInepantla  Méx. Pte. UMF 231 Metepec  Méx. Pte. UMF 231 Metepec  Méx. Pte. HGR 251 Mex  Méx. Pte. HGR 251 Mex Mex Mex  Méx. Pte. HGR 251 Mex	Méx. Dte. HGZ 53 La Paz Los Reyes la Los Reyes la Los Reyes la Paz La Paz Paz Los Reyes la La Paz Paz Paz Paz Paz La Paz Paz Paz La Paz Paz La Paz Paz Paz Paz La Paz Paz Paz Paz Paz Paz Paz Paz Paz Pa	Méx. Ote. HGZ 53 La Paz Los Reyes la Gentretra Libre México Los Reyes la Carretra Libre México Los Reyes la Daz, Edo. Carretra Federal México Dachuca No. Lt 31 Km 423 Col. Sontana Méx. Dte. HGZ 58 Tilainepantia Tilainepantia Doniente Carretra Robiente Carretra Federal México Dachuca No. Lt 31 Km 423 Col. Sontana Mónica Lecamac Tecamac Tecamac Dachucan, Ecomaco Probledo de San Jerónimo C.P. Sy 455, Xonacahuacan, Tecamac Tecamac Procionario C.P. Sy 455, Xonacahuacan, Talanepantia Tilainepantia Poniente Carretra Procionario C.P. Sy 4050, Edo. de Mex. Doliente Méx. Pte. HGZ 194 El Molinito Juárez Dacidente Procionario Carretra Prociona	Méx. Ote. HGZ 53 La Paz Carretra Libre México- Méx. Ote. HGZ 53 La Paz La Paz Carretra Libre México- Méx. Ote. HGZ 53 La Paz Carretra Libre México- Méx. Ote. HGZ 58 Talinepantia Tialinepantia Carretra Poniente Carretra Moria Morialex Precionamiento Las Morialex Carretra Mex. Pte. HGZ 58 Tialinepantia Tialinepantia Tialinepantia Carretra Marcelapan de Saño. Naucalpan de Saño.





\ S	Delegación / UMAE	Tibo	Número	Localidad	Municipio	Domicilio	Director	Correo	Tel
18	AND THE PERSON NAMED IN			2000年1月1日	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Camacho y Molina s/n esquina	金属の は は ないのう という	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
						Tulipanes Col. Centro C.P.	Dr. Raúl Ciro	raul.montes@i	
86 N	Morelos	HGZMF	7	Cuautla	Cuautla	62740, Cuautla, Morelos	Montes Vejarano	mss.gob.mx	01 735 352
<b>经</b> 对新特	\$P\$	を記するとしている。	一日本学生の会 とき	日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Av. Central Domicilio conocido		のである からのは からから	
						entre Niños Héroes y Campo	Dr. Francisco	francisco.mart	
		**				Cañero Col. Centro C.P. 62780,	Javier Martínez	inezce@imss.	
87 N	Morelos	HGZMF	5	Zacatepec	Zacatepec	Zacatepec, Morelos	Cerezo	gob.	01.734.343
	本的形象。 本的形象 等等等 等等 等等 等等 等等 等等 等等 等等 等等	<b>金田里 中華哲学</b>	1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1	10年の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の	THE STATE OF THE PARTY OF THE PARTY OF	Av. Insurgentes no. 727 col.	Dr. Guillermo	guillermo.kelly	
				の 一		Villa del Angel C.P. 63050,	Armando Kelly	@imss.gob.m	
88	Nayarit	HGZ	-	Tepic	Tepic	Tepic, Nayarit	Ceja	×	311 212115
100	ないないというとはないでき	學學的教養	<b>多基础器等多数</b>	の機能はなどのであるのはい	(1)などの大きのではない。	F. Lozano y Roble Col. Benito	BRATIS TO ACTUAL TO A	rosalia.martin	大きな はない
# ! ·		調				Juárez C.P. 64420, Monterrey,	Dra. Rosalia	eza@imss.gob	
68	Nuevo Leòn	HGZ	17	Monterrey	Monterrey	Nuevo León	Martínez Alatorre	.mx	83-48-23-2
を	- 一大学園工芸芸芸芸芸芸芸芸芸芸芸芸芸芸芸芸芸芸芸芸芸芸芸芸芸芸芸芸芸芸芸芸芸芸芸芸	福田屋田田田子	が、一般などのでは、	大学の世界の一日の大学の大学	一大学 は こ 一 一 に こ こ 一 に こ こ こ こ こ こ こ こ こ こ こ こ	José Ma. Paras y Ballesteros	Dr. Francisco	francisco.lope	
in the		· 一		Montemorel		Col. Montemorelos, C.P. 67500	Javier López	zt@imss.gob.	
06	Nuevo Leòn	HGSMF		SO	Montemorelos	Nuevo León	Tuxpan	mx	8262633460
	「 の記事 ないことの はんまだりが	報送機 首はる	THE PERSON NAMED IN	の理解が発性は対象を	是我们也不是"	Phonocopy over the best of make	Dr. Saúl	THE REAL PROPERTY.	
						Emilio Carranza y Niños	Alejandro	saul.gonzalez	
	Chicago participation of	を できる	を			Héroes Col. Linares C.P. 67700	González	@imss.gob.m	
16	Nuevo Leòn	HGSMF	12	Linares	Linares	Nuevo León	González	×	182121207
が	の との できる との はん とう はん とう	大学の記録				Carretera Miguel Alemán Km			
						26, Col. Mariel Alalta		heriberto.ruiz	
						Colabarreta, Apodaca Nuevo	Dr. Heriberto de	@imss.gob.m	
92	Nuevo Leòn	HCZ	- 67	Apodaca	APODACA	León, C.P. 66600	Jesús Ruíz Torres	×	01 818 344
NAME AND ADDRESS OF	Service Person States States	を の の の の の の の の の の の の の の の の の の の			A STATE OF THE STA	Matamoros y Zuazua Centro	Dr. Gerardo	gerardo.quint	
						Gpe C.P. 67100, Guadalupe,	Quintanilla	anilla@imss.g	
93	Nuevo Leòn	HGZ	4	Guadalupe	Guadalupe	Nuevo León	Vázquez	ob.m	018183-5
	12			Control of the Contro		Av. Juárez y Carretera a Laredo		The section of the section of	
						Col. Iturbide C.P. 66460, San		alejandro.lope	
				San Nicolas	San Nicolás de	Nicolás de los Garza, Nuevo	Dr. Alejandro	zv@imss.gob.	
94	Nuevo Leòn	HGZMF	9	de los Garza	los Garza	León	López Villareal	mx	018183-7
	经营业的 经分类线	新祖 李 李 李	紅色化物排物學	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	日本のできる。 のでは、これでは、 ので	Av. Constitución Ote. y	Dr. Arturo López	arturo.lopezi@	7 7 000
95	Nuevo Leòn	HCZMF	2	Monterrey   Monterrey	Monterrey	Profesor G. Torres Centro	Lara	mss.gob.mx	818 544 87



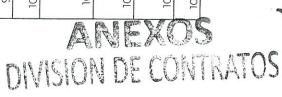




2	Delegación /								
20	OIMAE	00	Número	Localidad	Municipio	Domicilio	Director	Corred	الم
						Ciudad C.P. 64000, Monterrey			D
						Nuevo León			
						Av. Félix U. Gómez y Av.			
						Ezequiel E. Chávez Centro Cd	Dr. Luis		
96	Nuevo Leòn	HGZ	33	Monterrey	Monterrey	C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León	Guillermo Juárez	luis.juarez@im	()
						Clzd. Héroes de Chapultepec	Dr Jorge	SS.GOD.TTX	83-42-13-2
						No. 621 Porfirio Díaz v Díaz	Hernández	200	
0.7	_	(		Oaxaca de	Oaxaca de	Quintas Col. Centro C.P. 68000.		Progeniemana Progimes do	
0	Cayaca	704		Juárez	Juárez	Oaxaca de Juárez, Oaxaca		b.mx	12825156
						Carretera Transístmica s/n			1020100
						Nicolás Bravo y Cuauhtémoc		brigido reves	
ď	0000	17.7	(	:		Col. Hidalgo C.P. 70610, Salina	Dr. Brígido Reves	@imss aph m	
3	_	TOZIME	7	Salina Cruz	Salina Cruz	Cruz, Oaxaca	Fernández	×	0210122
						Carretera Tuxtepec Valle			
						Nacional s/n Av. Oaxaca y			
	17117			San Juan	Sn Juan	Veracruz Col. Centro C.P.		fidel galeana	
8	CoexeC	101	1	Bautista	Bautista	68360, Sn Juan Bautista	Dr. Fidel Ángel	@imss.aob.m	
		701	2	Inxtepec	Tuxtepec	Tuxtepec, Oaxaca	Galeana Esquivel	) ×	833 11 130
90	Puebla	HCD	92			10 Poniente No. 2721; Col. San	Dra. Gloria	gloria.ramos@	
	-		25	עמטומ	Fuebla	Alejandro	Ramos Alvarez	imss.gob.mx	(222) 248-
			(1770)			Av. Fidel Velázquez y 42 Sur			
						No. 4211 Col. U.H. Infonavit La		sergio.floresag	
101	Puebla	HC7	00	2		Margarita, C.P. 72560, Puebla,	Dr. Sergio Flores	@imss.gob.m	233 9300 / 233
64	+-	10	24	המטומ	La Margarita	Pue.	Aguilar		9326
A R							Dra. María De	lourdes.garcia	
102	Puebla	HC7	20	Tozii 1+150		Av. Juárez No. 147 San	Lourdes García	@imss.gob.m	
Posts.	-	70	3	ובקומרומוו	reziutian	Cayetano	Ramírez	×	(231-31)
B			,				Dr. Arturo	arturo.martine	
103	Puebla	HC7	7.	Tahilacán	Tobiocon	Paseo de las Américas S/N y	Francisco	zt@imss.gob.	
			2	בוממכמו	ומוממו	Av. Garcicrespo	Martinez Torres	mx	(238-38)
104	Puebla	HC7	ч	- to N	7	Km. 4.5 Carretera Atlixco-	allejo	ruben.vallejo	
		100	)	ואופופטפר	ALIIXCO	Metepec	Durán (Enc)	@imss.gob.m	(244-44)



Página 11 de 70





		SANCAL COMPANY SOUTH	The state of the state of the second	AND THE PROPERTY OF THE PROPER			Management of the second second second	
Delegación /	Tipo	Número	Localidad	Municipio	Domicilio	Director	Correo	ie.
	3						X Special Control	
105 Outprétavo	Q C I		Ouerétaro	Onerétaro	Av. 5 de Febrero y Calzada Zaragoza Col. Centro C.P. 76000. Ouerétaro. Ouerétaro	Dr. Salvador Malfavon Prado	salvador.malfa von@imss.go b.mx	442 216 2662
	2 0		San Juan	San Juan del	Av. Central s/n Km. 0.250 Col. C.P. 76800, San Juan del Río,	Dr. José Luis Luna Vázduez	jose.lunav@im	427 27-2-4
106 Queretaro	701	0		O.Y.	Av. Adolfo López Mateos Esquina Nápoles Col.		Decrees (Baseline	983-83-2-16-
107 Ouintana Roo	HGZMF		Chetumal	Othón P. Blanco	Campestre C.P. 77020, Othón P. Blanco, Quintana Roo	Dr. Ediel Javier Sosa Ávila	ediel.sosa@im ss.gob.mx	78 983-2-19- 99
-					Av. 11 Sur No. 600 Esquina Av. Pedro Joaquín Coldwel Col.		jesus.mateos	987-87-2-05-
Company of the Company	INOUT	(	lewi Loo		Centro C.P. 77600, Cozumel,	Dr. Jesús Mateos I ópez	@imss.gob.m ×	11 987-87-2- 06-39
108 Quintana Koo	LINIODE	7	ial liel	13115700	Ave. Instituto Politecnico	Dr. Moisés	moises.toledo	998- 267-86-
					Nacional, Mza-1, Lote-10,	Alejandro Toledo	@imss.gob.m	44 998-267-
109 Ouintana Roo	HGR	- 17	Cancún	Cancún	Region 509, CP 77536	Pensamiento	×	86-45
					Melchor Ocampo y Benigno	ar.		
TOTAL CHARGE.					Arriaga Melchor Ucampo y Cuauhtémoc Col. Moderna		gilberto.rodrig	
	10.3846	·	San Luis	San Luic Dotocí	C.P. 78250, San Luis Potosí, San Luis Potosí	Dr. Gilberto Rodríauez Ortíz	uezo@imss.go b.m	8123805
-	10201	7			Av. Nicolás Zapata No. 203			
AL					Pedro Moreno y Tomasa	Dra. María		
					Esteves Col. Centro C.P. 78230,	Guadalupe	maria.saiinasc	
TII San Luis Potosí	HG7MF		San Luis Potosí	San Luis Potosí	San Luis Potosi, San Luis Potosí	Salinas Candelaria	X	8129446
-		1000000000000000000000000000000000000			Blvd. México Laredo 34 Norte		ricardo.gutierr	
			Ciudad		Col. Zona Centro C.P. 79000,	Dr. Ricardo	ezm@imss.go	
112 San Luis Potosí	HGZ	9	Valles	Ciudad Valles	Ciudad Valles, San Luis Potosí	Gutiérrez Macias	b.mx	01 481 38
	-	•	Culiacán	مخصونايين	Francisco Zarco y Andrade Y	Dr. Manuel Vargas Robles	manuel.varga sr@imss.gob.	(667) 713
lis sinaloa	YOU	September 17 September 19 Septe	KOSAIRS	Cullacail	Callia Col. Pigaci Dice I di			Control of the Contro

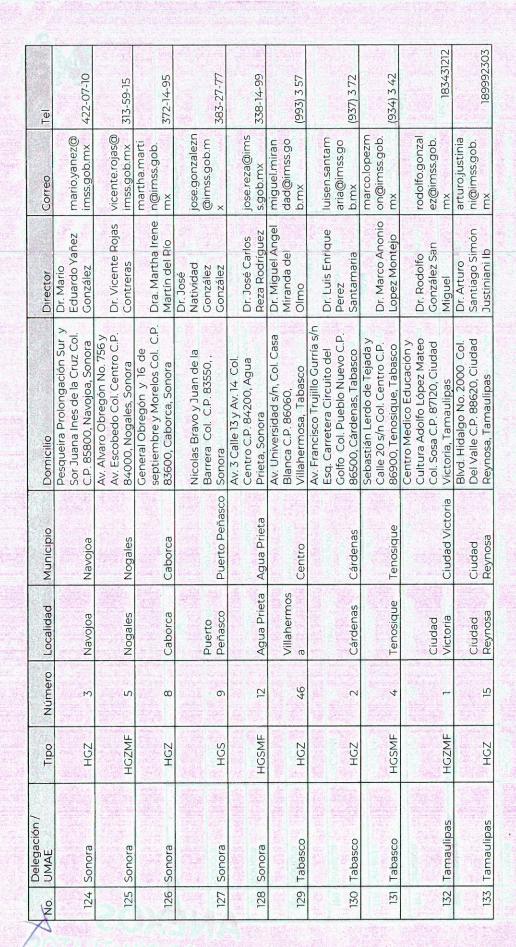






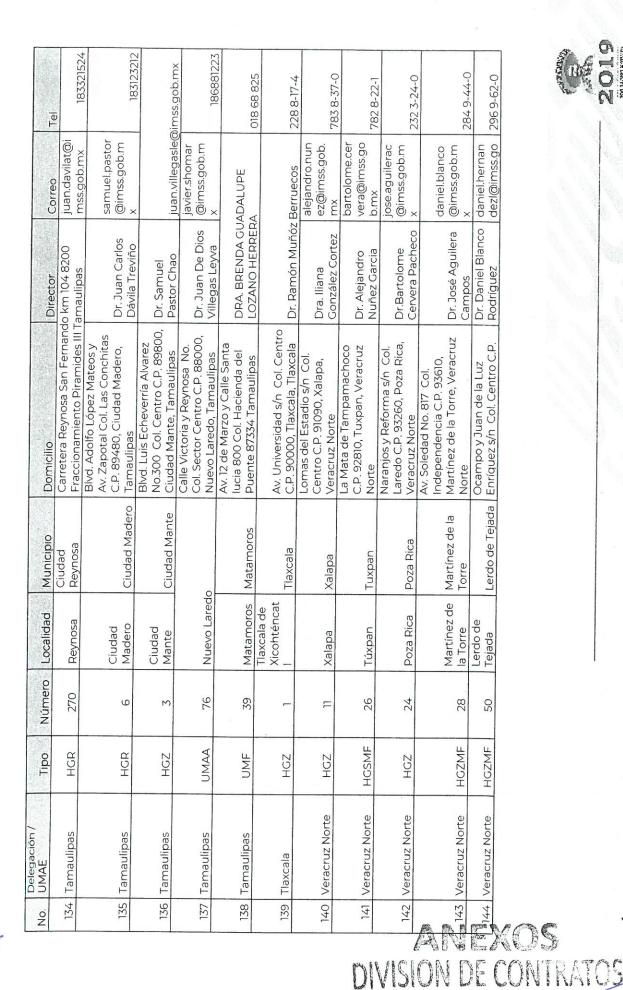
Página 13 de 70













15



		The state of the s	The state of the state of the state of					Charles Discool Constitution of the
	Tipo	Número	Localidad	Municipio	Domicilio	Director	Correo	Tel
					95280, Lerdo de Tejada,		b.mx	
1					Carratara Costara Cardal -	Or Daniel	obsolab asoi	
					Nautla Flores Magón s/n C.P.	Hernández	m@imss.gob.	
	HGZMF	36	José Cardel	Ursulo Galván	91680, Cardel, Veracruz Norte	Lozada	mx	01271-71-4
	おは おない ちゅう				Av. 11 y Calle 3 Col. San José	Dr. José Ramón	ramon.jacome	
	100				C.P. 94500, Córdoba, Veracruz	Delgado	@imss.gob.m	
3	HGZ	ω	Córdoba	Córdoba	Sur	Martínez	×	01274-74-3
500					Recreo y Mina s/n Col. C.P.		francisco.castr	
2	はからないのでは		Tierra		95100, Tierra Blanca, Veracruz	Dr. Ramón	oo@imss.gob.	
	HGS	33	Blanca	Tierra Blanca	Sur	Jácome Toss	mx	01288-88-2
	が は ない ないがい ない				Carretera Cosamaloapan -			
		4			Tlacotalpán s/n Col. C.P.			
			Cosamaloap	Cosamaloapan	95400, Cosamaloapan,	Dr. Francisco	gaspar.vivas@	
	HGZMF	35	an	de Carpio	Veracruz Sur	Castro Ortíz	imss.gob.mx	01921-21-4
100	では の は の は の は の は の は の は の は の は の は の				Román Marín e			
					Independencia Col. C.P.	Dr. Gaspar		
	FILECTIONS		Coatzacoalc		96420, Coatzacoalcos,	Antonio Vivas	juan.laserre@i	
	HGZ	36	os	Coatzacoalcos	Veracruz Sur	Castillo	mss.gob.mx	01922-22-3
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	100000000000000000000000000000000000000	DESCRIPTION OF THE PARTY OF THE				pedro.martine	
					Justino Sierra No. 31 Col. C.P.	Dr. Juan José	zs@imss.gob.	
	HGZMF	32	Minatitlán	Minatitlán	96700, Minatitlán, Veracruz Sur   Lasserre Boa	Lasserre Boa	mx	01272-72-4
1	中國首都 中国	The second section	FROM REPORTS	THE STATE OF THE STATE OF	100		victor.aldaco	
	からします				Oriente 6 y Sur 41 Col. C.P.	Dr. Pedro	@imss.gob.m	
And the second	HGR	1000	Orizaba	Orizaba	94300, Orizaba, Veracruz Sur	Martínez Serena	×	(999)925-0
	Sept of the second	To the second			Av. Colón con Itzaez Col.			
	STATE OF THE PARTY				García Ginerés C.P. 97070,	Dr. Víctor Daniel	wilmer.lara@i	
10.00	HGR	12	Mérida	Mérida	Mérida, Yucatán	Aldaco García	mss.gob.mx	(999)922-5
1967	を とうない はいま		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		Calle 34 No. 439 X 41 Col.		jorge.burgos	10 A
	を				Industrial C.P. 97150, Mérida,	Dr. Wilmer Ederly	m@imss.gob.	
	HGR		Mérida	Mérida	Yucatán	Lara Uribe	mx	0-516(166)
	Section 2005				Calle 26 No. 319 Col.Felipe	Dr. Jorge Carlos	carlos.queved	
31	HGSMF	3	Motul	Motul	Carrillo Puerto C.P. 97430,	Burgos Martín	o@imss.gob.	(01492)922

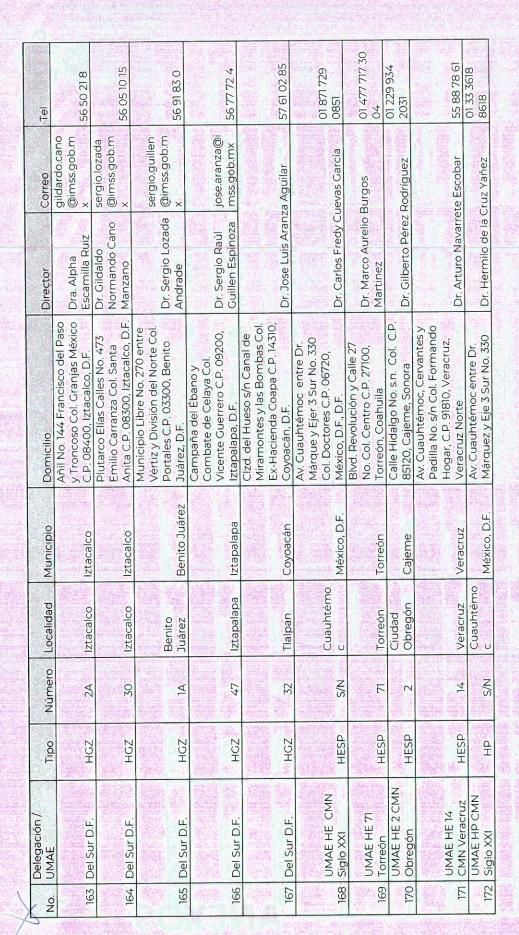




Zacatecas         Juman         Se         Zacatecas         Zacatecas         Zacatecas         Zacatecas         Juman         Motul, Yucarán         Interior Alameda 45 Centro         Dr. Carlos Quevaco Sánchez           Zacatecas         HGZ         2         Fresnillo         Fresnillo         Av. Hidalgo No. 414 Col. Centro         Dr. Fancisco         Dr. Fancisco         Padro espinos           Del Norte DF         HGZ         2         Fresnillo         Fresnillo         C.D. 99150 Fresnillo         Dr. Fancisco         Padro espinos         a@imssgob           Del Norte DF         HGZ         24         Madero         Gustavo A         Gustavo A         Col. Magdelena de las Salinas         Dr. Fancisco         Dr. Davidero         Pedro espinos agon.         Dr. Davidero         Pedro espinos agon.         Dr. Davidero         Dr. Davidero         Dr. Jorge Custavo A Madero         Dr. Jorge Lor. Davidero	No	UMAE	Tipo	Número	Localidad	Municipio	Domicilio	Director	Correo	- a
Zacatecas         UMAA         56         Zacatecas         Zacatecas         Interior Alameda 45 Centro         Dr. Carlos Quevedo Sanchez           Zacatecas         HCZ         2         Fresnillo         Fresnillo         C.P. 991SO Fresnillo, Zacatecas         Martinez         Pedroseglios           Del Norte DF.         HCZ         24         Gustavo A.         Gustavo A.         C.P. 991SO Fresnillo, Zacatecas         Martinez         Martinez           Del Norte DF.         HCZ         24         Maderio         C.P. 991SO Fresnillo, Zacatecas         Martinez         Martinez           Del Norte DF.         HCZ         24         Maderio         C.P. 991SO Fresnillo, Zacatecas         Martinez         Martinez           Del Norte DF.         HCZ         24         Maderio         C.P. 07760, Custavo A. Madero         Dr. 1 Dedro         De La Fluente         Pp@imssgob.           Del Norte DF.         HCR         25         Iztapalapa							Motul, Yucatán		mx	5
Del Norte D.F.   HGZ   24   Fresnillo   Fresnillo   Presnillo   Presnillo   C.D. 99150, Fresnillo, Zacatecas   Martínez   Marcinez   Madero   Madero   Madero   D.F. Ambrero   D.F. Gentral Lazaro Cárdenas   Dr. Dedro Galizada Ignacio Zaragoza No. D.T. Juan Antonio   Galizada Ignacio Zaragoza No. D. Juan Antonio   Galizada Ignacio Zaragoza No. D. Sarote Luis   Galizas Galiara   Cardenas   No. 445 unidad Nonoelco   Dr. Jorge Luis   Cardenas		155 Zacatecas	UMAA	56	Zacatecas	Zacatecas	Interior Alameda 45 Centro 98000 Zacatecas	Dr. Carlos Queved	o Sánchez	(01492)
Del Norte D.F. HGZ 24 Gustavo A. Madero D.F. HGZ 25 Iztapalapa Iztapalapa D.F. Del Norte D.F. HGZ 27 C. Cuauhtémo C.B. Mordero C.B. Gustavo A. Madero D. Gustavo A. Madero Gustavo Gust			HGZ	2	Fresnillo	Fresnillo	Av. Hidalgo No. 414 Col. Centro C.P. 99150, Fresnillo, Zacatecas		pedro.espinos a@imss.gob. mx	55 77 50
Del Norte D.F. HGR 25 Iztapalapa Iztapalapa BAV Col. Juan Escutia C.P. Dr. Juan Antonio jorgezendejas BAV Col. Juan Escutia C.P. Dr. Jorge Luis Aironio Jorgezendejas D. Juan Escutia C.P. Dr. Jorge Luis Aironio Jorgezendejas D. Juan Escutia C.P. Dr. Jorge Luis Aironio Jorgezendejas Del Norte D.F. HGZM 27 C Cuauhtemoc Gegoo. Lunidad Nonoalco Tatelolco C.P. Zendejas Z@imss.gob. Dr. Jorge Luis Aironio Gustavo A. Sio No. 100 esquina Emiliano Zapata, S.Juan de Aragón L.P. Gilberto Gómez Av. 510 No. 100 esquina Emiliano Zapata, S.Juan de Aragón C.P. Gustavo A. Madero Gustavo A. Gustavo A. Gustavo A. Gustavo A. Gustavo A. Gustavo A. Madero Gabriel Mancera No. 222 entre Benito Benito Madero Gabriel Mancera No. 222 entre Gómez Garlos Castro México D.F. Hozme Aironia Golf Madero Gabriel Mancera No. 222 entre Aironia Galbra Erreros y Nicolas San J Col. Del Valle C.P. O3100, Herrera Mexico D.F. Hozme Aironia Golf Mexico D.F. Hozm			ZSH	24	Gustavo A. Madero	Gustavo A. Madero	Insurgentes Norte No. 1322 esquina Eje 4 Norte Fortuna Col. Magdalena de las Salinas C.P. 07760, Gustavo A. Madero, D.F.	Dr. Pedro Espinosa Acuilar	juan.delafuent ep@imss.gob.	
Del Norte D.F. HGZMF 27 c Cuauhtémo Cuauhtémo Cuauhtémo Cuauhtémo Cuauhtémo Cuauhtémo Cuauhtémo Cuauhtémo Cuauhtémo Cuauhtemoc Del Norte D.F. HGZMF 29 Madero Madero Cabria Macro D.F. HGZMF 1 Juárez México D.F. México D.F. México D.F. Mexico D.F. Horse D.F. HGZMF 8 Oberegón México D.F. Horse D.F.	W		HGR	25	Iztapalapa	Iztapalapa	Calzada Ignacio Zaragoza No. 1840 Col. Juan Escutia C.P. 09100, Iztapalapa, D.F.	Dr. Juan Antonio De La Fuente Pineda	jorge.zendejas @imss.gob.m	5/4362
HGZMF 29 Madero Gustavo A. Madero Madero Madero Gabriel Mancera No. 222 entre Romero de Terreros y Nicolas San J Col. Del Valle C.P. 03100, Herrera Herrera Altamirano e Hidalgo No. 289 Dr. Francisco Golffantia Dr. Antonio Castro A. Madero Gabriel Mancera No. 222 entre Romero de Terreros y Nicolas San J Col. Del Valle C.P. 03100, Herrera Altamirano e Hidalgo No. 289 Dr. Francisco alpha.escamill Altamirano e Hidalgo No. 289 Dr. Francisco alpha.escamill Dr.	01		ZSH	27	Cuauhtémo c	Cuauhtemoc	Eje Central Lázaro Cárdenas No. 445 unidad Nonoalco Tlatelolco Col. unidad Nonoalco Tlatelolco C.P. 06900, Cuauhtemoc. D.F.	Dr. Jorge Luis Zendejas Villanueva	antonio.gome z@imss.gob.	239/3/
Del Sur D.F. HGR 1 Juárez México D.F. HGZMF 8 Obregón México, D.F. HGZMF 8 Obregón México, D.F. HGZMF 8 Obregón México, D.F. Too	01		HGZMF	29	Gustavo A. Madero	Gustavo A. Madero	Av. S10 No. 100 esquina Emiliano Zapata,S.Juan de Aragón la. Sección Col. unidad San Juan de Aragón C.P. 07920, Gustavo A. Mad	Dr. Antonio Gilberto Gómez Castro	carlos.castilloh @imss.gob.m ×	97.5
Río Magdalena entre Altamirano e Hidalgo No. 289 Dr. Francisco alpha.escamill Alvaro Col. Tizapán San Angel C.P. Javier Padilla Del a@imss.gob. Toro	[0]		HGR	-	Benito Juárez	México D.F.	Gabriel Mancera No. 222 entre Romero de Terreros y Nicolas San J Col. Del Valle C.P. 03100, México D.F.	Dr. Carlos Ernesto Castillo Herrera	maria.guzma nos@imss.go b.mx	20 87 87 87 87 88 81
	NI		HGZMF	8	Álvaro Obregón	México, D.F.	Río Magdalena entre Altamirano e Hidalgo No. 289 Col. Tizapán San Angel C.P. 01090, México, D.F.	Dr. Francisco Javier Padilla Del Toro	alpha.escamill a@imss.gob. mx	56 50 27 6

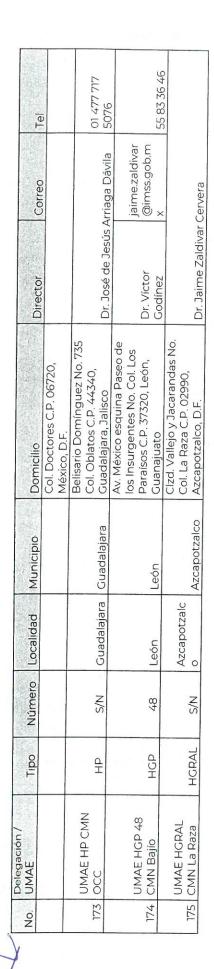














DIVISION DE CONTRATOS

Página 19 de 70



### ANEXO T.3 (T. Tres)

### PROGRAMA DE SUPERVISIÓN

El Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas y Directores de Unidades Médicas de Alta Especialidad, deberán implementar un Programa de Supervisión, observando lo siguiente:

Realizar la supervisión de forma mensual.

La visita a los domicilios de los pacientes, se elegirán de forma aleatoria.

El número de domicilios de los pacientes a visitar deberá oscilar en un rango del 3 al 10 % de la totalidad de los pacientes en DPA mensualmente, mismo que será determinado por las Delegaciones y UMAE.

Verificar que la dotación de los bienes se realice en tiempo y forma por el licitante que resulte adjudicado, con base en la cantidad de bolsas terapéuticas prescritas y con la periodicidad requerida, apegándose al contrato.

Deberá verificar que el suministro de los bienes de consumo terapéutico (bolsas de solución para Diálisis Peritoneal) entregados en los domicilios de los pacientes, se realicen con base en existencias, vigilando primordialmente, que exista siempre la cantidad suficiente de bolsas prescritas para el paciente, sin que se generen sobreinventarios de dichos bienes, en los domicilios de los mismos.

Cada unidad médica, por conducto del subdirector administrativo, hará la notificación de las sobre inversiones detectadas al área de pago respectiva y del licitante adjudicado de manera mensual para hacer la deductiva correspondiente, con el objeto de cumplimiento al "Procedimiento para otorgar el tratamiento dialítico de los pacientes





con insuficiencia renal crónica en las unidades médicas de segundo nivel de atención vigente".

Para efecto de lo anterior, las unidades médicas deberán de utilizar el Anexo T.3.2 (T. Tres. Dos).



### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

### DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS

### ANEXO T.3.2

## CÉDULA DE SUPERVISIÓN DOMICILIARIA DE PACIENTES EN PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA (DPA) E INSTRUCTIVO DE LLENADO

DELEGA	CIÓN/UMAE:	(1)			UNIDAD M	ÉDICA:	(2)	
FECHA [	DE VISITA DE SI	UPERVISIO	ÓN: (3)					
NOMBRE	E DEL PACIENT	TE: (4)						
NÚMERO	DE SEGURID	)AD SOCIA	AL: (5)				-	
DOMICIL	IO DEL PACIEI	NTE: (6)		x + 2010				
PROVEE	DOR: (7)							
VERIFICA	ACIÓN DE LA D	OTACIÓN	FIJA MENS	JUAL DE BO	LSAS			
SOLUCIO DIÁLISIS	DNES DE PERITONEÁL	CANTIDA (PIEZAS)	AD EN BOLS	5AS	¿SE HA PROPORCI MANTENIM PREVENTIV EQUIPO?	IIENTO /O AL (14)	SI (	NO (
					FECHA:	(15)		
CLAVE DE CUADR O BÁSICO	CONCENTR ACIÓN	PRESCR ITAS POR EL MÉDICO (FORMA TO	ENTREG ADAS POR EL PROVEE DOR (CONSTA	EXISTEN CIA EN DOMICILI O AL MOMENT O DE LA	MARCA DE EQUIPO:	(16)	MOD (17)	ELO:







Contraction of the second



		FIP-01 o MPDP- 01) *** (8)	NCIA RECEPCI ÓN *** (9)	SUPERVI SIÓN (10)		
2350	1.5%				¿EI PACIENTE HA SIDO HOSPITALIZADO EN EL PRESENTE MES? (18)	NO (
2353	2.5%	6.10.0311	F. 37/790		FECHA DE INGRESO:	(19)
2355	4.25%			775	FECHA DE EGRESO:	(20)
SOLUCI REALIZA MENSU	TACION DE IONES SE A EN FORMA IAL? (11) DE ÚLTIMA EI	SI( ) NTREGA:	(12)	NO ( )	MOTIVO DE HOSPITALI. (21)	ZACION:
	DE ÚLTIMO CA FERENCIA: (	AMBIO DE L (13)	ÍNEA DE		¿EL HOSPITAL LE HA SOLICITADO BOLSAS DE DIÁLISIS PARA CONTINUAR SU TRATAMIENTO? (22)	( NO ( )
(23)					(24)	
	RE Y MATRICUI A LA SUPERVIS		N		FIRMA DE QUIEN REAL SUPERVISIÓN.	IZA LA

\*\*\* La Trabajadora Social deberá requisitar en la "Cédula de Supervisión Domiciliaria" con datos previo a la visita de supervisión.







### INSTRUCTIVO DE LLENADO

No.	DATO	ANOTAR
1	Delegación/ UMAE.	El nombre de la Delegación/UMAE.
2	Unidad Médica	Tipo y número de unidad.
3	Fecha de visita de supervisión	El día, mes y año (DD/MM/AAAA) en que se realiza.
4	Nombre del paciente	Nombre, apellido paterno, materno.
5	Número de seguridad social	Anotar el NSS con 10 números y el digito verificador.
6	Domicilio del paciente	Anotar: calle, número interior-exterior, CP., Col. Municipio o delegación.
7	Proveedor	Anotar nombre de la empresa que proporciona el servicio.
8	Cantidad de bolsas prescritas por el médico de acuerdo al formato FIP 01/MPDP-01. ***	Anotar el número de piezas.
9	Cantidad de bolsas entregadas por el proveedor de acuerdo a la constancia de recepción.**	Anotar el número de piezas.
10	Cantidad de bolsas existentes en el domicilio al momento de la supervisión.	Anotar el número de piezas. "Esta cantidad no debe ser mayor a la prescrita por el médico."
11	¿La dotación de soluciones se realiza en forma mensual?	Anotar según corresponda SI ó NO
12	Fecha de última entrega	El día, mes y año (DD/MM/AAAA) en

### ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS









		que se realizó.
13	Fecha del último cambio de línea de transferencia	El día, mes y año (DD/MM/AAAA) en que se realizó.
14	¿Se le ha proporcionado mantenimiento preventivo al equipo?	Anotar según corresponda SI ó NO.
15	Fecha	El día, mes y año (DD/MM/AAAA) en que se realizó.
16	Marca	Anotar marca del equipo.
17	Modelo	Anotar el modelo del equipo.
18	¿El paciente ha sido hospitalizado en el presente mes?	Anotar según corresponda SI ó NO.
19	Fecha de ingreso	El día, mes y año (DD/MM/AAAA).
20	Fecha de egreso	El día, mes y año (DD/MM/AAAA).
21	Motivo de hospitalización	Anotar diagnóstico (s) del motivo de ingreso.
22	¿El hospital le ha solicitado bolsas de diálisis para continuar su tratamiento?	Anotar según corresponda SI ó NO.
23	Nombre y matricula de quien realiza la supervisión	Anotar lo solicitado.
24	Firma de quien realiza la supervisión	Anotar lo solicitado.

<sup>\*\*\*</sup> La Trabajadora Social deberá pre requisitar en la "Cédula de Supervisión Domiciliaria" estos datos previo a la visita de supervisión.





### ANEXO T.4A (T.CUATRO A)

## DESCRIPCIÓN DE LAS CLAVES QUE SE REQUIEREN PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES DE DIALISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA

### SISTEMA INTEGRAL PARA LA APLICACIÓN DE DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA:

CLAVE 010.000.2366.00

clave	DESCRIPCIÓN	Indicacio nes	Vía de Administr ación
2350	Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo:  SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL BAJA EN MAGNESIO  Solución para diálisis peritoneal al 1.5%.  Cada 100 ml contienen: glucosa monohidratada: 1.5 gr. cloruro de sodio 538 mg. cloruro de calcio dihidratado 25.7 mg. cloruro de magnesio hexahidratado 5.08 mg. lactato de sodio 448 mg. agua inyectable c.b.p. 100 ml. pH 5.0-5.6. Miliequivalentes por litro: sodio 132. calcio 3.5. magnesio 0.5. cloruro 96. lactato 40. Miliosmoles aproximados por litro 347.	Insuficien cia Renal Crónica	Intraperito neal Adultos y niños: Dosis de acuerdo al caso y a juicio del especialist a
2353	Solución para diálisis peritoneal al 2.5%.  Cada 100 ml contienen: glucosa monohidratada 2.5 gr. cloruro de sodio 538 mg. cloruro de calcio dihidratado 25.7 mg. cloruro de magnesio hexahidratado 5.08 mg. lactato de sodio 448 mg. agua inyectable c.b.p 100 ml. pH 5.0-5.6. Miliequivalentes por litro: sodio 132. calcio 3.5. magnesio 0.5. cloruro 96. lactato 40. Miliosmoles aproximados por litro 398.  o  Solución para diálisis peritoneal al 4.25%.		









clave	DESCRIPCIÓN	Indicacio nes	Vía de Administr ación
	Cada 100 ml contienen: glucosa monohidratada 4.25 gr. cloruro de sodio 538 mg. cloruro de calcio dihidratado 25.7 mg. cloruro de magnesio hexahidratado 5.08 mg. lactato de sodio 448 mg. agua inyectable c.b.p. 100 ml. pH 5.0-5.6. Miliequivalentes por litro: sodio 132. calcio 3.5. magnesio 0.5. cloruro 96. lactato 40. Miliosmoles aproximados por litro 486.	A INTEGRAL	ETTERS
	Envase con bolsa de 6 000 ml.		
	CATETER	re-velate	
	Catéter para diálisis peritoneal.		norm
	Tipo: cola de cochino.	AS GREAT AT A	Maria de la companya
30.	Tamaño: Pediátrico o adulto.	6 or Survey to Version	Halos
(b. 16.)	De instalación subcutánea, blando, de silicón, con dos cojinetes de poliéster o dacrón, con conector, tapón y seguro, con banda radiopaca.		5 (*) 5 5 (*) 4 (*) 4 (*) 4 (*) 4 (*) 4 (*) 5 (*) 4 (*) 4 (*) 4 (*) 4 (*) 5 (*) 4 (*) 4 (*) 4 (*) 6 (*) 4 (*) 4 (*) 4 (*) 7 (*) 4 (*) 4 (*) 7 (*) 4 (*) 4 (*) 4 (*) 7 (*
	Estéril y desechable.	A STATE COMMENTS	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
	Pieza.		
	El tamaño del catéter será seleccionado por las instituciones.		
			Parame Color Parame Tolki
	Catéter para diálisis peritoneal.	of the left of	Partie
	Tipo: Tenckoff:		
	Tamaño: Neonatal, pediátrico o adulto	e de la partir de la companya de la La companya de la companya de	
	De instalación subcutánea, blando, de silicón, con dos cojinetes de poliéster o dacrón, con conector con tapón, seguro, con banda radiopaca.		A Company of the Comp





clave	DESCRIPCIÓN	Indicacio nes	Vía de Administr ación
	Estéril y desechable. Pieza.		1 1 a a a a a a a a
	El tamaño del catéter será seleccionado por las instituciones.		
	CONECTOR		
	Conector de titanio Luer lock, para ajustar la punta del catéter a línea de transferencia, tipo Tenckhoff.		
	Estéril: Pieza.		
	EQUIPO DE LÍNEA CORTA DE TRANSFERENCIA		
	Equipo. De línea corta de transferencia de 6 meses de duración, para unirse al conector correspondiente al catéter del paciente.	* ***	
-	Estéril y desechable.		
	SISTEMA DE CONEXIÓN MÚLTIPLE DE PVC		
	Sistema de conexión múltiple de PVC, para conectar hasta 4 bolsas de solución de diálisis peritoneal. Compatible con el equipo portátil de Diálisis Peritoneal (clave 531 829 0599).		
	Estéril y desechable.		
	CUBREBOCAS		
	Cubre bocas, Para uso en área médica, desechable.		
	TAPÓN LUER LOCK PROTECTOR		
7	Tapón Luer-Lock protector, con solución antiséptica de vodopovidona para protección del equipo de transferencia sistema automático. Sólo el Sistema lo requiere.		
E	Estéril y desechable.		









clave	DESCRIPCIÓN	Indicacio nes	Vía de Administr ación
	PINZA DE SUJECIÓN DESECHABLE		
172	Pinza de sujeción desechable, para el manejo de equipo para diálisis peritoneal.		
412	Pieza.		
	Antiséptico y germicida. Solución. Sólo si el Sistema lo requiere.	TAILS PROMISED AND	and the second s

Ren	Clave	Descripción	Cantidad
		Equipo de extensión para drenaje con una longitud de 3.64m para máquina cicladora. Sistema automático	
4	060 345 1998 11 01	El proveedor deberá ofertar este equipo en los casos en que el "EQUIPO ELECTROMÉDICO QUE REGULA AUTOMÁTICAMENTE LOS INTERCAMBIOS DIALIZANTE" ofertado lo requiera para la terapia	PZA

### Consideraciones para el programa:

Cada uno de los pacientes de nuevo ingreso para los programas de DPA, requiere de: Catéter de Tenckhoff, conector de titanio, línea de transferencia, y la línea de extensión para drenaje si la máquina cicladora proporcionada lo requiere.

### Reposición o cambio

A partir del segundo mes de inicio del contrato el licitante adjudicado deberá entregar en la Unidad Médica el número de catéteres de Tenckoff colocados el mes previo más dos.





Para cada paciente en el programa, se deberá hacer el cambio de la línea de transferencia (de larga duración 6 meses) cada 6 meses, esta línea deberá ser proporcionada por el licitante adjudicado y la entregará a la unidad médica para su cambio.

Adicional a lo anterior, el licitante adjudicado mantendrá de manera constante un stock del 10% de líneas de transferencia de larga duración, del total de número de pacientes asignado con el médico responsable del Programa de Diálisis Peritoneal.

Estos bienes deberán ser con las especificaciones descritas en el **presente Anexo T.4 A (T. Cuatro A).** 

Este cambio y reposición o dotación de bienes son sin costo adicional para el Instituto.

Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades el tipo de soluciones, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo ofertado por el licitante adjudicado.

### ANEXO T.4 B (T.CUATRO B)

### CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO ELECTROMÉDICO QUE REGULA AUTOMÁTICAMENTE LOS INTERCAMBIOS DE SOLUCIÓN DIALIZANTE, CON DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA

ESPECIFICACIONES	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PROVEEDOR
DIÁLISIS PERITONEAL EQUIPO PORTÁTIL	
ESPECIALIDAD(ES): Nefrología, Medicina Interna y Medicina Crítica. Clave. 531.829.0599	
SERVICIOS: unidad de Diálisis, Hospitalización y unidad de Cuidados Intensivos.	
DESCRIPCIÓN:	
Equipo que regula automáticamente los intercambios de solución dializante, en paciente con diálisis peritoneal con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las	•









THE REED I MAY	
necesidades de las unidades médicas: monitor, unidad selectora de cantidad de líquido a administrar, tiempos de ingreso y de permanencia, así como el drenado, control digital, calefactor de líquido de diálisis, termostato, sistema de alarmas de suministro de líquidos de temperatura y drenaje, monitor de ultrafiltración.	
REFACCIONES:	
Según marca y modelo.	
Segurifiarca y modero.	
OPCIONALES:	and the second s
Regulador	
CONSUMIBLES:	en e
Equipo de conexión múltiple, línea de extensión y bolsa para drenaje, soluciones para diálisis peritoneal. Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo. (Compatibles con el equipo ofertado por el proveedor)	
INSTALACIÓN:	

Corriente eléctrica de 120 V/60 HZ.

Contacto polarizado.





### ANEXO T.5 A (T.CINCO A)

## MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL, REGISTRO CONTABLE Y TRÁMITE DE PAGO DE LA ENTREGA DOMICILIARIA DE LOS BIENES PARA DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA

RESPONSABLE	No DE ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Delegación/UMAE	1	Se celebra contrato abierto de suministro con el proveedor para la entrega de los bienes para DPA.
Unidad Médica  Director y Subdirector Administrativo/ Director Médico y administrativo de UMAE	3	Recibe Contrato.  Difunde al personal involucrado.
Subdirector Administrativo/ Director Administrativo de UMAE	4	Responsable de difusión, supervisión y asesoría de la aplicación de los contratos de los programas de diálisis.
	5	Supervisar que los pacientes adscritos al programa de diálisis peritoneal estén vigente en sus derechos para recibir atención médica.
Jefe de Nefrología o Medicina Interna	7	Coordina las sesiones del comité de terapias sustitutivas, elaborando minuta de los casos y asegurando en la misma la rúbrica de los integrantes. Elabora la minuta del comité de terapias sustitutivas, que
	8	Supervisa que la Carta de Consentimiento Bajo Información y Carta Compromiso de Recuperación de Bienes/Claves del Programa de DPA, este requisitada y contenga la firma autógrafa de autorización del paciente o
Unidad Médica	9 [	amiliar responsable de aceptación al tratamiento.  Determina al paciente candidato al programa, registra los datos correspondientes en el aplicativo proporcionado por

DIVISION DE CONTRATOS









RESPONSABLE	No. DE ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Médico responsable del programa	10	el Instituto para generar el formato de Ingreso del Paciente utilizando la formato FIP-01 (en original proveedor y 2 copias, una para el médico responsable, y la dirección de la unidad médica para control y archivo.  Se verifica la vigencia de derechos del paciente a través del aplicativo proporcionado por el Instituto o se solicita al personal de asistente médica constate vigencia de derechos del paciente.  Solicita a la trabajadora social efectúe estudio médico social del paciente.
Unidad Médica Asistente Médica	12 13	Constata que la vigencia solicitada al área de afiliación vigencia de derechos de los pacientes incluidos en el programa y recaba sello en el formato de ingreso del paciente y reporte del SINDO.  Solicita verificar bimestralmente de los pacientes incluidos en el Programa.  Entrega al médico responsable el formato FIP-01 con el sello de vigencia.
Unidad Médica Trabajadora Social	15 16 17	Elabora estudio médico-social que contenga los criterios sociales en caso de ingreso del paciente al programa.  Entrega al médico el resultado del estudio médico social.  Realiza la visita domiciliaria de supervisión a efecto de verificar la "no existencia de sobre inventarios" utilizando la Cedula de Supervisión descrita en el Anexo T3 y T3.2.  Registrar en la página de la CPIM http://cpim.imss.gob.mx en link "Supervisión Domiciliaria DPA/DPCA".
Unidad Médica	19	Recibe formato FIP-01 y estudio médico social, anexa al





RESPONSABLE	No. DE	DESCRIPCIÓN
	ACTIVIDAD	
Médico responsable del programa	20	expediente clínico del paciente el estudio médico social.  Envía al paciente con la enfermera responsable del
		programa para su capacitación, así como con la trabajadora social para la orientación del programa.
	21	MODIFICACIÓN A LA PRESCRIPCIÓN:
		En el caso de haber algún cambio en la prescripción o datos del paciente, elabora el formato Modificación de Prescripción o Datos del Paciente utilizando la forma MPDP-01. (en original para el proveedor y 2 copias una para el médico responsable y la dirección de la unidad médica.
	22	Envía al subdirector administrativo los formatos FIP-0] Y MPDP-01. (Continua con la actividad 25)
Jnidad Médica/Enfermera esponsable	23	Otorga la capacitación al paciente conforme al procedimiento establecido.
Jnidad Médica rabajadora Social	24	Da al paciente la orientación respectiva, entrega la Guía de Orientación (forma GO-01).
	25	En caso de fallecimiento del paciente, se recibe la notificación del familiar.
	1	Notifica al Jefe de Servicio de Nefrología y/o Medicina nterna para dar de baja del programa, utilizando el ormato FIP-01.
ubdirector dministrativo	F	Recibe y registra los datos del formato de Ingreso del Paciente (Forma FIP-01, así como la Modificación de Prescripción o Datos del Paciente (forma MPDP-01), para control y elaboración de los informes a las instancias

## ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS









RESPONSABLE	No. DE ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Igious shamoidu Iemalosaoge Barosos Baroso Baros Baroso Baros Baroso Baroso Baroso Baroso Baroso Baroso Baroso Baroso Baroso Baroso Baroso Baroso Baroso Baroso Baros Baroso Baroso Baros Baroso Baroso Baroso Baroso Baroso Baros Baros Baroso Baroso Baroso	28 ° 2 ° 16 ° 16 ° 16 ° 16 ° 16 ° 16 ° 16	correspondientes.  Entrega al proveedor los documentos originales anteriormente mencionados y/o los que se refieran a los pedidos para necesidades hospitalarias, anotando la fecha ya que será base oficial para establecer si existe entrega oportuna por el proveedor en el caso de que sea extemporánea se hará acreedor a las sanciones correspondientes.
Proveedor	29	Recibe los formatos FIP-01 Y MPDP-01.
	30	Surte la primera entrega la cual deberá ser exactamente igual a la cantidad prescrita por el médico, en el FIP-01. Dentro de los quince días naturales a partir de la recepción del formato.  Para la entrega subsecuente que será mensual, en el domicilio del paciente deberá ser exactamente igual a la diferencia entre la cantidad prescrita por el médico, menos las cantidades existentes de acuerdo al formato Constancia de Recepción utilizando la forma CR-01.
	32	En el caso de surtir a unidades médicas se contará con un plazo de 8 días naturales para la entrega de los bienes, en las farmacias de las unidades médicas.
		Se remite al punto 1 del Procedimiento 5.3 de este Manual
Paciente / Familiar		Recibe del proveedor la dotación de los bienes prescritos en el formato de Ingreso del Paciente (FIP-01) o en su caso Modificación de la Prescripción o Datos del Paciente (Forma MPDP-01).





RESPONSABLE	No. DE	
ALSF ONSABLE	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
	34	Verifica que los empaques colectivos y los bienes cumplar
	35	con las condiciones de calidad requeridas por el Instituto.
		Revisión de los bienes y aceptación de los bienes.
	36	Firma de conformidad en el formato de Constancia de Recepción (forma CR-01). (En original y 2 copias: original para la Dirección de la Unidad Hospitalaria, 1 copia para el proveedor y 1 copia para el paciente).
	37	Detección de desviaciones en el transcurso de su uso.
	38	Reporta a la enfermera responsable del programa las desviaciones o faltantes de los bienes.
	39	No aceptación de los bienes a la entrega.
		Reporta a la enfermera responsable del Programa y describe desviaciones o faltantes en el recuadro del formato de Constancia de Recepción (Formato CR-01).
Unidad Médica Enfermera responsable	40	Recibe reporte de desviaciones por parte del paciente o familiar.
del programa	41	Da indicaciones inmediatas al paciente o familiar, relativas a las acciones a seguir.
		Notifica al médico responsable del programa la problemática reportada.
Jnidad Médica/Médico esponsable del programa		Elabora y envía reporte de falla al jefe de servicio de la unidad médica, en el suministro, faltantes y/o desperfectos en los bienes.
efe de Servicio de l efrología o Medicina	43 I	Notifica al director de la unidad médica la existencia de allas en el suministro faltantes o desperfectos en los











RESPONSABLE	No. DE ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Interna	11000,2911.80	bienes.
Director de la unidad médica	44	Realiza el trámite correspondiente para informar al administrador del contrato reporte de queja por escrito.
Administrador del contrato	45	Aplica las penas deductivas correspondientes.  Atiende el reporte recibido mediante el reporte de queja,
		en caso de resultar procedente llevará a cabo visita de supervisión, en el domicilio del paciente y gestionará las sanciones a las que se haga acreedor el proveedor.

### PROCEDIMIENTO SALIDA DEL PACIENTE

RESPONSABLE	No. DE ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Familiar responsable del paciente		Informa a la trabajadora social de la unidad
Trabajadora social responsable del programa	2	Informa al Jefe de Nefrología o Medicina Interna de la baja del paciente del programa.
Médico responsable del programa	3	Registra y elabora el formato MPDP-01, para la baja del programa modificación de prescripción o datos del paciente.
Jefe de Servicio de Nefrología o Medicina Interna	4	Entrega el formato MPDP-01, a la dirección para la firma correspondiente.
Dirección de la unidad médica	5	Recibe el formato de Modificación de Prescripción o Datos del Paciente (MPDP-01) y firma.





RESPONSABLE	No. DE ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
	6	Entrega el formato al subdirector administrativo de la unidad médica.
Subdirector administrativo de la unidad médica	7	Recibe formato de Modificación de Prescripción o Datos del Paciente (MPDP-01).
Gilliada Friedrica	8	Informa vía telefónica al proveedor para que suspenda las entregas y le entrega el formato de Modificación de Prescripción o Datos del Paciente Forma MPDP-01.
Proveedor	9	Recibe el formato MDPD-01 en original del subdirector administrativo de la unidad médica o director administrativo de UMAE, procede a recoger los bienes de diálisis del domicilio del paciente, fuera del programa, con orden de embarque y entrega los bienes a la unidad médica con el Anexo T-6 (T-Seis), suspendiendo las entregas subsecuentes (en original para el proveedor y dos copias una para el médico responsable y una para el paciente o familiar responsable).

### PROCEDIMIENTO DE TRÁMITE PARA LA ELABORACIÓN DEL PEDIDO Y PAGO

RESPONSABLE	No. DE ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Proveedor	1	(Viene de la actividad 30 del Procedimiento 5.1 de este Manual)
	2	Elabora Consolidado de Entregas apegándose a la Forma CE-01, (en original para el proveedor, una copia para la Dirección de la unidad médica) que ampare el total de los bienes entregados en el mes, se dará seguimiento mensual de la calidad de la atención a los pacientes y la













RESPONSABLE	No. DE ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
		oportunidad en la entrega.
	3	Dentro de los 8 días hábiles del mes siguiente al suministro de bienes, entregará a la subdirección administrativa o dirección administrativa de UMAE, el formato anterior junto con las Constancias de Recepción (Forma CR-01) y remisión de pedido por entregas hospitalarias, para su autorización respectiva.
Subdirector Administrativo de la unidad médica y Jefe de Servicio de Nefrología o Medicina Interna.	4	Cotejan los formatos de ingreso del paciente (FIP-01), las Modificaciones de Prescripción o Datos del Paciente (MPDP-01) con el Consolidado de Entregas (CE-01) y las Constancias de Recepción (CR-01) y determina sanciones por incumplimiento o retraso en las entregas conforme al contrato celebrado con el proveedor.
	5	NOTA: Las cantidades de las entregas relacionadas en el formato Consolidado de Entregas (CE-01) no deberán exceder de las indicadas en los formatos (FIP-01) y en su caso los formatos (MPDP-01) y deberán coincidir con el formato CR-01.
		Entregan para firma de autorización al director de la unidad médica con el señalamiento de sanciones correspondientes.
Jefe de Servicio de Nefrología o Medicina Interna.	6	Entrega mensualmente al proveedor el listado nominal de pacientes que en ese mes requieran del recambio de la línea de transferencia, así como de los pacientes a quienes se les colocó catéter de tenckoff el mes previo.
Director de la unidad médica		Firma de autorización el Consolidado de Entregas (CE-01) y entrega al subdirector administrativo de la unidad médica, verificando se hayan determinado sanciones en caso de incumplimiento o retrasos en las entregas.







RESPONSABLE	No. DE ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Subdirector Administrativo de la unidad médica	8	Recibe Consolidado de Entregas (CE-01) firmado y entrega original al proveedor.
	9	Comunica al proveedor en el caso de que en el transcurso del mes se incluya algún paciente al programa o haya alguna modificación.
		NOTA: En caso de baja del paciente, se le informa al proveedor por escrito para que suspenda la entrega mediante el formato MPDP-01.
Proveedor	10	Recibe Consolidado de Entregas debidamente firmado por el Subdirector Administrativo de la Unidad Hospitalaria. Recibe del Jefe de Nefrología o de Medicina Interna, el listado nominal de pacientes en el programa que requieren en ese mes del recambio de su línea de transferencia y de los pacientes a quienes se les colocó catéter de tenckoff el mes previo.
Subdirector Administrativo de la Unidad Médica	וו	Informa trimestralmente al administrador del contrato del cumplimiento del contrato así como de las acciones que de éste se deriven.
		Comunica al administrador del contrato de las Delegaciones y UMAE, en el momento que ocurra cualquier incumplimiento por parte del proveedor, anexando soporte documental.
Proveedor		Elabora Remisión del Pedido con las cantidades e importes de los bienes entregados en el mes, los totales de importes y cantidades deberán coincidir con los con los del consolidado de entregas.
		Entrega en la Subdirección Administrativa y/o Administración de la Unidad correspondiente la siguiente documentación:

# ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS











RESPONSABLE No. DE ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN				
		Remisión del Pedido.				
		Consolidado de Entregas (CE-01) firmado.				
		Estadística de movimientos mensuales a solicitud expresa del Instituto.				
		Entrega al Instituto en la sede Delegacional, un informe mensual del ejercicio del Contrato, a fin de vigilar el comportamiento del mismo.				
Subdirector Administrativo	15	Recibe la Remisión del Pedido y el Consolidado de Entregas Coteja los importes en ambos documentos.				
y/o Administrador	16	Recaba en la Remisión del Pedido sello del Área de Farmacia de la Unidad.				
	17	De proceder, turna los documentos al área de Abastecimiento de la propia Unidad a fin de cotejar los documentos susceptibles de pago.				
		NOTA: Este trámite se deberá llevar a cabo dentro de los 3 días hábiles posteriores a su recepción.				
Administrador del contrato	18	En caso de resultar procedente, ordenará o llevará a cabo visita de supervisión a los almacenes del proveedor y gestionará las sanciones, a las que sean acreedoras.				
Área de Abastecimiento de la Unidad	19	Revisa de la copia de la Remisión del Pedido y la información relativa a los lotes y aplica sello en la Remisión del Pedido.				
	20	Otorga el Alta en la Remisión del Pedido.				
	21	Verifica las cantidades contenidas en los documentos.				







RESPONSABLE	No. DE ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
	22	Verifica que el precio y las cantidades correspondan a lo pactado en el contrato.
	23	Elabora el pedido u Orden de reposición respectiva por mercancía entregada, verificando en los documentos si el proveedor incurrió en incumplimiento o retrasos en las entregas, a fin de que la elaboración del mismo considere la aplicación de la sanción que corresponda
	24	En su caso, turna la documentación referida al Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones de la propia Unidad para su trámite.
	25	En su caso, entrega la documentación original al Proveedor junto con la Remisión del Pedido dentro de los 3 días naturales posteriores a su recepción.
9	26	Integra expediente con toda la documentación, anexando copia del alta
	27	Envía a la Delegación o UMAE, (previa autorización del Director) informe de las adquisiciones efectuadas durante el mes, a fin de que se operen los controles correspondientes en el SAI.
Proveedor	28	Recibe los originales de la Remisión y el original del pedido u Orden de Reposición, los presenta en Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones de la UMAE o en la Sede Delegacional correspondiente, junto con la Factura, para su cobro.
Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones de la UMAE o de la Sede	29	Recibe Factura, original de la Orden de Reposición y/o pedido y la Remisión del Pedido para su revisión y expide contra recibo cotejando la no existencia de aplicación de sanciones.  Nota importante:











RESPONSABLE	No. DE ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Delegacional.		Este procedimiento (entregas hospitalarias) podrá llevarse a cabo directamente en la Unidad Hospitalaria, para lo cual, el alta le corresponderá a la que le asigne la propia Unidad, el alta con efectos contables, se operará con los documentos físicos creando el PASIVO CONTABLE correspondiente con afectación a LOS GASTOS INSTITUCIONALES, evitando el registro contable a las cuentas de INVENTARIOS.
	30	En el caso de las sedes Delegacionales y una vez revisada la documentación se turna a la Tesorería de la Delegación para el pago correspondiente; en las UMAE, se procede a efectuar el pago correspondiente al proveedor en la propia Unidad.
Proveedor	31	Recibe contra-recibo y se presenta para su cobro en la fecha señalada en la Tesorería Delegacional que corresponda
Delegación o UMAE	32	Recibe por parte de cada una de las Unidades Médicas para su control y análisis estadístico un reporte mensual.
	33	Actualiza la estadística de consumo a través de cierre mensual.
	34	De manera coordinada elaboran trimestralmente Programas de supervisión para verificar el cumplimiento del Programa.
	35	Analizan trimestralmente los programas de diálisis peritoneal (DPA) bajo los siguientes parámetros: (Mediante los formatos RDPA-01 Y RDPA02).  Oportunidad.
		Cumplimiento de expectativas.





RESPONSABLE	No. DE ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
		Suministro  Consumo contra programa de pacientes.  Costo Beneficio.

NOTA: Del número de actividad del 3 al 36 del numeral 6.3 "Procedimiento de Trámite para la Elaboración del Pedido y Pago", se deberá llevar a cabo dentro de los próximos 8 días hábiles del mes siguiente al suministro y se suscribirá la facturación y documentación soporte o se asentará en acta las razones de no suscripción.

DINIZION DE COMMINATOS



S



ANEXO T.5.1 (T CINCO.UNO)

FORMATO DE INGRESO DEL PACIENTE FIP-01





	INSTITUTO MEXICANO	DEL SEGURO SO	OCIAI				1	
2				1				
TAN						7777 (1) # ( 447) (1) # ( ( 1 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4		
SIL			1				AT AT AT A TOTAL OF THE STATE O	
				1		Formato de	ingreso FIP-	01
	$\bigcirc$		Datos de	i hospital				
Fecha 1					\	The second contract action is		
				2	)			
Unidad Méd	ica		1	Delegación	4		<del></del>	
Médico que	procesibe (4)		ļ <del>-</del>	 	I- 11-14-4 NA		-	
ivieurco que	prescribe		<u> </u>	Director de	la Unidad Mé	dica	-	1
			-		1			
				1				
			Datos de	paciente		7		
Nombre		-		UMF de Ad	scripción		1	-
			- (P) - (1) (1) (1) (1) (P) (P)					1
No de Afiliac	ción (°)		Agregado M	lédico	1 (9	)	1   100   10	
Dirección	Calle	(,	0)	1	No Exterior			
*** ***********************************								
			To add to believe the service of the					
No Interior		Delegación/	Municipio	<u> </u>	Colonia	1		
-		ļ						
C D		ert ( ) i de <b>b</b> an ( ) ( ) en es ( ) de en es ( )	T-14f					-
C.P.			Teléfono	-	-	<u> </u>		1
			(-11)					
	1	<del></del>	Firma del pa	riente	1			
			l lillia del pe					
	Far	niliares Autori	zados para re	cibir el prod	ucto.			T 10 100 100 100 100 100 100
	1			1	i		12	1
Nombre:			Partentesco	1	1	Firma		1
Comment of the commen	A 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1							l
							(13)	
Nombre:			Parentesco			Firma		
						1	<u> </u>	1
			Cantidad d	e bolsas de				
	Prescripción Médica		diá	lisis	F	rogramaciór	de la máqui	na
Clave	Descripción			<u> </u>	Volumen tot			ml
	Bolsa Gemela 1.5% 2L			1	Tiempo tota		ento (	15 hrs
	Bolsa Gemela 1.5% 2L		14	)	Volumen a ii			<u> </u>
	Bolsa Gemela 4.25% 2L	( ()			Volumen de		on	ml
	Bolsa para máquina 1.5% Bolsa para máquina 2.5%				Aviso de dre Objetivo de			ml
2333	boisa para mayuma 2.5%	OL			Recambio	or por terapi	a I	ml_
					diurno con	/	16	1.5%
	7 7 5				bolsa	Si()	16 No()	2.5%
2355	Bolsa para máguina 4.25	% 6L			gemela			4.25%
	/	1	Salida de	finitiva	10			
Fecha de la sa	lida (	17	Sunda de	Otras causas		19	ļ	1
	Motivo	18	7					1
Perdida de ca								
Falla de memi	orana							
Trasplante rer	nal							
Defunción								

### ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS







### INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL FORMATO DE INGRESO DEL PACIENTE FIP-01

No.	DATO	ANOTAR
ì	Fecha	Fecha en que se realiza la prescripción médica dd/mm/aaaa
2	Delegación	El nombre de la Delegación /UMAE en que se encuentra la Unidad Médica.
3	Unidad Médica	Unidad Médica en la que recibe el tratamiento el paciente
4	Médico que prescribe	Nombre de médico que prescribe el tratamiento de diálisis peritoneal.
5	Director de la Unidad Médica	Nombre del Director médico que autoriza.
6	Nombre	Nombre del paciente Apellido Paterno , Materno y Nombre
7	UMF de adscripción	Unidad de Medicina Familiar a la que se encuentra adscrito el paciente.
8	Número de Afiliación	Número de seguridad social (10 dígitos sin espacio).
9	Agregado Médico	Agregado médico (8 dígitos).
10	Dirección	Domicilio del paciente que debe contar contener calle, No Exterior, No Interior, Delegación/Municipio, Colonia, Código Postal, Teléfono.
11 -	Firma del paciente	Firma del paciente que recibe la prescripción
12	Familiares autorizados para recibir el producto.	Firma de un familiar que está autorizado para recibir las bolsas de diálisis.
13	Familiares autorizados para recibir el producto.	Firma de un segundo familiar que está autorizado para recibir las bolsas de diálisis.
14	Cantidad de bolsas de diálisis	Número de bolsas de diálisis que se prescriben de la concentración que se requiere en el caso de que el paciente se encuentre en





No.	DATO	ANOTAR
*		DPCA o DPA según sea el caso.
15	Programación de la máquina	Parámetros que se programarán a la máquina cicladora en el caso de que el paciente se encuentre en DPA
16	Recambio diurno con bolsa gemela	En el caso de que el paciente se encuentre en DPA y requiera recambio durante el día con bolsa gemela marcar el tipo de concentración que se requiera
17	Fecha de la salida	Fecha de salida definitiva del programa dd/mm/aaaa
18	Motivo	Indicar alguna de las opciones que causaron la salida del programa
79	Otras causas	Describir si existe alguna otra causa de la salida del programa que no esté descritas en las opciones anteriores.









ANEXO T.5.2 (T CINCO.DOS)

FORMATO DE MODIFICACIÓN MPDP-01





00	INSTITUTO ME	XICANO DEL	SEGURO SO	CIAL	1	1	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
13					1			
		-					Formato d	e modificación MPDP-01
				Datos del hospi	tal			
Fecha			-		v.		^	
Unidad Mé	dica	(3)	~		Delegación/	JMAF	(-2-)	
			4	1			5	
Médico que	prescribe la mo	dificación	$\mathcal{L}_{\mathbf{L}}$		Director de la	Unidad Méd	dica 🔾	
			(	6		(7	<b>)</b>	(8)
Nombre de	el paciente	-			No de Afiliad	ión	Agregad	o Médico
	-		1	The state of the s	Fecha de sali	da / reingres	0	(9)
	1				Teena de san	du / Tempres		
		L. 7		Señale con una X ia modificación que desee	Cantidad de bolsas de diálisis			Señale con una X la causa de
Clave		Descripción		realizar			Temporal	salida
	Bolsa Gemela 1 Bolsa Gemela 1		1		-	Cirugia	1	
	Bolsa Gemela 1		1	10	<del>(")</del>	Hospitaliza	ción	
	Bolsa para mág		.			Peritonitis Disfunción	del catéter	
	Bolsa para mág					Trasplante		(")
2355	Bolsa para máq	uina 4.25% 6	L			Otras Causa		
	olo de la Program	ación de la n			Т	ransferencia	del program	a
	tal al infundir		4	nl	1	ļ		
olumen a i	del tratamiento	13	7	nrs De DPA a DP	CA	<u> </u>	14	
	útima infusión			nl De DPCA a D	PA		U	
viso de dre	naje inicial			nl		1		
bjetivo de	UF por terapia		r	ml		Cau	usa	** **
ecambio			1.5%					
iurno con	Si() ( 16	No()	2.5%			( 15	)	
olsa emela	_	1	4.25%	1			1	
	lomicilio del paci	ente	-	-	<u> </u>		-	<del>                                     </del>
annaic ac a		1			<del></del>		18	
ombre	(17	)			UMF de Adscr	ipción		
o de Afiliac	ión	<u>i</u>	Agregado	Médico 19				
			1 ( A ( 10 pm ) 10 pm ( M ) and ( A)					
omicilio.			+		l			
irección		Calle			1	No Exterior		
			i	(,	)	INO EXCENSI	<del>                                     </del>	
			1		I consider the state of the sta		1	
Interior			Delegació	n/Municipio		Colonia	1	
						F11 Mary 1 W 1 1 1 2 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	I more more more con	1
P			1	Teléfono			<u> </u>	
			ļ	(21			1	
				Firma del pac	iente			
		arming promise agent		-				
miliares Au	itorizados para re	ecibir el proc	lucto.	i i			ĺ	
			ļ					22
ombre:				Partentesco			Firma	
	Mark - 1860 - 11 Park 14 (11) 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1							
ombre:				Parantasas			Cieme	(23)
Andre.				Parentesco			Firma	

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Página 49 de 70



X



### INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL FORMATO DE MODIFICACIÓN MPDP-01

No.	DATO	ANOTAR
1	Fecha	Fecha de elaboración del formato dd/mm/aaaa
2	Delegación/UMAE	El nombre de la Delegación /UMAE en que se encuentra la Unidad Médica.
3	Unidad Médica	Unidad Médica en la que recibe el tratamiento el paciente
4	Médico que prescribe	Nombre de médico que prescribe el tratamiento de diálisis peritoneal.
5	Director de la Unidad Médica	Nombre del Director médico que autoriza.
6	Nombre del paciente	Apellido Paterno , Materno y Nombre
7	Número de Afiliación	Número de seguridad social (10 dígitos sin espacio)
8	Agregado Médico	Agregado médico (8 dígitos).
9	Fecha de salida / reingreso	Indicar la fecha de la modificación de la prescripción o reingreso al programa.
10	Modificación que desee realizar	Indicar en el caso de que el paciente se encuentre en DPCA la concentración de la bolsa de diálisis que se desee modificar.
11	Cantidad de bolsas de diálisis	Indicar el número de bolsas de la concentración modificada
12	Causa de la salida temporal del programa	Indicar de las opciones enunciadas la causa de la salida temporal del programa
13	Modificación de la máquina	En el caso de que el paciente se encuentra en DPA indicar la prescripción de la máquina cicladora.
14	Transferencia del programa	Indicar la transferencia del programa si es de DPA a DPCA o de DPCA a DPA.
15	Causa	Mencionar la causa del cambio del programa de DPA a DPCA o de





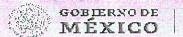
No.	DATO	ANOTAR			
		DPCA a DPA.			
16	Recambio diurno con bolsa gemela	En el caso de que el paciente se encuentre en DPA y requiera modificación con recambio durante el día con bolsa gemela marcar el tipo de concentración que se requiera.			
17	Nombre	Nombre del paciente Apellido Paterno , Materno y Nombre			
18	UMF de adscripción	Unidad de Medicina Familiar a la que se encuentra adscrito el paciente.			
19	Número de Afiliación/	Número de seguridad social (10 dígitos sin espacio)			
15	Agregado Médico	Agregado médico (8 dígitos).			
20	Domicilio	Enunciar calle, No Exterior, No Interior, Delegación/Municipio, Colonia, Código Postal, Teléfono.			
21	Firma del paciente	Firma del paciente que recibe la modificación de la prescripción			
22	Familiares autorizados para recibir el producto.	Firma de un familiar que está autorizado para recibir las bolsas de diálisis.			
23	Familiares autorizados para recibir el producto.	Firma de un segundo familiar que está autorizado para recibir las bolsas de diálisis.			

DIVISION DE CONTRATOS









### ANEXO T.5.3 (T CINCO.TRES)

### FORMATO ENTREGA Y RECEPCIÓN CE-01/ CR-01



### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

### Formato Entrega y Recepción CE-01/ CR-01

	Numero	de contrato			10 THE 12 TO 12	
	Nombre del proveedor	manual magne	Datos	de la Unidad	Médica	
100 St. 100 St	Datos del paciente	Holes Sugar	hece or	en e		
Nombre	No Afiliación y Agregado Médico	A PART OF	in the mark	echa de entre	ga	
Dirercción	3)	e e e e e e e e e e e e e e e e e e e		4		
Clave	Presentación de las soluciones de Diálisis	Cantidad prescrita	Existencia en domicilio	Cantidad entregada	Lote	Caducidad
5		7	8	9	10	11
	Nombre y firma de quie	n recibe				





### INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL FORMATO ENTREGA Y RECEPCIÓN CE-01/ CR-01

No.	DATO	ANOTAR
1	Nombre del proveedor	Enunciar el nombre del proveedor del servicio de DPA o DPCA en la unidad médica que prescribe el tratamiento.
2	Datos de la Unidad Médica	Nombre de la unidad médica que prescribe el tratamiento.
3	Datos del paciente	Anotar Nombre del paciente: Apellido Paterno, Materno y Nombre, Numero de Afiliación: Número de seguridad social (10 dígitos sin espacio), Agregado médico (8 dígitos) y Domicilio: Calle, No Exterior, No Interior, Delegación / Municipio, Colonia, Código Postal, Teléfono.
4	Fecha de entrega	Fecha de entrega del producto al domicilio del paciente y periodo que comprende. dd/mm/aaaa
5	Clave	Clave de las bolsas de DPA o DPCA según corresponda que se entregan en el domicilio del paciente.
6	Presentación de las soluciones de Diálisis	Describir la presentación de las bolsas de diálisis de acuerdo a las concentraciones que son recibidas en el domicilio del paciente.
7	Cantidad Prescrita	Número de bolsas de diálisis prescritas por médico.
8	Existencia en Domicilio	Número de bolsas existentes en el domicilio del paciente en el momento de la entrega subsecuente.
9	Cantidad Entregada	Numero de bolsas entregadas en el domicilio del paciente.
10	Lote	Enunciar el lote de las bolsas de diálisis entregadas en el domicilio del paciente.
ון	Caducidad	Fecha de caducidad de las bolsas de diálisis.
12	Nombre y firma de quien recibe	Nombre y firma de la persona autorizada en recibir las bolsas de diálisis.











### ANEXO T.6 (T.SEIS)

### CONTROL DE RECUPERACIÓN DE BIENES / CLAVES DE DIÁLISIS PERITONEAL (DPCA Y DPA)

Delegación /UMAE	ar canobir bebier	Unidad Médica	and the second s	
1 Recuperación de bienes e	n domicilio de pacien	tes		
Fecha de recuperación de bi	enes:	A.ati Nernick		7 - 1 - 1
Nombre del Paciente :	ene er deem do at Volume er de la etc	INDA DUBUK		
Motivo de Cancelación de envío de	Cambio de programa	Baja del Programa	Defunción	
PROGRAMA	DPCA	Cantidad	DPA	Cantidad
Tipo de soluciones	Clave 2356 (1.5%)		Clave 2350 (1.5%)	g di Paling
	Clave 2352 (2.5%)		Clave 2353 (2.5%)	
e war i isr absalten in ste I an en lag in	Clave 2354 (4.25%)	District Control	Clave 2355 (4.25%)	
Total	Carlotter Control	Party Burght		F = 17 1
Nombre del paciente o fami	liar responsable			
Firma del paciente o familia	responsable			
Nombre del representante c	lel proveedor	ar ran Bor Giv.		
Firma del representante del	proveedor	500 LD 2000		
	Carlos Carlos Conservations			
2 Entrega de Bienes/ Claves	s en Unidad Hospitala	iria		





DPCA	Cantidad	DPA	Cantidad
Clave 2356 (1.5%)		Clave 2350 (1.5%)	
Clave 2352 (2.5%)		Clave 2353 (2.5%)	
Clave 2354 (4.25%)		Clave 2355 (4.25%)	
	1		
:			l V
el proveedor			
	,		
	Clave 2352 (2.5%)  Clave 2354 (4.25%)	Clave 2352 (2.5%)  Clave 2354 (4.25%)	Clave 2356 (I.5%)  Clave 2352 (2.5%)  Clave 2353 (2.5%)  Clave 2354 (4.25%)  Clave 2355 (4.25%)

DIVISION DE CONTINTOS



Y



### ANEXO T.7 (T.SIETE)

# TABLA CIFRAS DE CONTROL DE REGISTRO NOMINAL DPA

## CIFRAS DE CONTROL DE REGISTRO NOMINAL DPA

	A common Carlos superior markets	
Año	(Año)	2020
MES	(Del 26 al 25 de cada mes)	E
Modalidad	(DPA/ DPCA)	DPA
REALIZADO Modalidad MES	(Número de Bolsas Entregadas)	NNNNN
IMPORTE MENSUAL EJERCIDO	(Importe Mensual por las Bolsas Entregadas)	D N N N N
No. CONTRATO	(Importe (Número de Mensual por Contrato) las Bolsas Entregadas)	No Contrato NNNN dd
Número CLV PRES	(Clave presupuestal de la Unidad Médica o UMAE)	050901022151
Número	(Número de la Unidad Médica)	16
Tipo	(Tipo de la Unidad Médica. Referencia Catálogo de Procedimientos)	HGZMF
DELEGACION Tipo	(Número (Nombre de de la la Delegación) Delegación)	Coahuila
Del	(Número de la Delegación)	90
PROVEEDOR	(Nombre del Proveedor)	Razón Social

La parte sombreada es un ejemplo.





### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

# DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ANEXO NÚMERO TI 1 (TI UNO) REQUERIMIENTOS DEL REPORTE A GENERAR DEL PROGRAMA DE DPA POR EL PROVEEDOR, PARA REGISTRO DE ENTREGAS

2019

DIVISION DE CONTRATOS







El Proveedor deberá generar un reporte que contenga el Registro de las entregas realizadas a Pacientes autorizados, para el pago de las mismas.

El reporte deberá será generado en un formato de datos basado en el estándar ECMA-262 de JavaScript conocido como Json (JavaScript Object Notation) el cual es un formato de intercambio de datos ligero, basado en texto y en un subconjunto de notación literal del lenguaje de programación el cual presenta las siguientes

- Ofrece tipos de datos escalares y la capacidad de expresar datos estructurados a través de matrices y objetos.
  - Compatible con matrices nativas.
- Compatible con objetos nativos.
- Reconoce el valor null de forma nativa.
- Sin concepto de espacios de nombres. Los conflictos para asignar nombres se evitan generalmente mediante el anidado de objetos o el uso de un prefijo en el nombre de un miembro de objeto
- Decisiones de formato Sencillas. Proporciona una asignación mucho más directa para los datos de aplicación. La única excepción puede ser la ausencia del literal de fecha/hora.
- La sintaxis es muy concisa y da como resultado texto con formato en el que la mayor parte del espacio (con toda la razón) lo consumen los datos representados.
  - No se necesita código de aplicación adicional para analizar texto; se puede usar la función eval de JavaScript JSON está constituido por dos estructuras:
- Una colección de pares de nombre/valor. En varios lenguajes esto es conocido como un objeto, registro, estructura, diccionario, tabla hash, lista de claves o un arreglo asociativo.
- Una lista ordenada de valores. En la mayoría de los lenguajes, esto se implementa como arreglos, vectores, listas o secuencias. Cada registro de entregas del Programa de DPA requiere los siguientes datos:
- Clave Presupuestal de la Unidad Médica
- Número de Seguridad Social
- Agregado Médico
- Segundo Apellido Primer Apellido
  - Nombres
- Tipo de Evento











Fecha de Ingreso al Programa

Contrato

Fecha y Hora de Recepción Por cada Tipo de Bolsa o Clave CBSS

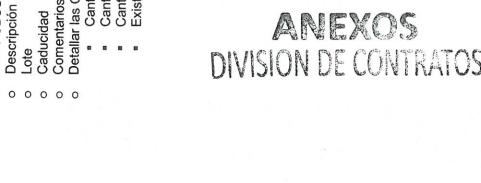
Caducidad

Comentarios

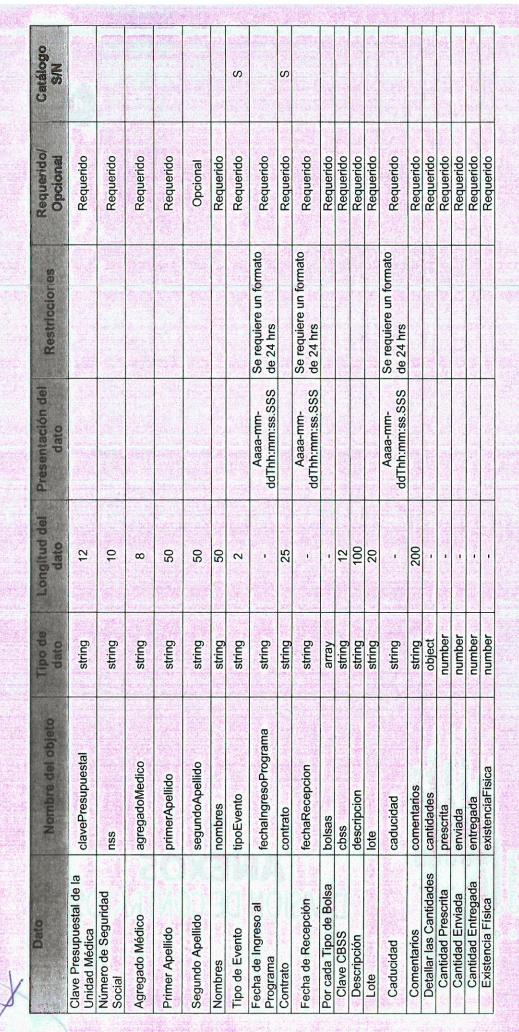
Detallar las Cantidades

Cantidad Prescrita Cantidad Enviada Cantidad Entregada Existencia Física

### ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS









Página 60 de 70





CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE





Ejemplo:

"clavePresupuestal": "010101010101",

agregadoMedico": "5F1950PE"

segundoApellido": primerApellido" : 1

fechalngresoPrograma": "2012-10-01T01:01:01.000", "fechaRecepcion": "2012-10-01T01:01:01.000"

'contrato": "B-0156389" "tipoEvento" : "DP", 'nombres":

"cbss" : "", "lote" : "", bolsas":[

"caducidad" : ""

"existenciaFisica": 10 "cantidades": {
 "prescrita": 10,
 "enviada": 10, "entregada" : 10,

"descripcion" : "",

"comentarios": ""



2019

### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ANEXO NÚMERO TI 2 (TI DOS) ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

2019



### ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Se muestra de manera informativa el texto correspondiente al acuerdo de confidencialidad que deberá presentarse a firmar, en las oficinas de la DSDICDS el representante legal con facultades laborales del proveedor adjudicado.

de México D.F., a\_

de 20

DIVISION DE CONTRATOS

Página 63 de 70



Por medio del presente, Nombre del Representante Legal en mi carácter de representante legal de la sociedad Nombre del Proveedor o Razón Social (en adelante EL PRESTADOR") manifiesto que cualquier información oral o escrita que sea proporcionada con motivo de trabajo a realizar para el Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante "EL INSTITUTO"), será tratada de acuerdo a las siguientes:

### CLÁUSULAS

Primera.- Información confidencial.- Para los efectos del presente Acuerdo, el término "información" o "información confidencial" significa todos los datos, conversaciones telefónicas, mensajes de audio, mensajes de grabadoras, cintas magnéticas, programas de cómputo y sus códigos fuente entre medios ópticos o de cualquier otra tecnología o cualquier otro material que contenga información jurídica, operativa, técnica, financiera o de análisis, otros medios de comunicación, tales como la información contenida en discos compactos (CD), mensajes de datos electrónicos (correos electrónicos), registros, documentos, especificaciones, productos, informes, dictámenes y desarrollos a que tenga acceso o que le sean proporcionados por "EL De igual forma, será considerada como confidencial aquella información derivada de la ejecución del servicio que preste "EL PRESTADOR" que señale "EL INSTITUTO" y sea propiedad exclusiva de éste. Segunda.- Obligación de No-Divulgación.- "EL PRESTADOR" reconoce que queda prohibida su difusión y/o utilización total o parcial en su favor o de magnética, óptica y en general por ningún medio conocido o por desarrollar, conforme a lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos terceros ajenos a la relación contractual, por cualquier medio, entre otros de manera enunciativa más no limitativa: vía oral, impresa, electrónica, Personales en Posesión de Particulares (LFPDPPP), Ley de la Propiedad Industrial y de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Si no se cumplen los términos de las leyes antes mencionadas serán sancionados en base a lo que estipule cada una de las mismas. En este sentido, acepta que la prohibición señalada en el párrafo anterior, comprende inclusive, en forma enunciativa más no limitativa, que no se podrá llevar a cabo la difusión de la información con fines de lucro, comerciales, académicos, educativos o para cualquier otro, por lo que "EL





PRESTADOR" se responsabiliza del uso y cuidado de la información, a nombre propio y de las personas que formen parte del mismo, así como del personal directivo, administrativo y operativo que las conformen.

Adicionalmente, "EL PRESTADOR" se obliga a lo siguiente:

- 1) Utilizar toda la información a que tenga acceso o generada con motivo de su prestación de servicio ante "EL INSTITUTO" únicamente para cumplimentar el objeto del contrato adjudicado.
  - Limitar la revelación de la información y documentación a que tenga acceso, únicamente a las personas que dentro de su propia organización se encuentren autorizadas para conocerla, haciendo responsable del uso que dichas personas puedan hacer de la misma. 7
    - No hacer copias de la información, sin la autorización por escrito de "EL INSTITUTO". 3
- No revelar a ningún tercero la información, sin la previa autorización por escrito de "EL INSTITUTO". 5)
- Mantener estricta confidencialidad de la información y/o documentación relacionada con la prestación del servicio, bajo la pena de incurrir en responsabilidad penal, civil o de otra índole, y por lo tanto, no podrá ser divulgada, transmitida, ni utilizada en beneficio propio o de tercero.

Tercera. - Devolución de la Información.- Una vez concluida la vigencia del presente acuerdo, "EL PRESTADOR", entregará a "EL INSTITUTO" todo material, documentos y copias que contengan la información confidencial que le haya sido proporcionada por "EL INSTITUTO", no debiendo conservar en su poder ningún material, documentos y copias que contenga la referida información confidencial. "EL PRESTADOR" conviene en limitar el acceso de dicha información confidencial a sus empleados o representantes, sin embargo, necesariamente harán partícipes y obligados solidarios a aquéllos, respecto de sus obligaciones de confidencialidad aquí contraídas. Cualquier persona que tuviere acceso a dicha información, deberá ser advertida de lo convenido en este documento, comprometiéndose a observar y cumplir lo estipulado en este "EL PRESTADOR" acepta que todas las especificaciones, productos, estudios técnicos, informes, dictámenes, desarrollos, códigos fuente y programas, datos clínicos, así como todo aquello que se obtenga como resultado en la prestación del servicio, serán confidenciales.





La duración del presente Documento será la menor de entre las siguientes:

prorrogado, una o más veces, por voluntad de las Partes por periodos adicionales de 1 (un) año cada uno, en cuyo caso dichas prórrogas 1 (un) año contado a partir de la fecha de firma de este Acuerdo de Confidencialidad. El plazo de 1 (un) año antes mencionado podrá ser deberán constar por escrito y estar firmadas por ambas Partes o reducido en caso de vigencia de contrato menor a 1 (un) año.

Este documento solamente podrá ser modificado mediante consentimiento de las partes, otorgado por escrito.

El presente documento se regirá por las leyes vigentes en la Ciudad de México. Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente Documento las Partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales competentes en la Ciudad de México, expresamente renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa. Este documento se firma por duplicado al calce de cada una de sus hojas útiles por ambos lados, quedando un original en poder de cada una de las Partes, en Tokio 80, 4° piso, Col Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, C.P. 06600 el [día] de [mes] de 201[año].

[Nombre del Proveedor Adjudicado]

Nombre y firma del representante legal con facultades laborales





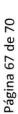
## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

# DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

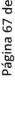
ANEXO NÚMERO TI 3 (TI TRES) DESIGNACIÓN DE CONTACTO RESPONSABLE

2019

DIVISION DE CONTRATOS









# DESIGNACIÓN DE CONTACTO RESPONSABLE CON SUS DATOS

## [HOJA MEMBRETADA POR EL PROVEEDOR DEL SERVICIO]

[LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN DEL OFICIO]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ATENCIÓN:

M. TERESITA DE JESUS MIRANDA SALGADO

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS DIGITALES Y DE INFORMACIÓN PARA EL CUIDADO DIGITAL DE LA SALUD PRESENTE Estimado [TITULAR DE LA DIVISIÓN AL MOMENTO DE EXPEDICIÓN] a nombre de mi representada [NOMBRE LEGAL DEL PROVEEDOR QUE OTORGA EL SERVICIO] me permito por medio del presente dar a conocer los datos de contacto de la persona(s) responsable(s) de establecer comunicación entre el Instituto y nuestra representada para todo lo referente al Sistema de Información, de acuerdo al Anexo TI 3 (TI TRES), los cuales se detallan a continuación:

- [NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE]
- [CARGO DEL REPRESENTANTE]
- [DIRECCIÓN COMPLETA DEL REPRESENTANTE]





- [TELÉFONO Y EXTENSIÓN]
  - [CORREO ELECTRÓNICO]

Lo anterior para dar cumplimiento con lo requerido en el contrato [NUMERO DE CONTRATO VIGENTE ENTRE EL PROVEEDOR Y EL INSTITUTO] de fecha [LA FECHA DEL CONTRATO] como prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, del Instituto Mexicano del Seguro Social de la delegación [DELEGACIÓN O UNIDAD MÉDICA].

Sin otro particular quedo de usted, enviándoles cordiales saludos.

### **ATENTAMENTE**

[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR] REPRESENTANTE LEGAL DE [NOMBRE DEL PROVEEDOR]







Estas firmas forman parte del archivo "Anexos" Diálisis Peritoneal Automatizada para Pacientes Nuevos

Validó	Dr. Armando Pérez Cabrera	Encargado de la Coordinación Técnica de Servicios Indirectos
Autorizó	Dr. Juan Pablo Villa Barragán	Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica



Página 70 de 70



### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Servicios Integrales

### ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-E3-2019

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del 12 de noviembre del año 2019, en el piso 12 del edificio ubicado en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo la **Junta de Aclaraciones** a la licitación indicada al rubro para la contratación del "Servicio Médico Integral de Diálisis Peritoneal Automatizada 2020", de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), 45 y 46 del Reglamento de la Ley (en adelante Reglamento).

Este acto es presidido por el Lic. César Benjamín Pandal Martínez, Titular de la División de Servicios Integrales, como lo establece el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en correlación con el numeral 7.1.3.2.1.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidor público facultado para presidir el presente evento.

El presidente del acto, fue asistido por el Dr. Armando Pérez Cabrera Encargado de la Coordinación Técnica de Servicios Indirectos, en calidad de área requirente, consolidadora y técnica, quien solventará las preguntas de carácter técnico y el área contratante solventará las preguntas de carácter administrativo y económico, cuyos nombres y firmas constan al final de ésta acta.

La Convocante a solicitud del Área Requirente/Técnica realiza las siguientes precisiones técnico-médicas a la convocatoria:

### Precisión 1

Mediante oficio número 0953846129A0/1118 de fecha 11 de noviembre de 2019, signado por el Dr. Juan Pablo Villa Barragán Titular de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, se solicita realizar las adecuaciones necesarias a la Convocatoria que rige el presente procedimiento con respecto al nombre de la contratación.

### DICE:

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA (PACIENTES NUEVOS)

### DEBE DECIR:

Contratación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada (Pacientes Nuevos)

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS





### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Servicios Integrales

### **ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-E3-2019

De la Convocatoria y documentos publicados del procedimiento de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, Electrónica, No. LA-050CYR988-E3-2019 para la contratación del "PR JGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA (PACIENTES NUEVOS)"

N o.	DICE: 7 25 11 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15	DEBE DECIR:
2 6.1	7 Cuando no exista congruencia del país de origen del(los) bien(es), entre la información del domicilio del fabricante que señale(n) en la documentación presentada para acreditar lo solicitado en el Registro Sanitario contenido en los "Términos y Condiciones", y el manifestado en el escrito de los Formatos números 2, 3 y 4 de la presente Convocatoria según corresponda para la(s) partida(s) en la que participe el licitante.	6.17 Cuando no exista congruencia del país de origen del(los) bien(es), entre la información del domicilio del fabricante que señale(n) en la documentación presentada para acreditar lo solicitado en el Registro Sanitario contenido en los "Términos y Condiciones", y el manifestado en el escrito señalado en el numeral 4.2.14 o 4.2.15 según corresponda de la presente Convocatoria para la(s) partida(s) en la que participe el licitante.
	DICE: TÉRMINOS Y CONDICIONES	Si presidente del adoctiva asimo Constinación Técnica de Servicio y techica, curen saborcara la

### H) NIVELES DE SERVICIO, PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS

CONCEPTO	NIVEL DE SERVICIO
Entrega de stock del 10% de líneas de transferencia de larga duración, a la unidad médica del total de número de pacientes asignados a este programa.	Mensual a partir del segundo mes de início del contrato.
Entregar en la Unidad Médica el número de catéteres tenckoff colocados el mes previo más dos.	Mensual a partir del segundo mes de inicio del contrato.

### Penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes.

El Instituto, aplicará una pena convencional por cada día natural de atraso en cada uno de los supuestos siguientes:

Concepto	Unidad de medido	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiente	El Administracion del Contrato será responsable del cálculo y aplicación de la pena
Entrega de stock del 10% de líneas de transferencia de larga duración, a la unidad médica del total	Por cada día natural de atraso a partir del día hábil siguiente del mes correspondiente.	2.5% (dos punto cinco por ciento) diario sobre la factura del mes en que ocurra la incidencia.	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas/ Jefe de Servicio	Jefe de Servicios Administrativos (Delegación)/ Director Administrativo (UMAE)
de número de pacientes asignados a este	omatizada (Pecreci	Partitionesi Auli	ograme de Distigi	ontation del Pi



### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Servicios Integrales

### ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-E3-2019

De la Convocatoria y documentos publicados del procedimiento de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, Electrónica, No. LA-050GYR988-E3-2019 para la contratación del "PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA [PACIENTES NUEVOSI".

N 0.		DICE:	DEBE DECIR:		
	Mensual. El primer día hábil a partir del segundo mes de inicio de' contrato.				
	Entregar en la Unidad Médica el número de catéteres tenckoff colocados el mes previo más dos. Mensual. El primer día hábil a partir del segundo mes de inicio del contrato.	Por cada día natural de atraso a partir del día hábil siguiente del mes correspondiente.	2.5% (dos punto cinco por ciento) diario sobre la factura del mes en que ocurra la incidencia.	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas/ Jefe de Servicio	Jefe de Servicios Administrativos (Delegación)/ Director Administrativo (UMAE)

### DEBE DECIR:

**TÉRMINOS Y CONDICIONES** 

H) NIVELES DE SERVICIO, PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS

CONCEPTO	NEVEL DE SERVICO
•• •• •• •• •• •• •• •• •• •• •• •• ••	
de pacientes asignados a este programa.	Mensual <b>dentro de los cinco días naturales del inicio del mes</b> , a partir del segundo mes de inicio del contrato.
Entregar en la Unidad Médica el número de catéteres tenckoff colocados el mes previo más dos.	Mensual dentro de los cinco días naturales del inicio del mes, a partir del segundo mes de inicio del contrato.

Penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes.

El Instituto, aplicará una pena convencional por cada día natural de atraso en cada uno de los supuestos siguientes:

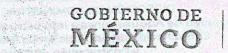
Concepto	Unidad da medida	Penalización	Pespontible de reportar el Insumplimiento	Contrato será responzable del cálculo y aplicación de la pana
del 10% de lineas	Por cada día natural de atraso a partir del <b>sexto</b> <b>día natural</b> siguiente del mes correspondiente.	cinco por ciento)		Jefe de Servicios Administrativos (Delegación)/ Director Administrativo (UMAE)













### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Servicios Integrales

### **ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-E3-2019

	3345.30	DICE:		DEBI	DECIR:
	de número de pacientes asignados a este programa. Mensual. El primer día hábil a partir del segundo mes de inicio del contrato.	acceptance on the particular and	2.735 (904 200 90 9 (2.755 (904 200 0 9 (2.755 200 200 0		DBG B SCRIP SES SO SESSION AS SCRIPTIONS  15 SESSION AS SCRIPTION  15 SESSION  16 SESSION  18 SCRIPTION
SERVICE AND ADDRESS OF THE PROPERTY OF THE PRO	Entregar en la Unidad Médica el número de catéteres tenckoff colocados el mes previo más dos. Mensual. El primer día hábil a partir del segundo mes de inicio del contrato.	Por cada día natural de atraso a partir del <b>sexto día natural</b> siguiente del mes correspondiente.	cinco por ciento) diario sobre la	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas/ Jefe de Servicio	Jefe de Servicio Administrativos (Delegación)/ Directo Administrativo (UMAE)
	DICE:			Pannimo	ONC 1 A SCHMARY.
	CONTRATACIÓN PA		ANEXO X TO DE PROPUESTA E ÁLISIS PERITONEAL A PARA EL EJERCICIO 2	UTOMATIZADA (DPA) PAI	RA PACIENTES NUEVO
100年の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の	Licitación	Pública ajo la LA 05000	ATO DE PROPUESTA E ÁLISIS PERITONEAL A PARA EL EJERCICIO 2	UTOMATIZADA (DPA) PAI	st south ply apertary of the control
	Licitación Internacional B Cobertura de los Tr Libre Comercio Nº NOMBRE DEL LICITA	RA EL PROGRAMA DE DI Pública ajo la LA-050GY atados de	TO DE PROPUESTA E ÁLISIS PERITONEAL A PARA EL EJERCICIO 2 (RO47-E3-2019	CCHA  No. de PRELIMSS:	st south ply apertary of the control



FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA CONTRATACIÓN PARA EL PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA (DPA) PARA PACIENTES NUEVOS PARA EL EJERCICIO 2020



### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Servicios Integrales

### ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-E3-2019

N o.	DICE:						DEBE DECIR:	
	Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Nº				3-E3-2019 FECH		-AA	
	NOMBRE DEL LICITANTE:				FAB. ( ). No. de PREHMSS:			
5			MICRO (	( ) A		()	MEDIA NA ( )	GRANDE ( )
5	SubTotal I.V.A.	\$ 115,752,782 \$ 18,520,44	2.60 \$ 2	2 <b>89,363,3</b> 46,298	54.80	NOMICA		
	TOTAL \$ 134,273,227.82 \$ 335,661							
	DEBE DECIR:							
	SubTotal TOTAL	\$ 115,752,782 \$ 115,752,782						

Acto seguido, se muestran las solicitudes de aclaración a la Convocatoria presentadas en tiempo y forma por los interesados, así como la respuesta otorgada por el Área Contratante y Requirente/Técnica, respectivamente, adjuntando a la presente el documento denominado "Concentrado Respuestas LA-050GYR988-E3-2019 DPA", que contiene las respuestas otorgadas a las solicitudes de aclaración, mismo que forma parte integral de la presente acta.

En este sentido se precisa que no se cuenta con más preguntas por contestar de los licitantes, por tanto con fundamento en el artículo 46 fracción II del Reglamento de la Ley, se otorga un plazo de 06 horas que inicia a partir de la publicación del acta en el Sistema CompraNet y concluye a las 17:30 horas del día 12 de noviembre de 2019, para formular y remitir a CompraNet, las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas emitidas y aclaraciones a la Convocatoria.

De conformidad con el artículo 33 de la Ley, esta Acta forma parte integrante de la Convocatoria a la licitación.

PONVISION DE CONTRATOS

1



### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Servicios Integrales

### **ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-E3-2019

Por tratarse de una Licitación Pública Electrónica, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 bis de la Ley, esta acta se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica: <a href="https://compranet.hacienda.gob.mx">https://compranet.hacienda.gob.mx</a>, al concluir este acto y sustituye la notificación personal; asimismo se informa que a partir de esta fecha, se pone a disposición de los licitantes copia de esta acta en la División de Servicios Integrales ubicada en Calle Durango número 291, piso 4, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, y se fijará un ejemplar del acta en el mural de comunicación ubicado el mismo domicilio por un término no menor de cinco días hábiles.

Firmando al margen y al calce para los efectos legales, y de conformidad con los asistentes a este evento y concluye a las **11:30 horas** del día de su inicio.

Nombre	Área	Firma A
Lic. César Benjamín Pandal Martínez	Titular de la División de Servicios Integrales	June
Dr. Armando Pérez Cabrera	Encargado de la Coordinación Técnica de Servicios Indirectos	A

### Órgano Interno de Control

Nombre	Firma	
Lic. Pedro Díaz Bermúdez	A STATE OF THE STA	
Specification adjunctands a la concentra-		
Fin del Act	a same and the sam	
	A	



### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número DC19S107

### **ANEXO 2**

"PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 19 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





EN THE STATE OF TH











Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes
Y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

### LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NO. LA-050GYR988-E3-2019

### ANEXO T.4A (T.CUATRO A) DESCRIPCIÓN DE LAS CLAVES QUE SE REQUIEREN PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES DE DIALISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA SISTEMA INTEGRAL PARA LA APLICACIÓN DE DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA:

### CLAVE 010.000.2366.00

Clave	DESCRIPCIÓN	Indicaciones	Vía de Administración
	Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	Insuficiencia Renal Crónica	Intraperitoneal Adultos y niños: Dosis de acuerdo al caso y a juicio del especialista
2350	MARCA. SOLUCION DP PISA 1.5%  TITULAR DEL REGISTRO/ FABRICANTE: LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.  REGISTRO SANITARIO: 289M87 SSA  FABRICADO EN MEXICO  SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL BAJA EN MAGNESIO  Solución para diálisis peritoneal al 1.5%.  Cada 100 ml contienen: glucosa monohidratada: 1.5 gr. cloruro de sodio 538 mg. cloruro de calcio dihidratado 25.7 mg. cloruro de magnesio hexahidratado 5.08 mg. lactato de sodio 448 mg. agua inyectable c.b.p. 100 ml. pH 5.0-5.6. Miliequivalentes por litro: sodio 132. calcio 3.5. magnesio 0.5.		
	cloruro 96. lactato 40. Miliosmoles aproximados por litro 347.		1 = " 1 1 1 h
	O MARCA. SOLUCION DP PISA 2.5% TITULAR DEL REGISTRO/ FABRICANTE: LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. REGISTRO SANITARIO: 456M93 SSA		
2353	FABRICADO EN MEXICO Solución para diálisis peritoneal al 2.5%. Cada 100 ml contienen: glucosa monohidratada 2.5 gr. cloruro de sodio 538 mg. cloruro de calcio		1.090
	dihidratado 25.7 mg. cloruro de magnesio hexahidratado 5.08 mg. lactato de sodio 448 mg. agua inyectable c.b.p 100 ml. pH 5.0-5.6. Miliequivalentes por litro: sodio 132. calcio 3.5. Magnesio 0.5. cloruro 96. lactato 40. Miliosmoles aproximados por litro 398.		
2355	MARCA. SOLUCION DP PISA 4.25% TITULAR DEL REGISTRO/ FABRICANTE: LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. REGISTRO SANITARIO: 290M87 SSA FABRICADO EN MEXICO Solución para diálisis peritoneal al 4.25%.		
	Cada 100 ml contienen: glucosa monohidratada 4.25 gr. cloruro de sodio 538 mg. cloruro de calcio dihidratado 25.7 mg. cloruro de magnesio hexahidratado 5.08 mg. lactato de sodio 448 mg. agua inyectable c.b.p. 100 ml. pH 5.0-5.6. Miliequivalentes por litro: sodio 132. calcio 3.5. magnesio 0.5. cloruro 96. lactato 40. Miliosmoles aproximados por litro 486.		
	Envase con bolsa de 6000		
	or model to be the perfect of		1 Maria 2
	and the second s		



### Complejo Tlajomulco

Carretera San Isidro Mazatepec No. 7000 Santa Cruz de las Flores C.P. 45640 Tlajomulco de Zúñiga Jal., México

### Oficinas Generales, Guadalajara, Jal.

Av. España No. 1840
Col. Moderna C.P. 44190 Guadalajara, Jal.
Tel: (01 33) 3678 1600 con más de 20 líneae
Lada sin costo: 01 800 627 71 51

www.pisa.com.mx





Clave	DESCRIPCIÓN	Indicaciones	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH
	CATETER	s and the second second	Adminia
	MARCA: EQUIPO DP COLA DE COCHINO	A STATE OF THE STATE OF	
	ADULTO: CLAVE: 060.166.2141, REG. SSA 02096C99 SSA		
	PEDIATRICO: CLAVE: 060.166.2158, REG. SSA 02096C99 SSA		
1000	TITULAR DEL REGISTRO: LABORATORIOS PISA, S.A DE C.V.		
	FABRICADO POR: PLASTICOS Y MATERIAS PRIMAS S.A DE C.V.	A TION	
	FABRICADO EN MEXICO	7 1000	
	Catéter para diálisis peritoneal.		
	Tipo: cola de cochino.		
	Tamaño: Pediátrico o adulto.		
	De instalación subcutánea, blando, de silicón, con dos cojinetes de poliéster o dacrón, con conector,	THE RELEASE OF THE	
	tapón y seguro, con banda radiopaca.		0.0000000000000000000000000000000000000
	Estéril y desechable.	Maria cacar ja ling saban singgila	o Sure de Maria de America de Carlos
	Pieza.		
	El tamaño del catéter será seleccionado por las instituciones.		
	o		
		THE PETH	1003723
	Cateter para diálisis peritoneal.		
	MARCA: EQUIPO DP		
	ADULTO: CLAVE: 060.167.7024,REG. SSA 1021C86 SSA		
	PEDIATRICO: CLAVE: 060.167.7032,REG. SSA 1021C86 SSA		
	TITULAR DEL REGISTRO: LABORATORIOS PISA, S.A DE C.V.	A Same Street	rohan rebehen zel
	FABRICADO POR: PLASTICOS Y MATERIAS PRIMAS S.A DE C.V.	ing up you an	a recollable magnetic -
	FABRICADO EN MEXICO		The second section and
	NEONATAL: CLAVE: 060.166.4832, REG. SSA 887C92 SSA		
	TITULAR DEL REGISTRO/FABRICANTE: EQUIPOS DE BIOMEDICINA, S.A. DE C.V.	to the sent to have back.	Carrier Committee of the Committee
	FABRICADO EN MEXICO	153 7 5 5 C. A.	A COOK IN THE
	Tipo: Tenckoff:	AUT THE LIBRARY	CONTRACTOR OF ASSETTION
	Tamaño: Neonatal, pediátrico o adulto	Telepon I	Trende - 1917/2915
	De instalación subcutánea, blando, de silicón, con dos cojinetes de poliéster o dacrón, con conector		A THE WAY OF THE PARTY OF
	con tapón, seguro, con banda radiopaca.		A PART OF THE REAL PROPERTY.
	Estéril y desechable. Pieza.		
	El tamaño del catéter será seleccionado por las instituciones.	Characteristic marginal	e njegovanjenskih koje i seje i se d
436	der i ville tradit delle problem i delle i i i i i i i i i i i i i i i i i i	who are the pay.	desired the second
	CONECTOR		I de Color de la Color de Colo
	MARCA: CONECTOR DP		to the same of the same of
	CLAVE: 060.233.0235, REG. SSA 420C94 SSA		
	TITULAR DEL REGISTRO: LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V.		
	FABRICADO POR: PLASTICOS Y MATERIAS PRIMAS S.A DE C.V.	The state of the s	
	FABRICADO EN MEXICO		
	Conector de titanio Luer lock, para ajustar la punta del catéter a línea de transferencia, tipo	DECOMPANY NEW ESSES	artist are a country of a stranger of each fi
	Tenckhoff.		and the control of the deal of the state of the second
N III	Estéril: Pieza.		and the state of the state of the state of
		Kabalanagara	Disease Att / Tip m
	EQUIPO DE LÍNEA CORTA DE TRANSFERENCIA	Parameter Species	and the second second
	MARCA: PISATEK DP	n ye hali production that	6 Or of the few rates with the
	CLAVE: 060.345.2012, REG. SSA 0081C96 SSA	AL SEGUESTA	
	TITULAR DEL REGISTRO: LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V.	The second second	Description of the second second
	FABRICADO POR: PLASTICOS Y MATERIAS PRIMAS S.A DE C.V.	Transfer Service	1. 2. 2. 2. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1.
	FABRICADO EN MEXICO		PART MATERIAL STATE AT MALE
	Equipo. De línea corta de transferencia de 6 meses de duración, para unirse al conector	The state of the s	TOWN SHOUTH THE BUILDING
	correspondiente al catéter del paciente.	Horself and Allert Colors	DWAT RAS OF COM
	Estéril y desechable.		THE REPORT OF THE PERSON I
	Cstern y desectione.	ATRICA IS NO CON	TOTAL TERM CORES OF
	SISTEMA DE CONEXIÓN MÚLTIPLE DE PVC	A	a the memory service who is
	TITLE DEL PECETTO LA POPATODIO DICA CA DE CALL. (A DE CALL.) CALLE CONTROL CALL. (CALL.) CALL. (CALL	The same of the same of	The Control of the Co
	TITULAR DEL REGISTRO : LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V	Law Staff Vertication	
m 1 1	FABRICADO POR: PLASTICOS Y MATERIAS PRIMAS S.A DE C.V.		
	MARCA: PISATEK BIOSAFE		The state and the result
	REGISTRO SANITARIO : 2475C2011 SSA		
	CLAVE CBSS: De acuerdo a marca y modelo de la máquina de diálisis	A CONTRACTOR STATE	AND SOUTH THE PARTY OF THE PART
	Sistema de conexión múltiple de PVC, para conectar hasta 4 bolsas de solución de diálisis peritoneal.		7.75
	I SINCE THE RESIDENCE IN THE RESIDENCE OF THE PRINCE OF TH	THE RESERVE OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF	THE RESERVE OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF

### Complejo Tlajomulco

Carretera San Isidro Mazatepec No. 7000 Santa Cruz de las Flores C.P. 45640 Tlajomulco de Zúñiga Jal., México Oficinas Generales, Guadalajara, Jal.

Av. España No. 1840
Col. Moderna C.P. 44190 Guadalajara, Jal.
Tel: (01 33) 3678 1600 con más de 20 líneas.
Lada sin costo: 01 800 627 71 51
www.pisa.com.mx







Clave	DESCRIPCIÓN	Indicaciones	Adminis
	Estéril y desechable.		7.65
	CUBREBOCAS		
	MARCA: GALIA CUBREBOCAS		
	CLAVE: 060.621.0524, REG. SSA 0078C2015 SSA		
	TITULAR DEL REGISTRO/FABRICANTE: GALIA TEXTIL S.A.DE C.V.		
	FABRICADO EN MEXICO		
	Cubrebocas, Para uso en área hospitalaria, desechable.		117 . 18 .
	TAPÓN LUER LOCK PROTECTOR		
	NO APLICA PARE EL SISTEMA DPA DE LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V.		, r ségés
	Tapón Luer-Lock protector, con solución antiséptica de yodopovidona para protección del equipo de		
1	transferencia sistema automático. <u>Sólo el Sistema lo requiere.</u>		
	Estéril y desechable.		
		Ar and	e to the second
İ	PINZA DE SUJECIÓN DESECHABLE	ar median	. 23
1			
	MARCA: PINZA DP		
	TITULAR: LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V.		
	CLAVE: SIN CLAVE, REG. SSA NO REQUIERE		
	Pinza de sujeción desechable, para el manejo de equipo para diálisis peritoneal.		
	Pieza.		
ļ	Antiséptico y germicida. Solución. Sólo si el Sistema lo requiere.		
	MARCA: EXSEPT 50%		
	CLAVE: 060.066.0997, REG. SSA 163C93 SSA		
ŧ	TITULAR DEL REGISTRO: LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V.		
- 1	FABRICANTE: A.C.R.A.F. S.p.A.		
- 1	FABRICADO EN ITALIA		

### Consideraciones para el programa:

Cada uno de los pacientes de nuevo ingreso para los programas de DPA, requiere de: Catéter de Tenckhoff, conector de titanio, línea de transferencia, y la línea de extensión para drenaje si la máquina cicladora proporcionada lo requiere.

### Reposición o cambio

A partir del segundo mes de inicio del contrato el licitante adjudicado deberá entregar en la Unidad Médica el número de catéteres de Tenckoff colocados el mes previo más dos.

Para cada paciente en el programa, se deberá hacer el cambio de la línea de transferencia (de larga duración 6 meses) cada 6 meses, esta línea deberá ser proporcionada por el licitante adjudicado y la entregará a la unidad médica para su cambio.

Adicional a lo anterior, el licitante adjudicado mantendrá de manera constante un stock del 10% de líneas de transferencia de larga duración, del total de número de pacientes asignado con el médico responsable del Programa de Diálisis Peritoneal.



Complejo Tlajomulco

Carretera San Isidro Mazatepec No. 7000 Santa Cruz de las Flores C.P. 45640 Tlajomulco de Zúñiga Jal., México Oficinas Generales, Guadalajara, Jal.

Av. España No. 1840 Col. Moderna C.P. 44190 Guadalajara, Jal. Tel: (01 33) 3678 1600 con más de 20 linea Lada sin costo: 01 800 627 71 51

www.pisa.com.mx









Estos bienes deberán ser con las especificaciones descritas en el **presente Anexo T.4 A (T. Cuatro A).** 

Este cambio y reposición o dotación de bienes son sin costo adicional para el Instituto.

Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades el tipo de soluciones, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo ofertado por el licitante adjudicado.

Se extiende la presente para dar cumplimiento al punto 4.2.1 para la <u>Licitación Pública Electrónica</u> <u>Internacional Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio No. LA-050GYR988-E3-2019, para la Contratación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada (Pacientes Nuevos).</u>

ATENTAMENTE

LIC. OMAR SÁNCHEZ DÍAZ.
REPRESENTANTE LEGAL
LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.







Instituto Mexicano del Seguro Soci Dirección de Administración Unidad de Adquisiciones e Infraestructura Coordinación de Adquisición de Bienes Y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Servicios Integrales

### LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NO. LA-050GYR988-E3-2019

### ANEXO T.4 B (T.CUATRO B)

### CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO ELECTROMÉDICO QUE REGULA AUTOMÁTICAMENTE LOS INTERCAMBIOS DE SOLUCIÓN DIALIZANTE, CON DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA

NOMBRE DEL LICITANTE:  LABORATORIOS PISA, S.A DE C.V.	DOMICILIO:  AV. ESPAÑA 1840 COLONIA MODERNA GUADALAJARA, JALISCO
MARCA DE LA MAQUINA PROPUESTA: EQUIPO PORTATIL PARA DIALISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA PD PACIFICA.	MODELO DE LA MAQUINA PROPUESTA: PD PACIFICA
FABRICANTE:  PLASTICOS Y MATERIAS PRIMAS, S.A. DE C.V.	TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO:  DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS
TOTAL TRANSPORTER	Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.
<i>CLAVE</i> 531.829.0599	EQUIPO PORTATIL PARA DIALISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA PD PACIFICA CLAVE 531.829.0599

ESPECIFICACIONES	DESCRIPCION TECNICA DEL PROVEEDOR		
NOMBRE GENERICO: DIÁLISIS PERITONEAL, EQUIPO PORTÁTIL	NOMBRE GENERICO: EQUIPO PORTÁTIL PARA DIÁLISIS PERITONEAL		
ESPECIALIDAD (ES): NEFROLOGÍA. MEDICINA INTERNA. MEDICINA CRÍTICA.	ESPECIALIDAD (ES): NEFROLOGÍA. MEDICINA INTERNA. MEDICINA CRÍTICA.		
<b>CLAVE:</b> 531.829.0599	CLAVE: 531.829.0599 REGISTRO SANITARIO: 0865E2007 SSA		
SERVICIO (S): UNIDAD DE DIÁLISIS. HOSPITALIZACIÓN. UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS.	SERVICIO (S): UNIDAD DE DIÁLISIS. HOSPITALIZACIÓN. UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS.		



DIVISION DE CONTINA Cametera San Isidro Mazatepec No. 7000 Santa Cruz de las Flores C.P. 45640 Tlajomulco de Zúñiga Jal., México

Oficinas Generales, Guadalajara, Jal. Av. España No. 1840 Col. Moderna C.P. 44190 Guadalajara, Jal.

Tel: (01 33) 3678 1600 con más de 20 línea: Lada sin costo: 01 800 627 71 51

www.pisa.com.mx







#### DESCRIPCIÓN:

EQUIPO QUE REGULA AUTOMÁTICAMENTE LOS INTERCAMBIOS DE SOLUCIÓN DIALIZANTE, EN PACIENTE CON DIÁLISIS PERITONEAL. CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS, SELECCIONABLES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS:

MONITOR. UNIDAD SELECTORA DE CANTIDAD DE LÍQUIDO A ADMINISTRAR, TIEMPOS DE INGRESO Y DE PERMANENCIA, ASÍ COMO DE DRENADO. CONTROL DIGITAL, CALEFACTOR DEL LÍQUIDO DE DIÁLISIS, TERMOSTATO. SISTEMA DE ALARMAS DE SUMINISTRO DE LÍQUIDO, DE TEMPERATURA Y DRENAJE. MONITOR DE ULTRAFILTRACIÓN.

#### DESCRIPCIÓN:

EL EQUIPO PORTATIL PD PACIFICA AUTOMÀTIZAL ESTA DISEÑADO PARA REALIZAR LA DIÁLISIS PERITONEAL EN PACIENTES CON FALLA RENAL AGUDA O CRONICA, RETENCION SEVERA DE LIQUIDOS, DESORDENES DE ELECTROLITOS E INTOXICACIÓN POR MEDICAMENTOS ENTRE OTROS.

EQUIPO CONFORMADO POR UNA UNIDAD PRINCIPAL DE CONTROL, MONTADO A UN SISTEMA MECANICO QUE REGULA AUTOMATICAMENTE LOS INTERCAMBIOS DE SOLUCIÓN DIALIZANTE EN EL PACIENTE, CON BASE MOVIL Y BANDEJA DE CALENTAMIENTO. ELABORADA DE ACERIO INOXIDABLE, ALUMINIO Y

ELABORADA DE ACERIO INOXIDABLE, ALUMINIO Y MATERIALES PLASTICOS.

CONSTA DE: CHAROLA DE CALENTAMIENTO, TUBO TELESCOPICO PARA LA CHAROLA DE CALENTAMIENTO, UNIDAD PRINCIPAL DE CONTROL O GABINETE, SOPORTE PARA BOLSAS DE 6000 ML Y PEDESTAL O BASE MOVIL.

PESO APROXIMADO 9.5 KG., FUNCIONA CON UN VOLTAJE Y FRECUENCIA DE ENTRADA DE 120 VAC+/-10% 50/60 HZ, CORRIENTE: 2.8A MAX. 1.6ª PROMEDIO; FUSIBLES 2 DE 3 A.

ALTURA TOTAL: 122 CM

- Equipo portátil para diálisis peritoneal por medio de gravedad o sistema hidroneumático:
  - 1.1 Peso no mayor de 14 Kg. (M.O SECCION IX, 9.1 PAG. 74)
  - 1.2 Equipo que permita el desplazamiento del paciente dentro del área hospitalaria y casa. (M.O SECCION V, 5.2 PAG. 53)
- Con bandeja o sistema calefactor del líquido de diálisis:
  - 2.1. Dentro del rango de temperatura preconfigurado de 35°C +/- 2°C. (M.O SECCION IX, 9.4 PAG. 75)
- 3. Con capacidad de realizar las siguientes terapias:
  - 3.1 DPN (Diálisis Peritoneal Nocturna), DPI (Diálisis Peritoneal Intermitente) o DPIN (Diálisis Peritoneal Intermitente Nocturna). (M.O. SECCION II, 2.2.3.1 PAG 13)
  - 3.2 DPCC (Diálisis Peritoneal Continua Cíclica). (M.O. SECCION II, 2.2.3.2 PAG 14)
  - 3.3 Marea (Tidal). (M.O. SECCION II, 2.2.3.3 PAG 16)
- 4. Parámetros programados o inferidos:
  - 4.1 Capacidad de iniciar con ciclo de drenaje. (M.O. SECCION III, 2.2.2 PAG. 12) (M.O. SECCION III, 3.3.2 PAG. 27)
  - 4.2 Ćiclo de purga o cebado o enjuague. (M.O. SECCION II, 2.2.3.2 PAG. 46)
  - 4.3 Volumen total de tratamiento. (M.O. SECCION III, 3.3 PAG. 26-31), (M.O. SECCION II, 2.2.2 PAG. 12)

#### Complejo Tlajomulco

Carretera San Isidro Mazatepec No. 7000 Santa Cruz de las Flores C.P. 45640 Tlajomulco de Zúñiga Jal., México Oficinas Generales, Guadalajara, Jal. Av. España No. 1840 Col. Moderna C.P. 44190 Guadalajara, Jal. Tel: (01 33) 3678 1600 con más de 20 lineas. Lada sin costo: 01 800 627 71 51

www.pisa.com.mx







4.4	Volumen de infusión:	
	4.4.1 De 60 ml o menor.	a 3000 ml o m

Tiempo de tratamiento: 4.5.1 De 8 horas o menor a 14 horas o may (M.O. SECCION II, 2.2.2 PAG. 12) (M.O. SECCION III, 3.3.2 PAG. 28)

Volumen de última infusión: De 60 ml o menor a 3000 ml o mayor. (M.O. SECCION II, 2.2.3.2 PAG. 15) (M.O. SECCION III, 3.3.3 PAG. 27)

- 4.7 Opción de última infusión.
- Tiempo de drenado: 4.8 Dentro de un rango de 1 a 59 minutos.(M.O SECCION III, 3.3.2 PAG. 27)
- 4.9 Tiempo de infusión: Dentro de un rango de 1 a 25 minutos.
- Porcentaje mínimo de drenado: (M.O. SECCION II, 2.2.3.2 PAG. 14) 4.10.1 Al menos el 80% del volumen de infusión.
- 4.1.11 Opción de interrumpir el tratamiento. (M.O. SECCION II, 2.4.1 PAG. 20 Y 5.2 PAG. 53)
- Parámetros desplegados en pantalla: (M.O. SECCION IV. 4.1.5 PAG 49-51)
  - Volumen infundido o cantidad de líquido a infundir 5.1. (M.O. SECCION V, 5.1. PAG 49)
  - Volumen de Ultrafiltración (M.O. SECCION V, 5.2 5.2. PAG 50 Y 52)
  - Tiempo de permanencia (M.O. SECCION IV. 4.1.5 PAG 49-51)
  - 5.4. Tiempo de drenado. (M.O. SECCION IV, 4.1.5 PAG 49-51)
  - Volumen total de tratamiento (M.O. SECCION IV, 5.5. 4.1.5 PAG 49-51)
  - Indicaciones para el procedimiento de conexión y fin de procedimiento. (M.O. SECCION IV, 4.1.5 PAG 49-51)
  - Ultrafiltración: (M.O. SECCION IV, 4.1.5 PAG.51) 5.7. Especificar valores negativos o de retención. (M.O. SECCION IV. 4.1.5 PAG.51)
- Alarmas: (M.O. SECCION VI)
  - 6.1. Visibles y audibles:
    - 6.1.1. De infusión (no flujo, oclusión o flujo lento). (M.O. SECCION VI 6.1.1, PAG. 58)
    - De drenaje (no flujo, oclusión o flujo lento). (M.O. SECCION VI 6.1.2, PAG. 61)
    - 6.1.3. De fuga de línea o alarma de filtración en la bomba o alarma de diferencia de flujo. (M.O. **SECCION VI 6.1.2, PAG. 62)**
    - De baja temperatura. (M.O. SECCION VI 6.1.4. 6.1.5, PAG.66)
    - 6.1.5. De alta temperatura. (M.O. SECCION VI 6.1.1, PAG.66)
  - Visuales y/o audibles: 6.2.
    - 6.2.1. Falla en el suministro de la energía eléctrica. (M.O. SECCION VI 6.1.6, PAG.67)





Carretera San Isidro Mazatepec No. 7000 Santa Cruz de las Flores C.P. 45640 Tlajomulco de Zúñiga Jal., México

Oficinas Generales, Guadalajara, Jal. Av. España No. 1840

www.pisa.com.mx

Col. Moderna C.P. 44190 Guadalajara, Jal. Tel: (01 33) 3678 1600 con más de 20 líneas Lada sin costo: 01 800 627 7151







REFACCIONES: SEGÚN MARCA Y MODELO

**OPCIONALES: REGULADOR** 

CONSUMIBLES: EQUIPO DE CONEXIÓN MÚLTIPLE, LÍNEA DE EXTENSIÓN Y BOLSA PARA DRENAJE, SOLUCIONES PARA DIÁLISIS PERITONEAL.

LAS UNIDADES MÉDICAS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO (COMPATIBLES CON EL EQUIPO OFERTADO POR EL PROVEEDOR)

INSTALACIÓN: CORRIENTE ELECTRICA 120V/60 HZ CONTACTO POLARIZADO

#### REFACCIONES:

LAS REQUERIDAS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA MAQUINA "PD PACIFCA"

**OPCIONALES**; REGULADOR

#### CONSUMIBLES:

-EQUIPO DE CONEXIÓN MULTIPLE PARA SER UTILIZADO CON EL SISTEMA DE DIALISIS PERITONEAL AUTOMATIZADO PORTATIL, CON LINEA DE EXTENSION PARA DRENAJE Y BOLSA PARA DRENAJE INTEGRADAS.

ESTERIL, DESECHABLE, ATOXICO Y LIBRE DE PIROGENOS.

#### MARCA: PISATEK BIOSAFE

-SOLUCIONES PARA DIALISIS PERITONEAL DE 6000 ML SOLUCIÓN DP PISA

CUBREBOCAS, PINZAS Y SOLUCION ANTISEPTICA PARA EL TRATAMIENTO EN DOMICILIO

#### INSTALACIÓN:

CORRIENTE ELECTRICA 120 VAC +/- 10% 50/60 HZ

CORRIENTE: 2.8 A. MAX; 1.6 A PROMEDIO

CONTACTO POLARIZADO CON CONEXION A TIERRA

#### OPERACIÓN:

POR PERSONAL CAPCITADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACIÓN

#### **MANTENIMIENTO:**

CORRECTIVO CUANDO SEA NECESARIO, DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DE LAS PRESENTES BASES, CON PERSONAL CALIFICADO PARA TALES EFECTOS

#### Complejo Tlajomulco

Carretera San Isidro Mazatepec No. 7000 Santa Cruz de las Flores C.P. 45640 Tlajomulco de Zúñiga Jal., México Oficinas Generales, Guadalajara, Jal. Av. España No. 1840

AV. España No. 1840 Col. Moderna C.P. 44190 Guadalajara, Jal. Tel: (01 33) 3678 1600 con más de 20 lineas. Lada sin cesto: 01 800 627 71 51 www.pisa.com.mx







Se extiende la presente para dar cumplimiento al punto 4.2.1 para la <u>Licitación Pública Electrónica</u> <u>Internacional Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio No. LA-050GYR988-E3-2019, para la Contratación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada (Pacientes Nuevos).</u>

ATENTAMENTE

LIC. OMAR SÁNCHEZ DÍAZ.
REPRESENTANTE LEGAL
LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.

DIVISION DE CONTRATOS

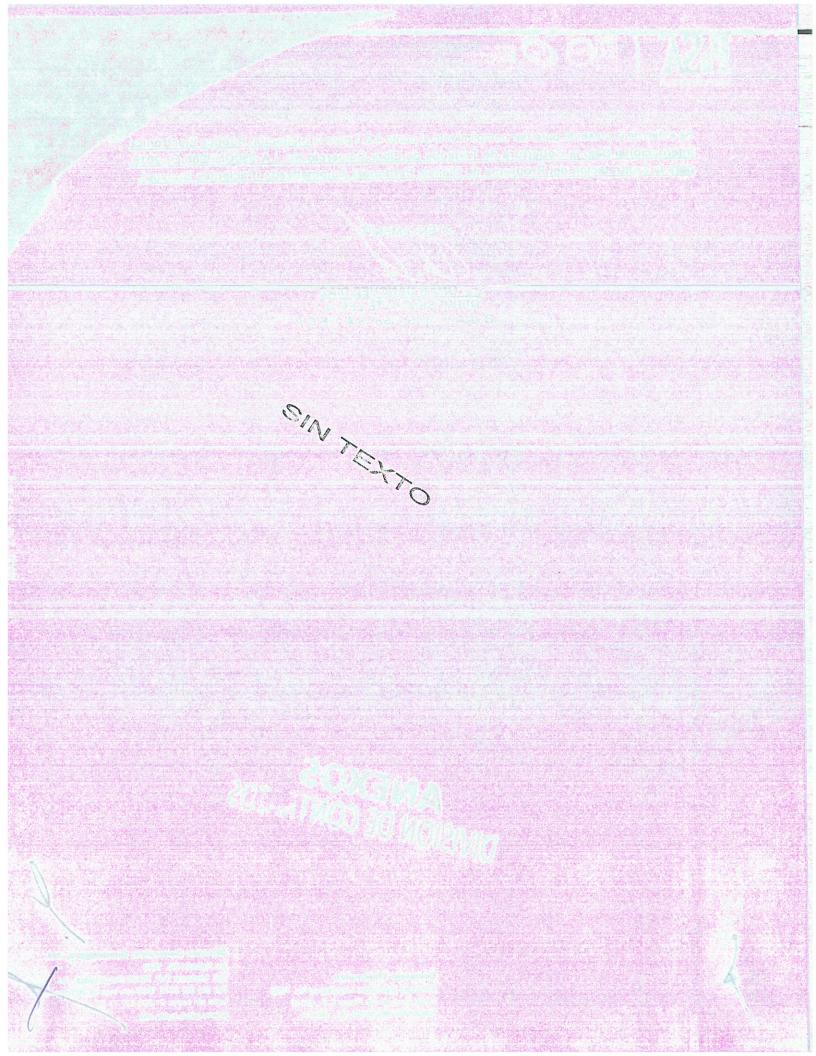
Complejo Tlajomulco

Carretera San Isidro Mazatepec No. 7000 Santa Cruz de las Flores C.P. 45640 Tlajomulco de Zúñiga Jal., México Oficinas Generales, Guadalajara, Jal.

Av. España No. 1840 Col. Moderna C.P. 44190 Guadalajara, Jal. Tel: (01 33) 3678 1600 con más de 20 líneas Lada sin costo: 01 800 627 71 51

www.pisa.com.mx















Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Instituto Mexicano del Seguro Social División de Servicios Integrales

Presente.

LA-050GYR988-E3-2019   FECHA: 04 DE DICIEMBRE DE	OF CALLED		CONTRATACIÓN PARA EL PROGRAI	PROGRAMA DE D	FORMAT	FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA	TA ECONÓMIC	¥5			
MICRO   MICRO   MICRO   MICRO   MICRO   MEDIANA   MEDI	A Cin	Licitación los Tratado	Pública Internacional Bajo fa Cobertur. os de Libre Comercio N°		-050GYR988-E	3-2019	FECHA:	ARA PACIEN 04 DE DICIE	TES NUEVOS PA	IRA EL EJERCICIO	2020
STRATIFICACIÓN:   MICRO ( )   PEQUENA ( )   MEDIANA ( )   GRANDE ( X )		الدع	E DEL LICITANTE: NTORIOS PISA, S.A. DE C.V.			FAB. DIST.		No. de	PREI IMSS:		
1   Aguascalientes		m &	IFICACIÓN;	MICRC	( )	PEQUEÑA	( )	MEDIANA	( )	GRANDE	31672
1         Aguascalientes         1,489         3,722         \$108.60         18.00         18.00         \$ 87.41         \$ 130,153.48         \$ 7.7           2         Baja California Sur         12,148         30,364         \$106.60         18.00         18.00         \$ 87.41         \$ 130,153.48         \$ 7.7           4         Campache         5,281         13,200         \$106.60         1.00         \$ 106.63         \$ 1,281,978.44         \$ 3,181,281.978.44	# C	on the same of the		Control of the Contro	Acceleration (A)	PASSION CANCER.		The first of the control of the cont		A distinguishing drags	Steamer Abelians of the second
2         Baja California         36,429         91,068         \$106.60         18.00		-	Aguascalientes	1,489	3,722	\$108.60	48.00	20.00			
3         Baja California Sur         12,148         30,364         \$106.60         1.00         \$ 67.41         \$ 3,184,288.89         \$ 1,281,978.44         \$ 1,111,479.78		2	Baja California	36,429	91 069	£408 an	00.01	10.00	\$ 87.41	44	*
4         Campeche         5,281         13,200         \$106.60         1.00         \$ 106.63         \$ 1,281,978.44         \$           5         Coahulla         43,215         108,028         \$106.60         12.00         \$ 33.80         \$ 496,357.80         \$           6         Colima         8,204         20,508         \$106.60         18.00         \$ 106.53         \$ 4,660,478.95         \$           7         Chlapas         11,406         28,512         \$106.60         2.00         \$ 104.46         \$ 1,191,470.76         \$           8         Chlhuahua         85,127         212,810         \$106.60         18.00         \$ 104.46         \$ 1,191,470.76         \$           9         Durango         17,151         42,876         \$106.60         18.00         \$ 87.41         \$ 7,440,951.07         \$           10         Guanajusto         66,497         166,236         \$40.60         18.00         \$ 87.41         \$ 1,499,168.91         \$		~	Baja California Sur	12.148	30.284	\$100.00	18.00	18.00	\$ 87.41	64	44
5         Coahulla         43,215         108,028         \$106.60         1.00         12.00         \$ 33.80         \$ 495,357.80         \$           6         Colima         8,204         20,508         \$106.60         1.00         \$ 106.63         \$ 4,660,478.95         \$           7         Chlapas         11,406         28,512         \$106.60         2.00         \$ 0.00         \$ 104.46         \$ 1,191,470.76         \$           8         Chlhuahua         85,127         212,810         \$106.60         18.00         \$ 104.46         \$ 1,191,470.76         \$           9         Durango         17,151         42,876         \$106.60         18.00         \$ 87.41         \$ 1,499,168.91         \$           10         Guanajuato         66,497         166,236         \$10.06         3.00         18.00         \$ 87.41         \$ 1,499,168.91         \$		4	Campeche	5.284	13 200	4100.00	1.00	1.00	\$ 105.63	ch	
6         Colima         8,204         20,508         \$106.60         18.00         \$ 106.63         \$ 4,660,478.95         \$ 4,660,478.95         \$ 5           7         Chiapas         11,406         28,512         \$106.60         2.00         \$ 700         \$ 717,111.64         \$ 7740,951.07         \$ 7740,951.07         \$ 7740,951.07         \$ 7740,951.07         \$ 7740,951.07         \$ 7740,951.07         \$ 7740,951.07         \$ 7740,951.07         \$ 7740,951.07         \$ 7740,951.07         \$ 7740,951.07         \$ 7740,951.07         \$ 7740,951.07         \$ 7740,951.07         \$ 7740,951.07		ιφ	Coahulla	43 245	400,000	9100.00	12.00	12.00	\$ 93.80	49	
7         Chiapas         11,406         28,512         \$106.60         18.00         \$ 7.41         \$ 717,111.64         \$ 777,111.64 <th< td=""><td></td><td>9</td><td>Colima</td><td>200 0</td><td>020,020</td><td>\$106.60</td><td>1.00</td><td>1.00</td><td>\$ 105.63</td><td>69</td><td> -</td></th<>		9	Colima	200 0	020,020	\$106.60	1.00	1.00	\$ 105.63	69	-
Chilubahua         86,127         212,810         \$106.60         2.00         \$2.00         \$104.46         \$1,181,470.76         \$101,470.76         \$100,40         \$1,181,470.76         \$101,41         \$1,181,470.76         \$101,41         \$1,181,470.76         \$101,41         \$1,181,470.76         \$101,41         \$1,181,41         \$1,181,470.76         \$101,41         \$1,481,470.76         \$101,41         \$1,481,470.76         \$101,41         \$1,481,470.76         \$101,41         \$1,481,470.76         \$101,41         \$1,481,470.76         \$101,41         \$1,481,470.76         \$101,470,470.47         \$101,470,470.76         \$101,470,470.76	ž.	-	Chiana	907'0	20,508	\$106.60	18.00	18.00	\$ 87.41	65	45
Chinuahua         85,127         212,810         \$106.60         18.00         \$8.00         \$87.41         \$7.440,951.07           Durango         17,161         42,876         \$106.60         18.00         \$87.41         \$1,499,168.91           Guanajuato         66,497         166,236         \$406.60         20.40         \$1,499,168.91         \$1,499,168.91		-   6	Criapas	11,406	28,512	\$106.60	2.00	2.00	\$ 104.46	66	. 4
Durango         17,151         42,876         \$106.60         18.00         \$ 87.41         \$ 1,499,188.31         \$           Guanajuato         66,497         166,236         \$4.06.60         30.00         \$ 87.41         \$ 1,499,188.31         \$		0	Chihuahua	85,127	212,810	\$106.60	18.00	18.00	\$ 87.44		a Z,978,363
Guarajuato 66.497 166.236 t40.8.8. \$ 1.499,168.91 \$		20	Durango	17,151	42,876	\$106.60	18.00	18.00	\$ 07.44		3 18,601,722
		10	Guanajuato	66,497	166.236	\$108.80	20.40		14.10		\$ 3,747,791.

En caso de résultar adjudicado, effos) precto(s) saftalados en la presente propriasta permanecerám) flo(e) durante la vigencia del contrefio.

14 génete de la kirosente propuesta sená de 30 días a partir de la fecha des acte de presentardor y aporterio de proposiciones del proceso de contrefaciones del proceso de contrefaciones del proceso de contrefaciones del proceso de contrefaciones de contrefaciones y cantidados establecidos en esta Liciación.

ATEMTAMENTE

Uc. Omai Sáfichez Díaz LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.

Bélo se deberán de coticar las partidas en que el incliante participo.
 Se deberá expresar de financia los las méximo con latra
 Se deberán consisterar dos decimales
 Señalar videncia de la porporata económica.

Confedora San Lando Rerrahepre 150 - 1200 Santa Ceuz de Las Pódea. C.P. 460 est Tarmenko do Zuñer (2011, Nieuzo Compleje Najomulca

Officinas Generales, Gundalajara, Jal. NY Exprés NO. 1840 Cof Modern C.P. 44160 Caratiograf. 127 Tel (91.28) 2878 1880 och mot de 20 krass Lode der 60516 91.828 (27.71.81

Manual plan com and







Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Instituto Mexicano del Seguro Social División de Servicios Integrales Presente.

14.000				Water to the second	6		64	60		6	6	5	
	APPENDED TO SERVICE SE			Manual Control	4,797,639.60	29,685,082.04	12,849,398.52	6,465,010.46	270,144.00	4,821,624,60	2,067,770.98	9,662,774.20	5,951,680.94
020		31672	X			1000		<b>新州</b>	Section.	100	新特勒		
L EJERCICIO 2	95 676 - 11	31	GRANDE (X		1,919,199.75	11,874,360,66	5,140,072.35	2,186,197,91	108,057.60	1,928,713.80	827,160.83	3,825,282.05	2,380,862,33
RA EI				# 15 E	\$	*	\$	49	*	69	49	69	69
08 P	2019	ii			79.95	74.51	74.61	74.61	93.80	79.95	87.41	78.35	105.53
TES NUEV	MBRE DE	No. de PREI IMSS:	( )		\$	\$	\$	****		****	*	\$	45
ARA PACIEN	FECHA: 04 DE DICIEMBRE DE 2019	No. de	MEDIANA		25.00	30.10	30,10	30.10	12.00	26.00	18.00	26,60	1.00
ECONÓMIC NDA (DPA) P.	FECHA:	x ). ( ).	1		25.00	30.10	30.10	30.10	12.00	25.00	18.00	26.50	1.00
ANEXO X FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA S PERITONEAL AUTOMATIZADA (DPA) PAR	019	FAB. (	PEQUEÑA (	REGILL OF CONTRACTOR	\$106.60	\$106.60	\$106.60	\$106.60	\$106.60	\$106.60	\$106.60	\$106.60	\$106.60
FORMATO	LA-050GYR988-E3-2019	245 245 245 245	( )	West and the second sec	800,00	398,404	172,452	73,346	2,880	60,308	23,656	122,052	56,398
OGRAWA DE DIÁ	0 <b>*</b> 7		MICRO		24,005	159,366	68,985	29,341	1,152	24,124	9,463	48,823	22,561
ANEXO X FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA CONTRATACIÓN PARA EL PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA (DPA) PARA PACIENTES NUEVOS PARA EL EJERCICIO 2020	Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de os Tratados de Libre Comercio N°	NOMBRE DEL LICITANTE: LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	SIÓN:		Hidalgo	300	Edo. de Méx. Ote.	Edo. de Méx. Pte.	Michoacán	Morelos	arit 、 二十年,中国教育部署的政府政策的等待基金	Nuevo Leòn	acance or power and property
	ón Pública lados de Lil	RATORIC	STRATIFICACIÓN:			Jalisco					3 Nayarit	100	Оахаса
	Licitaci los Trat	LABO	ESTR	1.3	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Compleje Tlajomulco

LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.

En caso de resultar aquidrado, elifos) preciolós se habandos en la presenta propiesta permisnecará(n) flo(s) duranie la vigencia do la presente propujesta será de 06 días a perdir de la fecha del presentación y aportura de proposiciones del proceso de contralación en el que se presenta que el tales pare en contralación en el manda soricidada, me oblego en nombre de mil representada a suscribir el condariones, condiciones y cantidades establecidos en esta Licitación.

ATEMTAMENTE

Cantebera San Histo Marangpeo No. 1966 Sunta Chur de las Ploras C.P. 45545 Deservices of Burion Int. Merco

Officials Generales, Outdatators, Jak 44, Enjahu no 1840 Cot Keskona G.P. 44193 Gandsiojais, 331 Tot (4) 23) 3078, 1860 ach nan de 20 hiers Lais en cosm. 0] 383 827 74 84

unaturples com see

NOTAS: - Sólo sa deberán de cokzar las parlidas en rare el inflante participe. Se deberá expresar el importe lotal máximo con leira. - Se deberá considera dos decursales. - Se deberá vigancia de la proguesia económica.









Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Instituto Mexicano del Seguro Social División de Servicios Integrales

Presente.

				100000					
	CONTRATACIÓN PARA EL PROGRAM		FORMATO	MNEAC A FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA IS PERITONEAL AUTOMATIZADA (DEA) DADA	A ECONÓMI	CA		FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA NA DE DÍÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA ADARA DA	
los Tratado	Licitation Publica Infernacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio N°	LA-05	A-050GYR988-E3-2019	-2019	FECHA:	04 DE DICIE	04 DE DICIEMBRE DE 2019	ARA EL EJERCICIO	2020
NOMBR	NOWBRE DEL LIGITANTE:			FAB.	(X)	-			
FATOAT	ESTRATIEICACIÓN.			DIST.	.; ();	No. de	No. de PREI IMSS:		24872
	ITCACION:	MICRO (	^	PEQUEÑA	^ _	MEDIANA	( )	GRANDE	1012 (X)
	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1			大学 からか 一	The state of the state of	The second secon	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH		(
		Committee (Afrika)	(SA)	Constant Constant	on of the same		Medicinina in Used finality of Strategical files per	Contract Con	Middle and Same (by Plane)
			A per coule region		d) lervo	Of the last		Files server stills	M. GOLFRANCE AND STREET
21	Puebla	20,829	52.068	\$406 RD	00 67			and the second	
22	Querétaro	24.282	80 704	640400	12.00	12.00	\$ 93.80	\$ 1,953,780.20	\$ 4,883,978.40
23	Quintana Roo	4 344	40.000	\$100,00	00'97	25.00	\$ 79,95	\$ 1,941,345.90	\$ 4,853,284,80
24	San Luis Potosi	20.844	10,000.	\$106.60	12.00	12.00	\$ 93.80	\$ 407,467.20	1,018,480.40
25	Sinaloa	18.258	40.636	\$106.60	18.00	18.00	\$ 87.41	\$ 2,605,779,51	\$ 6,514,142,84
26	Sonora	27.287	40,030	\$106.60	12.00	12.00	\$ 93.80	\$ 1,525,000.40	3,811,844,40
27	Tabasco	0 707	00,100	\$106.60	12.00	12.00	\$ 93,80	\$ 2,557,644.60	6.393.220.40
29	Tlaxcala	3,101	24,462	\$106.60	8.00	8.00	\$ 98.07	\$ 959,811.09	2,388,988,34
30	Wasser No. 4	10,338	27,346	\$106.60	18.00	18.00	\$ 87.41	\$ 958 177 90	2000 000
3	Veracruz Norte	16,523	41,300	\$106.60	12.00	12.00	9 00 00		2,390,313,86
				7		AAIT	93.80	1,549,857,40	3 873 940 00

En caso de resultar adjudicado, eltos) precho(s) señalados en la presente propoesta pormenecación) floris) durante la vigencia del contrato.

Se byestalia.

En el caso que el MSS ne oforque la semanda solicitada, me obligo en nombra en nu representada e suscribir el contrato, condiciones y cantidades establecidos en solucitada.

3,873,940,00

1,549,857,40

ATEMTAMENTE

Lic. Omst Sanchoz plaz LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.

Connessor Son Hillia Mazasapas No. 1996 Sotto Cara de Gy Rona, C.P. 48885 Hopmides da Zañgo (M. Mêszo Compleje Tlajomules

Official Generales, Grandalajara, Jaj. Av Enpaña no. 1840 Col Modena G.P. 44100 Glandistra. 151 Tel (d. 131) 2014 1400 eun mos de 20 harbe Erda da golden (d. 1855 eun mos de 20 harbe

WARN PISALESM MIN

NOTAS:
Softo se deberán de coltzar les particles en que el incliente participe.
Se deberán expresar el importe total máxisto con letra
- Se deberán considerar dos decimales.
Se deberán considerar dos decimales.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS





Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Instituto Mexicano del Seguro Social División de Servicios Integrales Presente.

	ANEXO X FORMATO DE PROPLESTA ECONÓMICA CONTRATACIÓN PARA EL PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA (DPA) PARA PACIENTES NUEVOS PARA FI EJERCICIO 2020	ROGRAMA DE DI	FORMATO ALISIS PERITON	ANEXO X FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA S PERITONEAL AUTOMATIZADA (DPA) PAR	A ECONÓMI ZADA (DPA)	ICA PARA PACIEN	TES NUEVOS PA	RA FI EJERCICIO	2020
tación	Lotación Pública internacional Bajo la Cobertura de os Tratados de Libre Comercio N°	ы	LA-050GYR988-E3-2019	-2019	FECHA:	04 DE DICIE	04 DE DICIEMBRE DE 2019		\$10.28E(1)
MBR	NOMBRE DEL LICITANTE: ABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.		magnetic Politicisms	FAB. DIST.	(×)	No. de	No. de PREI IMSS:		31672
TRAI	ESTRATIFICACIÓN:	MICRO	( )	PEQUEÑA	( )	MEDIANA		GRANDE	( x )
i i		partition and the second secon	The state of the s	Marcher (Krightung (Resemberkier)	opportunit QUE PORTUNI PROPERTURE	Percentural Manageria Visitation multiplication	The United States of the Control of	Market Control of the	STATE OF THE STATE
31	Veracruz Sur	34,480	86,194	\$106.60	12.00	12.00	\$ 93.80 \$	\$ 3,234,224.00	\$ 8,084,997.20
32	Yucatán	15,471	38,676	\$106.60	12.00	12.00	\$ 93.80	\$ 1,451,179.80	\$ 3,627,808.80
33	Zacatecas	8,582	21,454	\$106.60	18.00	18.00	\$ 87.41	\$ 750,152.62	\$ 1,875,294.14
34	Del Norte D.F.	19,058	47,640	\$106.60	26.00	26.00	\$ 78.88	\$ 1,503,295,04	\$ 3,757,843.20
35	Del Sur D.F.	88,629	221,564	\$106.60	30.10	30.10	\$ 74.51	\$ 6,603,746.79	\$ 16,508,733.64
36	UMAE HE CHIN Siglo XXI	3,812	9,528	\$106.60	2.00	2.00	\$ 104.46	\$ 398,201.52	\$ 996,294.88
37	UMAE HE 71 Torreón	1,906	4,764	\$106.60	1.00	1.00	\$ 105.63	\$ 201,140.18	\$ 602,744.92
38	UMAE HE 2 CMN Obregón	7,184	17,960	\$108.60	12.00	12,00	\$ 93.80	\$ 673,859,20	1.684.648.00

ATENTAMENTE

En caso de resultar adjudicado, elitos) predoté) seitalados en la presenta propuesta permanecia-felio) flote) durante la vigencia del contrato.
La vigencia de la presenta proquesta sesté de 80 días a partir de la fecha del acto de presentación y apesturo de proposicionos del proceso de contrateción en el que a perventa per el MSS me oforque la demanda solucidad, me obligo en nombre de mi representada a suscritir el contrato.
Que se derive en los términos, condiciones y cantidadas establecidos en esta Lichación.

LIC. Omsi Sanchez Diaz LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.

NOTAS:

- Sólo se deberán de cotzar las partidas en que el liciente participe.

- Se deberá expresar el importe tatel máximo con forta

- Se deberá consotora los decimales.

- Se deberán consotora de la propuesta ecenômica.

**Compleje Tlajemulce** Comatera San Petre Marziopee Ma. 1993 Sada Cruz és Los Pores C.P. 46946 Unerwike de Zuñas 421, Nexco

Officias Conordes, Guadalajura, Jal. 42 Españo No. 1846 Los Montona C. P. 1192 Compilojeta 123 Los (61 33) 31/2 (836 con 1193 Go. 219 mars 1.046 cón conto. 81 339 827 7 1 51

HANNER, PING. CARS. STAR

218,348,523,46 218,348,523.46 218,348,523,46

> 87,345,008.36 87,345,008.36

> > 69

SubTotal TOTAL





Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Instituto Mexicano del Seguro Social División de Servicios Integrales Presente.

		-	1	gen	-	-	_	St agency											
		0 2020			24672	- CV	( v )		The second and property of the second	State of State of the country of the		8		687,831.68	\$ 323,827.14	\$ 236.079.60			\$ 218,348,523,46
		3A EL EJERCICI				Tara do	GRANDE ( A	(all party) is selfuj	The state of the s	ent in death aligh.	(Internal	\$ 1,233,001,00	\$ 228 474 66	200,111,00	\$ 129,550,47	\$ 94,431.84	\$ 734.681.05	67	4 of,345,008,36
		I A-ARACKDOSS EN 2010 MATIZADA (DPA) PARA PACIENTES NUEVOS PARA EL EJERCICIO 2020	04 DE DICIEMBRE DE 2019		יים. מפ דאבו ושוטט:			The statute of the	outs secret the partie		The state of the s	93.80	98.07		98,07	104.46	87.41	3.70K 24 \$	Lanco tin
	ICA	PARA PACIENT	04 DE DICIEN	No. de	NO. CO	MEDIANA	The second secon	DU NOZIVIA IS DE	The Control of	Thirthgride		12.00 \$	8.00	8,00	00.0	2.00 \$	18.00 \$	50	
×	STA ECONÓM	IIZADA (DPA)	FECHA:	(x)	· •	A ( )	Challe and the Colon of the Col			on value		12.00	8.00	8.00	200	7.00	18.00		
ANEXOX	FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA	MEAL AUTOMA	9-4019	FAB.	DIST.	PEQUEÑA	2000 · 1		THE PROPERTY OF		6400.00	\$100.00	\$106.60	\$106.60	6408.60	00.00	\$106.60		
	FORMAT	A-050GVP089 E2 2040	SOCIETY SOCIETY					distribution.	Selection of the		22 862	26,006	5,994	3,302	2.280	2000	Z10,12	2,600,096	
	OGRA					重にRO		SAME TO SECURE	Theoretical		13.145	200	2,398	1,321	904	0 405	0,403	1,040,102	
	CONTRATACIÓN PARA EL PROGRAM	Licitación Pública internacional Bajo la Cobertura de Os Tratados de Ibra Comarcia se	NOMBRE DEL LICITAMITE.	ABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	ESTRATIFICACIÓN	. Cacolon.		Marine Constitution of the			39 UMAE HE 14 CMN Veracruz	40 LINAS HD CAM SINE VVI	T	1	42 UMAE HGP 48 CMN Bajio	43 UMAE HGRAL CMN 1 a Raza	TOTALES	CONTES	
					4	J (W	100			然	. 0	13	245 1		63	n Tar	E.		

(Doscientos Dieciocho Millones Trescientos Cuarenta y Ocho Mil Quinientos Veintitres Pesos 46/100 M.N.)

En caso de resultar edivalcado, etitos) preciaçis sárialados en la presente propuesta permanecial(n) Rio(s) durante la vigencia del contreto. La vignecia de la presente propuesta será de 80 días a partir de la fecha del acto de presentación y apertira de proposiciones del proceso de contratación en el que En el caso que el MSS me oforgue la demanda selicitada, me obligo en nombre de mi representada a suscribir el contrato. Que se derive en los térmitica, condiciones y centidades extablectidos en esta Licitación.

ATEMITAME

Campleja Tisjomulco

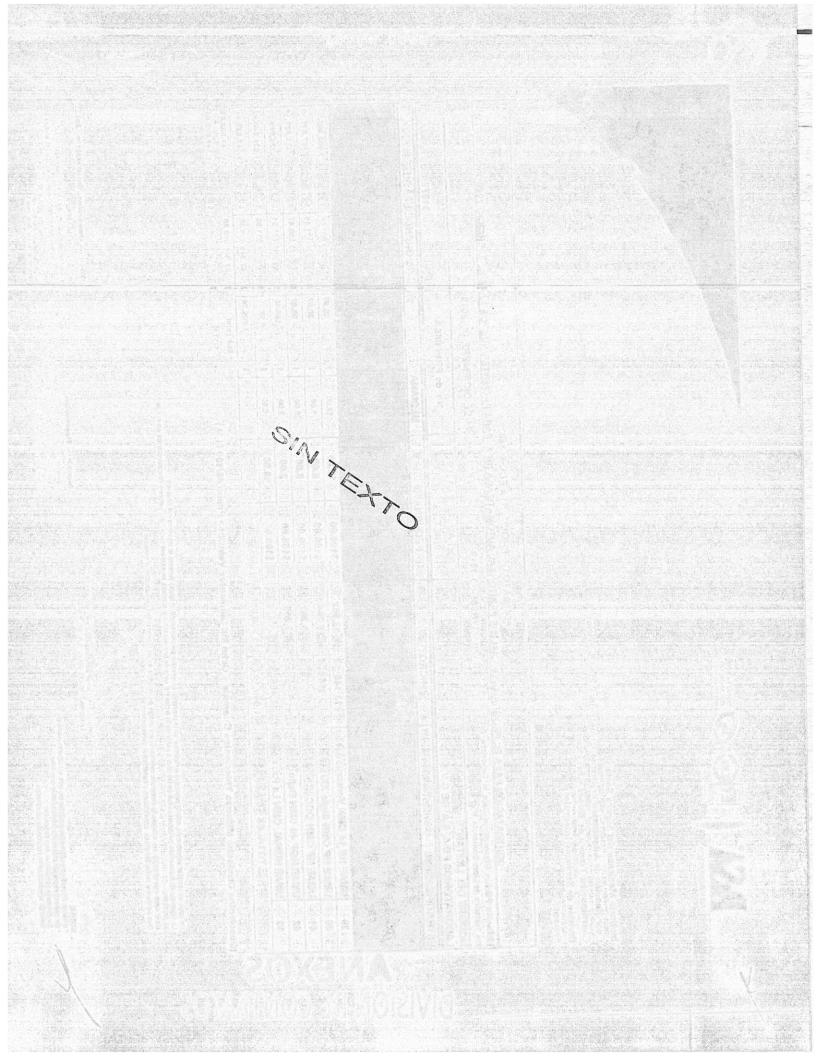
Curretora Bun tsura Mazalepen No. 1996 Santa Chus de las Ripost C. P. 42349 Theorem to things and Misses

Ollakeus Generales, Guadatajora, Jal. AV Experim no. 1846 154 (Actorna C.P. 44180/150200003371) 133 74 (A) 20, 38/2 (Bod 400 min (4,20 Anems 1043 (4) 205/4 (1) 32) 827 71 51 WOWNERS EST TREE

LPC. Omst Sanchoz Diaz LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.

Sófo se deberán de colizar las partidas en que el inclante participo. Se deberá corresse i fundode foste máximo con letra Se deberán considera dos decunales - Se deberán considera de la propuesta econômica.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS





Unidad de Adquisiciones e Infraestructura Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Servicios Integrales

#### ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-E3-2019

OBJETO DE LA LICITACIÓN: **PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL**AUTOMATIZADA PARA PACIENTES NUEVOS

En la Ciudad de México, siendo las 17:00 horas, del día 12 de diciembre de 2019, en la sala de juntas del piso 12, ubicado en la calle de Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la Convocatoria de la Licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el apartado 3.10 "ACTO DE FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO" del numeral 3. "FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS" de la Convocatoria.

El acto fue presidido por el **Lic. César Benjamín Pandal Martínez**, Titular de la División de Servicios Integrales del Instituto Mexicano del Seguro Social, servidor público designado por la Convocante de conformidad con el numeral **5.3.8** de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigentes.

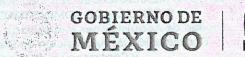
A continuación se hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al Fallo del procedimiento a la Licitación Pública de carácter Internacional Electrónica Número de CompraNet LA-050GYR988-E3-2019 correspondiente a la Contratación del "Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada para Pacientes Nuevos", emitido por la Convocante, el cual forma parte integrante de esta Acta.

Para efectos de notificación personal, se hace constar que en este acto, en términos de los artículos 37 y 37 Bis de la Ley, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que la presente acta se encuentra a su disposición en la dirección electrónica: <a href="https://www.compranet.gob.mx">www.compranet.gob.mx</a> para efectos de su notificación. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el pizarrón de anuncios del mural de comunicación ubicado en el 4ºpiso del inmueble sito de la calle de Durango No. 291, colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, en donde se fijará una copia ejemplar de la presente Acta por un término no menor de cinco días hábiles.

Cabe señalar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado interés de asistir como observador.







Unidad de Adquisiciones e Infraestructura Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Servicios Integrales

#### ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-E3-2019

OBJETO DE LA LICITACIÓN: **PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL**AUTOMATIZADA PARA PACIENTES NUEVOS

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 18:00 horas, del día 12 de diciembre del 2019.

Esta Acta consta de 2 hojas, 13 hojas de Fallo y 5 hojas de anexos, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

Nombre and Alliant Modern	Área	Firma
Lic. César Benjamín Pandal Martínez	Titular de la División de Servicios Integrales	Chang.
Dr. Armando Pérez Cabrera	Encargado de la Coordinación Técnica de Servicios Indirectos	
Dr. Eduardo Monsivais Huertero	Coordinación Técnica de Servicios Indirectos	Joshin,

207AHMC



Unidad de Adquisiciones e Infraestructura Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Servicios Integrales

**FALLO** 

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-E3-2019

OBJETO DE LA LICITACIÓN: PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA PARA PACIENTES NUEVOS

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, 26, fracción I, 26 Bis, fracción II, 27, 28, fracción II, 32, 36 Bis, fracción II, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley) y los correlativos de su Reglamento (en adelante Reglamento), en el período comprendido entre el acto de presentación y apertura de proposiciones y la fecha de notificación de Fallo, la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con fundamento en el artículo 36 de la Ley y en el apartado 6. "CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO" y el numeral 5. "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES" de la Convocatoria de la presente Licitación, realizó la evaluación de las propuestas técnicas y la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios a través de la División de Servicios Integrales, evaluó las propuestas económicas, mismas que fueron recibidas a través de CompraNet en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio número de CompraNet LA-050GYR988-E3-2019, llevada a cabo el día 04 de diciembre de 2019, para la contratación del "Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada para Pacientes Nuevos", y que corresponden a los siguientes licitantes: Laboratorios Pisa, S.A. de C.V. y Baxter, S.A. de C.V.

Asimismo, la División de Servicios Integrales, realizó el análisis de la documentación legal administrativa de los licitantes antes mencionados, conforme a lo siguiente:

#### Criterio de Evaluación.

Con fundamento en el apartado 5. "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES" de la Convocatoria, el criterio utilizado para evaluar las proposiciones recibidas en el presente procedimiento de contratación se realizará a través del criterio Binario.

Se comunica a los licitantes que se verificó el **Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados** disponible en: <a href="https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha\_Tecnica/SancionadosN.htm">https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha\_Tecnica/SancionadosN.htm</a>, así como el listado de las personas con las que el Instituto Mexicano del Seguro Social, se encuentra impedido de contratar conforme a







Unidad de Adquisiciones e Infraestructura Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Servicios Integrales

#### FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-E3-2019

OBJETO DE LA LICITACIÓN: PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA PARA PACIENTES NUEVOS

lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley y 88 del Reglamento, con corte al 12 de diciembre de 2019. De dicha verificación se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en dichos listados, los directorios se imprimieron y serán integrados en el expediente de la presente licitación.

#### II. Evaluación Técnica.

La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, mediante oficio número 09 53 84 61 29A0/1214 recibido en la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios el 05 de diciembre de 2019; envió la evaluación técnica de las propuestas presentadas por los licitantes antes referidos.

La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, realizó la evaluación técnica de las propuestas presentadas por los licitantes antes referidos; conforme a lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 36, segundo párrafo de la Ley, 52 de su Reglamento y el apartado 6. "CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO", del numeral 6.7 de la Convocatoria, se evaluaron las propuestas técnicas presentadas por los licitantes: Laboratorios Pisa, S.A. de C.V. y Baxter, S.A. de C.V. conforme a lo señalado en el Anexo 1.

#### III. Análisis de la Documentación Legal Administrativa.

Con fundamento en el artículo **36** de la Ley, la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios a través de la División de Servicios Integrales, realizó el análisis detallado de la documentación legal administrativa solicitada en la Convocatoria y presentada por los licitantes, señalados en el primer párrafo del presente documento. **(Anexo 2)** 

#### IV. Evaluación Económica.

Con fundamento en los artículos **36** de la Ley y **52** de su Reglamento, la convocante por medio de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios a través de la División de Servicios





Unidad de Adquisiciones e Infraestructura Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Servicios Integrales

**FALLO** 

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-E3-2019

OBJETO DE LA LICITACIÓN: PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA PARA PACIENTES NUEVOS

Integrales, evaluaron las propuestas económicas consideradas solventes en la evaluación técnica y legal administrativa conforme se estableció en la Convocatoria. (Anexo 3)

Derivado de lo anterior, la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios a través de la División de Servicios Integrales, emite el siguiente:

#### **FALLO**

#### 1. Licitantes cuyas proposiciones se desecharon:

En el presente procedimiento de contratación, la convocante no encontró elementos para desechar ninguna de las propuestas presentadas por los licitantes.

### 2. Licitantes cuyas propuestas resultaron solventes.

Con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley y 51 de su Reglamento, así como el numeral 5. "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES" de la Convocatoria y como resultado de la evaluación técnica y del análisis detallado de la documentación legal administrativa, se aceptan como solventes las propuestas presentadas por los licitantes: Laboratorios Pisa, S.A. de C.V. y Baxter, S.A. de C.V.

LICITANTE	PARTIDAS EN QUE PARTICIPA Y QUE RESULTARON SOLVENTES
Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 43
Baxter, S.A. de C.V.	8, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 19, 20, 21, 29, 30, 31, 34, 35 y

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS





Unidad de Adquisiciones e Infraestructura Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Servicios Integrales

#### **FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-E3-2019

OBJETO DE LA LICITACIÓN: PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL **AUTOMATIZADA PARA PACIENTES NUEVOS** 

#### Con los siguientes importes:

PARTIDA	DELEGACIÓN /UMAE	PROVEEDOR	PMR	% DE DESCUENTO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO (M.N.)	IMPORTE MÁXIMO (M.N.)
1	Aguascalientes	Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.	106.60	18.00	\$87.41	\$130,153.49	\$325,340.02
2	Baja California	Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.	106.60	18.00	\$87.41	\$3,184,258.89	\$7,960,253.88
3 marrali	Baja California Sur	Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.	106.60	1.00	\$105.53	\$1,281,978.44	\$3,204,312.92
4	Campeche	Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.	106.60	12.00	\$93.80	\$495,357.80	\$1,238,160.00
5	Coahuila	Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.	106.60	1.00	\$105.53	\$4,560,478.95	\$11,400,194.84
6	Colima	Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.	106.60	18.00	\$87.41	\$717,111.64	\$1,792,604.28
7	Chiapas A	Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.	106.60	2.00	\$104.46	\$1,191,470.76	\$2,978,363.52
8	Chihuahua	Baxter S.A. de C.V.	106.60	0.52	\$106.04	\$9,026,867.08	\$22,566,372.40
8	Chihuahua	Laboratorios Pisa, S.A. de C.V	106.60	18.00	\$87.41	\$7,440,951.07	\$18,601,722.10
9	Durango	Laboratorios Pisa, S.A. de C.V	106.60	18.00	\$87.41	\$1,499,168.91	\$3,747,791.16
10	Guanajuato	Laboratorios Pisa, S.A. de C.V	106.60	30.10	\$74.51	\$4,954,691.47	\$12,386,244.36
2 11 = 5	Guerrero	Baxter S.A. de C.V.	106.60	2.10	\$104.36	\$1,237,605.24	\$3,093,230.40
12	Hidalgo	Baxter S.A. de C.V.	106.60	3.10	\$103.29	\$2,479,476.45	\$6,198,226.32







Unidad de Adquisiciones e Infraestructura Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Servicios Integrales

#### **FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-E3-2019

OBJETO DE LA LICITACIÓN: PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA PARA PACIENTES NUEVOS

PARTIDA	DELEGACIÓN /UMAE	PROVEEDOR	PMR	% DE DESCUENTO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO (M.N.)	IMPORTE MÁXIMO (M.N.)
12	Hidalgo	Laboratorios Pisa, S.A. de C.V	106.60	25.00	\$79.95	\$1,919,199.75	\$4,797,639.60
13	Jalisco	Baxter S.A. de C.V.	106.60	0.52	\$106.04	\$16,899,170.64	\$42,246,760.16
13	Jalisco	Laboratorios Pisa, S.A. de C.V	106.60	30.10	\$74.51	\$11,874,360.66	\$29,685,082.04
14	Edo. de Méx. Ote.	Baxter S.A. de C.V.	106.60	5.10	\$101.16	\$6,978,522.60	\$17,445,244.32
14	Edo. de Méx. Ote.	Laboratorios Pisa, S.A. de C.V	106.60	30.10	\$74.51	\$5,140,072.35	\$12,849,398.52
15	Edo. de Méx. Pte.	Baxter S.A. de C.V.	106.60	5.10	\$101.16	\$2,968,135.56	\$7,419,681.36
15	Edo. de Méx. Pte.	Laboratorios Pisa, S.A. de C.V	106.60	30.10	\$74.51	\$2,186,197.91	\$5,465,010.46
16	Michoacán	Laboratorios Pisa, S.A. de C.V	106.60	12.00	\$93.80	\$108,057.60	\$270,144.00
17	Morelos	Baxter S.A. de C.V.	106.60	5.10	\$101.16	\$2,440,383.84	\$6,100,757.28
17	Morelos	Laboratorios Pisa, S.A. de C.V	106.60	25.00	\$79.95	\$1,928,713.80	\$4,821,624.60
18	Nayarit	Laboratorios Pisa, S.A. de C.V	106.60	18.00	\$87.41	\$827,160.83	\$2,067,770.96
19	Nuevo Leòn	Baxter S.A. de C.V.	106.60	2.10	\$104.36	\$5,095,168.28	\$12,737,346.72
19	Nuevo Leòn	Laboratorios Pisa, S.A. de C.V	106.60	26.50	\$78.35	\$3,825,282.05	\$9,562,774.20
20	Оахаса	Baxter S.A. de C.V.	106.60	2.10	\$104.36	\$2,354,465.96	\$5,885,695.28
20	Oaxaca	Laboratorios Pisa, S.A. de C.V	106.60	1.00	\$105.53	\$2,380,862.33	\$5,951,680.94
21	Puebla	Baxter S.A. de . C.V.	106.60	3.10	\$103.29	\$2,151,427.41	\$5,378,103.72









Unidad de Adquisiciones e Infraestructura Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Servicios Integrales

#### **FALLO**

#### LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-E3-2019

## OBJETO DE LA LICITACIÓN: PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA PARA PACIENTES NUEVOS

PARTIDA	DELEGACIÓN /UMAE	PROVEEDOR	PMR	% DE DESCUENTO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO (M.N.)	IMPORTE MÁXIMO (M.N.)
21	Puebla	Laboratorios Pisa, S.A. de C.V	106.60	12.00	\$93.80	\$1,953,760.20	\$4,883,978.40
22	Querétaro	Laboratorios Pisa, S.A. de C.V	106.60	25.00	\$79.95	\$1,941,345.90	\$4,853,284.80
23	Quintana Roo	Laboratorios Pisa, S.A. de C.V	106.60	12.00	\$93.80	\$407,467.20	\$1,018,480.40
24	San Luis Potosí	Laboratorios Pisa, S.A. de C.V	106.60	18.00	\$87.41	\$2,605,779.51	\$6,514,142.84
25	Sinaloa	Laboratorios Pisa, S.A. de C.V	106.60	12.00	\$93.80	\$1,525,000.40	\$3,811,844.40
26	Sonora	Laboratorios Pisa, S.A. de C.V	106.60	12.00	\$93.80	\$2,557,644.60	\$6,393,220.40
27	Tabasco	Laboratorios Pisa, S.A. de C.V	106.60	8.00	\$98.07	\$959,811.09	\$2,398,988.34
29	Tlaxcala	Baxter S.A. de C.V.	106.60	2.10	\$104.36	\$1,141,594.04	\$2,853,828.56
29	Tlaxcala	Laboratorios Pisa, S.A. de C.V	106.60	18.00	\$87.41	\$956,177.99	\$2,390,313.86
30	Veracruz Norte	Baxter S.A. de C.V.	106.60	2.10	\$104.36	\$1,724,340.28	\$4,310,068.00
30	Veracruz Norte	Laboratorios Pisa, S.A. de C.V	106.60	12.00	\$93.80	\$1,549,857.40	\$3,873,940.00
31	Veracruz Sur	Baxter S.A. de C.V.	106.60	2.10	\$104.36	\$3,598,332.80	\$8,995,205.84
31	Veracruz Sur	Laboratorios Pisa, S.A. de C.V	106.60	12.00	\$93.80	\$3,234,224.00	\$8,084,997.20
32	Yucatán	Laboratorios Pisa, S.A. de C.V	106.60	12.00	\$93.80	\$1,451,179.80	\$3,627,808.80





Unidad de Adquisiciones e Infraestructura Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Servicios Integrales

#### **FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-E3-2019

OBJETO DE LA LICITACIÓN: PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA PARA PACIENTES NUEVOS

PARTIDA	DELEGACIÓN /UMAE	PROVEEDOR	PMR	% DE DESCUENTO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO (M.N.)	IMPORTE MÁXIMO (M.N.)
33	Zacatecas	Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.	106.60	18.00	\$87.41	\$750,152.62	\$1,875,294.14
34	Del Norte D.F.	Baxter S.A. de C.V.	106.60	5.10	\$101.16	\$1,927,907.28	\$4,819,262.40
34	Del Norte D.F.	Laboratorios Pisa, S.A. de C.V	106.60	26.00	\$78.88	\$1,503,295.04	\$3,757,843.20
35	Del Sur D.F.	Baxter S.A. de C.V.	106.60	5.10	\$101.16	\$8,965,709.64	\$22,413,414.24
35	Del Sur D.F.	Laboratorios Pisa, S.A. de C.V	106.60	30.10	\$74.51	\$6,603,746.79	\$16,508,733.64
36	UMAE HE CMN Siglo XXI	Laboratorios Pisa, S.A. de C.V	106.60	2.00	\$104.46	\$398,201.52	\$995,294.88
37	UMAE HE 71 Torreón	Laboratorios Pisa, S.A. de C.V	106.60	1.00	\$105.53	\$201,140.18	\$502,744.92
38	UMAE HE 2 CMN Obregón	Laboratorios Pisa, S.A. de C.V	106.60	12.00	\$93.80	\$673,859.20	\$1,684,648.00
39	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Baxter S.A. de C.V.	106.60	2.10	\$104.36	\$1,371,812.20	\$3,429,478.32
39	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Laboratorios Pisa, S.A. de C.V	106.60	12.00	\$93.80	\$1,233,001.00	\$3,082,455.60
40	UMAE HP CMN Siglo XXI	Laboratorios Pisa, S.A. de C.V	106.60	8.00	\$98.07	\$235,171.86	\$587,831.58
41	UMAE HP CMN OCC	Laboratorios Pisa, S.A. de Ç.V	106.60	8.00	\$98.07	\$129,550.47	\$323,827.14
42	UMAE HGP 48 CMN Bajío	Laboratorios Pisa, S.A. de C.V	106.60	2.00	\$104.46	\$94,431.84	\$236,079.60
43	UMAE HGRAL CMN La Raza	Laboratorios Pisa, S.A. de C.V	106.60	18.00	\$87.41	\$734,681.05	\$1,836,658.92







Unidad de Adquisiciones e Infraestructura Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Servicios Integrales

#### **FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-E3-2019

OBJETO DE LA LICITACIÓN: **PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL**AUTOMATIZADA PARA PACIENTES NUEVOS

Lo anterior al cumplir con la totalidad de los requisitos técnicos y legales administrativos solicitados en la Convocatoria.

#### 3. Adjudicación.

De conformidad con lo establecido en el artículo **36 Bis** y **37**, fracción **IV** de la Ley, así como al punto **3.10. "Acto de Fallo y Firma de Contrato"** de la Convocatoria que rige el presente procedimiento, se adjudican las partidas que se mencionan a continuación a los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, porque cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en la Convocatoria y cuentan con el precio más bajo, una vez aplicado el porcentaje de descuento ofertado en cada una de las partidas que se señalan, por lo que aseguran al Instituto las mejores condiciones disponibles, de acuerdo a la propuesta técnica y económica presentada, quedando como se observa a continuación:

LICITANTE ADJUDICADO	PARTIDAS ADJUDICADAS	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO
Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 43	\$ 84,964,146.03	\$ 212,396,842.52
Baxter, S.A. de C.V.	11 y 20	\$ 3,592,071.20	\$ 8,978,925.68

Las partidas adjudicadas para el licitante Laboratorios Pisa, S.A. de C.V. son las número: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 43 por un importe mínimo de \$84,964,146.03 (Ochenta y cuatro millones novecientos sesenta y cuatro mil ciento cuarenta y seis pesos 03/100 M.N.) y por un importe máximo de \$212,396,842.52 (Doscientos doce millones trecientos noventa y seis mil ochocientos cuarenta y dos pesos 52/100 M.N.), mismas que no generan IVA, de acuerdo a lo solicitado en el Anexo TI "Requerimiento por Delegación/UMAE de Bolsas para pacientes nuevos en Diálisis Peritoneal







Unidad de Adquisiciones e Infraestructura Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Servicios Integrales

#### **FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-E3-2019

OBJETO DE LA LICITACIÓN: PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL **AUTOMATIZADA PARA PACIENTES NUEVOS** 

Automatizada DPA" de la Convocatoria que rige el presente procedimiento y conforme al contenido de su propuesta económica tal y como se describe a continuación:

	The second second second	and the state of t	LABOR	ATORIOS P	ISA, S.A. DE C.	<i>l.</i>		
PARTIDA	/UMAE	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PMR	% DE DESCUENTO	PRECIO UNITARIO (M.N.)	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
1	Aguascalientes	1,489	3,722	\$ 106.60	18.00	\$87.41	\$130,153.49	\$325,340.02
2	Baja California	36,429	91,068	\$106.60	18.00	\$87.41	\$3,184,258.89	\$7,960,253.88
3	Baja California Sur	12,148	30,364	\$ 106.60	1.00	\$105.53	\$1,281,978.44	\$3,204,312.92
4	Campeche	5,281	13,200	\$106.60	12.00	\$93.80	\$495,357.80	\$1,238,160.00
5	Coahuila	43,215	108,028	\$ 106.60	1.00	\$105.53	\$4,560,478,95	\$11,400,194.84
6	Colima	8,204	20,508	\$106.60	18.00	\$87.41	\$717,111.64	
7	Chiapas	11,406	28,512	\$ 106.60	2.00	\$104.46	\$1,191,470.76	\$1,792,604.28
8	Chihuahua	85,127	212,810	\$ 106.60	18.00	\$87.41	\$7,440,951.07	\$2,978,363.52
9	Durango	17,151	42,876	\$ 106.60	18.00	\$87.41	\$1,499,168.91	\$18,601,722.10
10	Guanajuato	66,497	166,236	\$106.60	30.10	\$74.51	\$4,954,691,47	\$3,747,791.16
12	Hidalgo	24,005	60,008	\$ 106.60	25.00	\$79.95	\$1,919,199.75	\$12,386,244.36
13	Jalisco	159,366	398,404	\$106.60	30.10	\$74.51	\$11,874,360.66	\$4,797,639.60
14	Edo. de Méx. Ote.	68,985	172,452	\$106.60	30.10	\$74.51	\$5,140,072.35	\$29,685,082.04 \$12,849,398.52
15	Edo. de Méx. Pte.	29,341	73,346	\$106.60	30.10	\$74.51	\$2,186,197.91	\$5,465,010.46
16	Michoacán	1,152	2,880	\$ 106.60	12.00	\$93.80	\$108,057.60	
17	Morelos	24,124	60,308	\$106.60	25.00	\$79.95	\$1,928,713.80	\$270,144.00
18	Nayarit .	9,463	23,656	\$106.60	18.00	\$87.41	\$827,160.83	\$4,821,624.60
19	Nuevo León	48,823	122,052	\$106.60	26.50	\$78.35	\$3,825,282.05	\$2,067,770.96
21	Puebla	20,829	52,068	\$106.60	12.00	\$93.80	\$1,953,760.20	\$9,562,774.20
22	Querétaro	24,282	60,704	\$ 106.60	25.00	\$79.95		\$4,883,978.40
23	Quintana Roo	4,344	10,858	\$ 106.60	12.00	\$93.80	\$1,941,345.90	\$4,853,284.80
24	San Luis Potosí	29,811	74,524	\$ 106.60	18.00	\$87.41	\$407,467.20	\$1,018,480.40
25	Sinaloa	16,258		\$ 106.60	12.00	\$93.80	\$2,605,779.51	\$6,514,142.84
26	Sonora	27,267		\$ 106.60	12.00		\$1,525,000.40	\$3,811,844.40
27	Tabasco	9,787		\$ 106.60	8.00	\$93.80	\$2,557,644.60	\$6,393,220.40
29	Tlaxcala	10,939		\$ 106.60		\$98.07	\$959,811.09	\$2,398,988.34
30	Veracruz Norte	16,523		\$ 106.60	18.00	\$87.41	\$956,177.99	\$2,390,313.86
			1,200	# 100.00	12.00	\$93.80	\$1,549,857.40	\$3,873,940.00









Unidad de Adquisiciones e Infraestructura Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Servicios Integrales

#### FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-E3-2019

OBJETO DE LA LICITACIÓN: PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA PARA PACIENTES NUEVOS

			LABORA	TORIOS P	ISA, S.A. DE C.V	A SHOW SHOW		
PARTIDA	DELEGACIÓN /UMAE	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PMR	% DE DESCUENTO	PRECIO UNITARIO (M.N.)	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
31	Veracruz Sur	34,480	86,194	\$ 106.60	12.00	\$93.80	\$3,234,224.00	\$8,084,997.20
32	Yucatán	15,471	38,676	\$ 106.60	12.00	\$93.80	\$1,451,179.80	\$3,627,808.80
33	Zacatecas	8,582	21,454	\$ 106.60	18.00	\$87.41	\$750,152.62	\$1,875,294.14
34	Del Norte D.F.	19,058	47,640	\$ 106.60	26.00	\$78.88	\$1,503,295.04	\$3,757,843.20
35	Del Sur D.F.	88,629	221,564	\$ 106.60	30.10	\$74.51	\$6,603,746.79	\$16,508,733.64
36	UMAE HE CMN Siglo XXI	3,812	9,528	\$ 106.60	2.00	\$104.46	\$398,201.52	\$995,294.88
37	UMAE HE 71 Torreón	1,906	4,764	\$ 106.60	1.00	\$105.53	\$201,140.18	\$502,744.92
38	UMAE HE 2 CMN Obregón	7,184	17,960	\$ 106.60	12.00	\$93.80	\$673,859.20	\$1,684,648.00
39	UMAE HE 14 CMN Veracruz	13,145	32,862	\$ 106.60	12.00	\$93.80	\$1,233,001.00	\$3,082,455.60
40	UMAE HP CMN Siglo XXI	2,398	5,994	\$ 106.60	8.00	\$98.07	\$235,171.86	\$587,831.58
41	UMAE HP CMN OCC	1,321	3,302	\$ 106.60	8.00	\$98.07	\$129,550.47	\$323,827.14
42	UMAE HGP 48 CMN Bajío	904	2,260	\$ 106.60	2.00	\$104.46	\$94,431.84	\$236,079.60
43	UMAE HGRAL CMN La Raza	8,405	21,012	\$ 106.60	18.00	\$87.41	\$734,681.05	\$1,836,658.92
Secret Comment		Contract	TOTAL				\$84,964,146.03	\$212,396,842.5

Las partidas adjudicadas para el licitante Baxter, S.A. de C.V. son las número: 11 y 20 por un importe mínimo de \$3,592,071.20 (Tres millones quinientos noventa y dos mil setenta y un pesos 20/100 M.N.) y por un importe máximo de \$8,978,925.68 (Ocho millones novecientos setenta y ocho mil novecientos veinticinco pesos 68/100 M.N.), mismas que no generan IVA, de acuerdo a lo solicitado en el Anexo TI "Requerimiento por Delegación/UMAE de Bolsas para pacientes nuevos en Diálisis Peritoneal Automatizada DPA" de la Convocatoria que rige el presente procedimiento y conforme al contenido de su propuesta económica tal y como se describe a continuación:

and the part of the same	688 Feb. 1	- C.	BAXT	ER, S.A. C	E C.V.			CATEL BEST
PARTIDA	DELEGACIÓN/ UMAE	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PMR	% DE DESCUENTO	PRECIO UNITARIO (M.N.)	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
11	Guerrero	11,859	29,640	\$106.60	2.10	\$104.36	\$1,237,605.24	\$3,093,230.40





Unidad de Adquisiciones e Infraestructura Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Servicios Integrales

#### **FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-E3-2019

OBJETO DE LA LICITACIÓN: PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL **AUTOMATIZADA PARA PACIENTES NUEVOS** 

			BAXT	ER, S.A. [	DE C.V.	pi 105		
PARTIDA	DELEGACIÓN / UMAE	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PMR	% DE DESCUENTO	PRECIO UNITARIO (M.N.)	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
20	Oaxaca	22,561	56,398	\$106.60	2.10	1	\$2,354,465.96	¢E 005 605 80
		Т	OTAL	-				\$5,885,695.28 \$8,978,925.68

Derivado del presente Acto de Fallo, se adjudicaron 42 partidas, por los importes que se indican a continuación:

IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO
\$88,556,217.23	\$221,375,768.20
(Ochenta y ocho millones quinientos cincuenta y seis mil doscientos diecisiete pesos 23/100 M.N.)	(Doscientos veintiún millones trecientos setenta y cinco mil setecientos sesenta y ocho pesos 20/100 M.N.)

Asimismo, con fundamento a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 37 de la Ley, a continuación se relaciona la partida que resultó desierta, debido a que no se presentaron proposiciones para dicha partida, misma que se describe a continuación:

PARTIDAS DESIERTAS	DELEGACIÓN/UMAE	CANTIDAD MÍNIMA DE BOLSAS	CANTIDAD MÁXIMA DE BOLSAS
28	Tamaulipas	33,900	84,742

## 4. Firma del contrato y garantía.

De conformidad con el artículo 37, fracción V, se especifica lo siguiente:

Se informa a los licitantes adjudicados que, a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente el día 27 de diciembre del año 2019, a las 17:00 horas, en la División de Contratos, dependiente de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos de este Instituto, en las oficinas









Unidad de Adquisiciones e Infraestructura Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Servicios Integrales

#### **FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-E3-2019

OBJETO DE LA LICITACIÓN: PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA PARA PACIENTES NUEVOS

ubicadas en la calle Durango No. 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, para ello es necesario que a más tardar el día hábil siguiente al de la emisión de este Fallo, entreguen a la citada División la documentación requerida en el inciso b) "Firma del Contrato" del numeral 3.10. "Acto de Fallo y Firma de Contrato" de la Convocatoria que nos ocupa.

En caso de que el proveedor hubiera entregado toda la documentación requerida, podrá formalizar el contrato con anticipación a la fecha señalada, previa solicitud del proveedor y autorización de la División de Contratos.

Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos en el domicilio referido en el presente numeral, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas por el 10% del importe total del contrato a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el **inciso a) "Acto de Fallo"** del **numeral 3.10. "Acto de Fallo y Firma de Contrato"** de la Convocatoria que rige el presente procedimiento, así como lo establecido en los artículos **37** y **46** de la Ley, con esta notificación del Fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en este Fallo.

Para tal efecto, la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica en su carácter de Área Requirente, establece que la vigencia del contrato será a partir de la emisión del Fallo hasta el 31 de diciembre de 2020, mientras que la prestación del servicio será del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

#### 5. Nombre y cargo de los servidores públicos.

De conformidad con el artículo **37**, fracción **VI** de la Ley, se menciona a continuación los servidores públicos que emiten el presente acto, así como los encargados de emitir la evaluación técnica y económica:





Unidad de Adquisiciones e Infraestructura Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Servicios Integrales

**FALLO** 

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-E3-2019

OBJETO DE LA LICITACIÓN: PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA PARA PACIENTES NUEVOS

La <u>emisión del acto</u>, de conformidad con el **numeral 5.3.8 inciso a) de las POBALINES**, es realizada por el **Lic. César Benjamín Pandal Martínez**, Titular de la División de Servicios Integrales, en su carácter de Área Contratante.

La <u>evaluación técnica</u>, de conformidad con el **numeral 5.3.9 de las POBALINES**, es autorizada por el **Dr. Juan Pablo Villa Barragán**, Titular de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica y revisada por el **Dr. Armando Pérez Cabrera**, Encargado de la Coordinación Técnica de Servicios Indirectos, en su carácter de Área Requirente/Técnica.

La <u>evaluación económica</u>, de conformidad con el **numeral 5.3.10 de las POBALINES** fue elaborada por el **Lic. César Benjamín Pandal Martínez**, Titular de la División de Servicios Integrales, en su carácter de Área Contratante.

Conforme a lo establecido en el artículo **46** de la Ley, los derechos y obligaciones que se deriven de los Instrumentos Jurídicos respectivos, no podrán ser transferidos por el Licitante adjudicado en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del IMSS.

3

Ciudad de México a, 12 de diciembre de 2019

Por la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica

Por la Coordinación Técnica de Bienes Servicios

Dr. Armando pérez Cabrera Encargado de la Goordinación Técnica de Servicios Indirectos

Lic. César Benjamín Pandal Martínez

Titular de la División de Servicios

Integrales

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

J

1





Coordinación Técnica de Servicios Indirectos Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica

Anexo 1

RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA

EVENTO COMPRANET Nº LA-050GYR988-E3-2019

Licitación Pública Electronica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio

BIEN O SERVICIO: Programa de Dialisis

DESCRIPCIÓN BREVE DEL

Peritoneal Automatizada para pacientes

TIPO DE PROCEDIMIENTO: LP

pacientes con dialisis peritoneal recambios de solición dializante, en Equipo que regula automáticamente los de ser adjudicado a generar reporte que Pinza de sujeción Sistema de conexión Equipo de linea corta de transferencia Solución para dialisis peritoneal, Registros Sanitarios en el Anexo Tl 1 (Tl uno) 4.2.1 Propuesta Técnica 4.2.2 Anexos Técnicos/ contenga el registro de entrgas, solicitado onector 4.2.13 Licitante se compromete en caso 4.2.12 Cumplimiento de Normas L5%,2.5%,4.25% de 6,000 ml Folletos/Catálogos/fotografias ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CADA 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,12,1 27, 29,30,31,32,33,34, 35,36,37,38,39,40,41, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 3, 14,15,16,17,18,19, 42, 43 Partitias Laboratorios Pisa S.A. de C.V. < < 8,11,12,13,14,15,17,19,2 0,21,29,30,31,34,35, 39 SI CUMPLE NO CUMPLE

Dr. Eduardo Monsyans Huertero NOMBRE'Y FIRMA

Coordinador de Programas Médicos

Dr. Armando Pérez Cabrera

Revisa

Encargado de la Coordinación Técnica de Servicios Titilar de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Medica NOMBRE Y FIRMA

Indirectos

Dr. Juan Pabld Villa Barragán NOMBRE Y FIRMA

Formato FO-CON-11

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

todaya ta Arest (report services Services pages) Continue to Magness on to pay of CONTRACTOR OF STREET стикация и советь выполнения в почеть в почет ст

state Fechasor evidence

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO 00002 NO. LA-050GYR98B-E3-2019 PARA LA CONTRATACIÓN PARA EL PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA (DPA) PARA PACIENTES NUEVOS PARA EL EJERCICIO 2020".

#### **EVALUACIÓN LEGAL**

PARTIDAS  OFFICIAL STATES AS JULY 13,14.16  OFFICIAL STATES AS JULY 23,13.14.35,38  OFFICIAL STATES AS JULY 24,14.14  OF	DOGUMENTO LEGAL ADMINIST PARTEURO	REFERENCE	753d SONECTANOSA A J 30.7 V S	BALTER S.A. de C.V.
SITUATION PARA LA MANIFESTACION Y ORIGEN DE LOS BIENES (ANEXO VI O ANEXO VII)  PUENTO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA  4.1 4.1.3 SI SI  LAFACICION DE INTEGRIDAD, anexo IX  4.1 4.1.4 SI SI SI  PREVENIO DE PARTICIPACION DE LAS DISPOSICIONES DE SISTEMA COMPRANET 4.1 4.1.5 SI SI  SI CAPIRA CORJUNITA)  PREVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA ANEXO IV Y (SOLAMENTE SI PARTICIPA DE 4.1 4.1.5 SI SI SI  CAPIRA CORJUNITA)  LO PIRA CORJUNITA)  LO PIRA CORJUNITA CONFIDENCIA LANEXO XII  LO PIRA CORJUNITA)  LO PIRA CORJUNITA CONFIDENCIA LANEXO XII  LO PIRA CORJUNITA CONFIDENCIA LA CONFIDENCIA LA COMISION FEDERAL DE  LO PIRA CORJUNITA CONFIDENCIA LA CONFIDENCIA LA COMISION FEDERAL DE  LO PIRA CORJUNITA CONFIDENCIA LA CONFIDENCIA LA COMISION FEDERAL DE  LO PIRA CORJUNITA CONFIDENCIA LA CONFIDENCIA LA COMISION FEDERAL DE  LO PIRA CORJUNITA CONFIDENCIA LA COR		4 A	0.45.32.38.36.36.30.37.3	7,19,20,25,29
SITUATION PARA LA MANIFESTACION Y ORIGEN DE LOS BIENES (ANEXO VI O ANEXO VII)  PUENTO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA  4.1 4.1.3 SI SI  LAFACICION DE INTEGRIDAD, anexo IX  4.1 4.1.4 SI SI SI  PREVENIO DE PARTICIPACION DE LAS DISPOSICIONES DE SISTEMA COMPRANET 4.1 4.1.5 SI SI  SI CAPIRA CORJUNITA)  PREVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA ANEXO IV Y (SOLAMENTE SI PARTICIPA DE 4.1 4.1.5 SI SI SI  CAPIRA CORJUNITA)  LO PIRA CORJUNITA)  LO PIRA CORJUNITA CONFIDENCIA LANEXO XII  LO PIRA CORJUNITA)  LO PIRA CORJUNITA CONFIDENCIA LANEXO XII  LO PIRA CORJUNITA CONFIDENCIA LA CONFIDENCIA LA COMISION FEDERAL DE  LO PIRA CORJUNITA CONFIDENCIA LA CONFIDENCIA LA COMISION FEDERAL DE  LO PIRA CORJUNITA CONFIDENCIA LA CONFIDENCIA LA COMISION FEDERAL DE  LO PIRA CORJUNITA CONFIDENCIA LA CONFIDENCIA LA COMISION FEDERAL DE  LO PIRA CORJUNITA CONFIDENCIA LA COR	AND THE PARTIENTO DE PERSONALIDAD JURIDICA Y DATOS DE NOTIFICACION (ANEXO V)	4.1 4.1.1	SI	61
ALLARACION DE INTEGRIDAD, anexo IX  ALTIQ DE ACEPTACION DE LAS DISPOSICIONES DE SISTEMA COMPRANET  ALTIQ DE ACEPTACION DE LAS DISPOSICIONES DE SISTEMA COMPRANET  ALTIQ DE ACEPTACION DE LAS DISPOSICIONES DE SISTEMA COMPRANET  ALTIQ DE ACEPTACION CONJUNTA ANEXO IV Y (SOLAMENTE SI PARTICIPA DE  ALTIQ DE ESTRATIFICACION MIPYME, ANEXO IV Y (SOLAMENTE SI PARTICIPA DE  ALTIQ DE ESTRATIFICACION MIPYME, ANEXO XI  ALTIQ DE ESTRATIFICACION MIPYME, ANEXO XI  ALTIQ DE ESTRATIFICACION MIPYME, ANEXO XI  ALTIQ DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRORROGA DE LICENCIAS.  ALTIQ DE NO DE INTEGRIDAD SOLICITADO POR LA COMISION FEDERAL DE  ALTIQ DE NO CONFLICTO DE INTERES  ALTIQ DE NO CONFLICTO DE INTERES  ALTIQUE NO CONFLICTO DE INTERES  ALTIQUE NO CONFLICTO DE INTERES  ALTIQUES Y CONCESIONES  ALTIQUES AUTORIZACIONES Y CONCESIO	CONTRACT DADA LA MANUFERTA DE LA CONTRACTA DELA CONTRACTA DELA CONTRACTA DE LA CONTRACTA DE LA		SI	
SI S	LARACION DE INTEGRIDAD		SI	SI ,
SI S	A STATE OF THE ACEPTACION DE LAS DISPOSICIONES DE SISTEMA COMPRANET	-	SI	<u>C1</u>
ALACION DE ENTREGA DE DOCUMENTACION  LACION DE LA EMPRESA  LACION DE CONTRATACION DE SERVICIOS  LACION DE LA EMPRESA  LACION DE CONTRATACION DE SERVICIOS  LACION DE CONTRATACION DE CONTRATACION DE SERVICIOS  LACION DE CONTRATACION DE CONTRATACION DE SERVICIOS  LACION DE CONTRATACION DE CONTRATA	ANY AND DE PARTICIPACION CONJUNTA ANEXO IV Y (SOLAMENTE SI ANEXO	4.1 4.1.5	SI	The second section of the second section is a second section of the second section of the second section secti
ALIADAC CONTRESERVADA Y CONFIDENCIAL ANEXO XII  CLAPACACION DE INTEGRIDAD QUE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACION EN MATERIA CELAISOS, AUTORIZACIONES PUBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRORROGA DE LICENCIAS, CLAPACION DE INTEGRIDAD SOLICITADO POR LA COMISION FEDERAL DE CLAPACION DE INTEGRIDAD SOLICITADO POR LA COMISION FEDERAL DE CLAPACION DE INTEGRIDAD SOLICITADO POR LA COMISION FEDERAL DE CLAPACION DE INTEGRIDAD SOLICITADO POR LA COMISION FEDERAL DE CLAPACION DE INTEGRIDAD SOLICITADO POR LA COMISION FEDERAL DE CLAPACION DE PROTOCOLO DE INTERES ANHIBIESTO DEL PROTOCOLO DE INTERES ANHIBIESTO DEL PROTOCOLO DE INTERES ANHIBIESTO DEL PROTOCOLO DE ACTUACION EN MATERIA DE CONTRATACIONES ITORIZACIONES Y CONCESIONES  LACION DE ENTREGA DE DOCUMENTACION USO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES, ALIALLAS ALIALLAS ALIALLAS GRANDE GRANDE GRANDE GRANDE GRANDE GRANDE GRANDE	CRITO DE ESTRATIFICACION MIRVAGE ANGUE		NO APLICA	
CONTRATACIONES PUBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRORROGA DE LICENCIAS.  ELENISOS AUTORIZACIONES Y CONSECIONES  FERNACION DE INTEGRIDAD SOLICITADO POR LA COMISION FEDERAL DE  CIARACTION DE INTEGRIDAD SOLICITADO POR LA COMISION FEDERAL DE  ALTURIO DE NO CONFLICTO DE INTERES  ALTURIO DE CONFLICTO DE INTERES  ALTURIO DE ENTREGA DE DOCUMENTACION  ISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES,  ALTURIO DE LA EMPRESA  MANO DE LA EMPRESA  MANO DE LA EMPRESA  ALTURIO DE GRANDE  GRANDE  GRANDE  GRANDE		4.1 4.1.7	SI	21
LACION DE ENTREGA DE DOCUMENTACION  LACION DE ENTREGA DE CONTRATACION DE SERVICIOS  ALI 4.1.13  SI  SI  SI  SI  SI  SI  ALI 4.1.12  SI  SI  SI  SI  ALI 4.1.13  SI  SI  SI  SI  SI  SI  ALI 4.1.13  SI  SI  SI  SI  SI  SI  SI  SI  SI  S		4.1 4.1.8		
ALLACION DE ENTREGA DE DOCUMENTACION USO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES, MANO DE LA EMPRESA MA ELE CITRONICA MA ELE CITRONICA MA ELE CITRONICA ALLALIO NO APLICA SI ALLALIO NO APLICA SI ALLALIO NO APLICA SI	LEMISOS, AUTORIZACIONES Y CONSECIONES  CLARACION DE INTEGRIDAD SOLICITADO DE CONTRO DE LICENCIAS.	4.1 4.1.9		and the same of th
ALIACION DE ENTREGA DE DOCUMENTACION  LACION DE ENTREGA DE DOCUMENTACION  SI SI  SI SI  LACION DE ENTREGA DE DOCUMENTACION  SI SI  SI SI  MANO DE LA EMPRESA  MA ELE CITRONICA  ALUACION LE CATRONICA  ALUACION LEGAL  GRANDE  GRANDE  GRANDE	SCHOOL OF NO CONF. 1979		NO APLICA	SI
ALIACION DE ENTREGA DE DOCUMENTACION  LACION DE ENTREGA DE DOCUMENTACION  SI SI  SI SI  LACION DE ENTREGA DE DOCUMENTACION  SI SI  SI SI  MANO DE LA EMPRESA  MA ELE CITRONICA  ALUACION LE CATRONICA  ALUACION LEGAL  GRANDE  GRANDE  GRANDE	BUILDAS S OF CONTRATACIONES	4.1 4.1.11	SI	51
MANO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES, MANO DE LA EMPRESA MA ELE C TRONICA GRANDE GRANDE GRANDE GRANDE	PORIZACIONES Y CONCESIONES	4.1 4.1.12	SI	
MANO DE LA EMPRESA MA ELE CITRONICA GRANDE GRANDE GRANDE	THE PRIVACIDAD SIMPLIFICADA DE LOS DOGGESTOS	4.1 4.1.13	SI	SI
ALUACION LEGAL GRANDE GRANDE	MANO DE LA EMPRESA	4.1 4.1.14	SI	Si
CI STATUTE	ALLIACIONE TO S		GRANDE	GRANDE
	TOMOTOM LEGAL			

C. Blanca Estat odriguez Ortega

C.Blanca Yunue Miranda Rivera

Jefe Área Nível Central E0

Revisó

min Pandar Martiylez Lic. Cesar Benjamin Pandar Marttirez Titular de la División de Servicios Injegrales

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

Pagina 1

Shx100

Fecha:

Coordinación Técnics de Bienes y Servicios División de Servicios integrales

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contralación de Servicios

Unidad de Adquisiciones e intraestructura

Dirección de Administración

Cuadro Comparating de Arian a Egynée

RESULTADO DE LA EVALUACION SCONOVICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
NO. LA-050GYR988-E3-2019 PARA LA CONTRATACIÓN PARA EL PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA (DPA) PARA PACIENTES NUEVOS PARA EL EJERCICIO 2020".

0. 200 757 30	3 76 ESC 1147 C		373 375 7	A		15.75	SOF 05	4 1 1 4	BAXTERS A. de C.V	Solectory	The state of the s
270,144,00	108.057 60   \$	S:	\$ 20.53	\$71	- 4-1	106.60	2.880	1:52	DE C.V	Michoacán	15
5,465,010.46			Efficiency ZF	\$	30.10	106.60	73,346	29,341	DE C.V.	Edo. de Méx. Pte.	क
7 419 681 36	2,968,135,56 \$	\$ 2,9	101.16	<b>6</b> 59	5.10	106.60	73,346	29,341	BAXTER S.A. de C V.	Edo. de Méx. Pte.	15
12,849,398.52	-		74.51	69		106.60	172,452	68,985	DE C.V.	Edo. de Máx. Ote.	14
17 445 244 30	6.978.522.60 S		101.16 \$	49	5.10	106.60	172,452	68,985	BAXTER S.A. de C.V.	Edo. de Méx. Ote.	14
29,685,082.04			-	69	30.10	106.60	398,404	159,366	DE C.V.	Jalisco	13
42 246 760	6 899 170 64 \$	\$ 16.8	106.04	S	0.52	106.60	398,404	159,366	BAXTER S.A. de C.V.	Jalisco	13
4,797,639.60		اد		40	25.00	106,60	800,003	24,005	DE C.V.	Hidalgo	ಸ
6 109 226 22	479 478 45 S	8 2	103 29	69		106,60	800,00	24,005	BAXTER S.A. de C.V.	Hidalgo	71
3 002 22	1 237 608 24 8			S	2.10	106.60	29,640	11,859	BAXTER S.A. de C.V.	Guerrero	3 -
12,386,244,36	4,954,691.47 \$	\$ 4,9	74.51	S	30.10	105.60	166,236	66.497	DE C.V.	Guanajuato	10
3.747,791.16	1,499,168.91 \$	8 1.4	87.41	69	18.00	106.60	42,876	17,151	DE C.V.	Durango	Q
18,601,722.10	******		100	44.	18:00	106.60	212,810	85,127	DE C.V.	Chihuahua	CI
22 586 372 40	9.026.867.08 \$	9.0	106.04	69	0.52	106,60	212,810	85,127	BAXTER S.A. de C.V.	Chihuahua	0
2.978,363.52	1.191,470.76 S	\$ 1.1	104,46	69	2.00	106.60	28,512	11,406	DE C.V.	Chiapas	7
1,792,604.28	717.111.64 \$	S	87.41	ક્ક	18.00	106.60	20,508	8,204	DE C.V.	Colima	6
11,400,194.84	4,560,478.95 \$	\$ 4.5	105.53	€/3	1.00	106.60	108,028	43.215	DE C.V.	Coahuila	OI
1.238,160.00	495,357.80 \$	\$	93.80	ca .	12.00	106.60	13,200	5,281	DE C.V.	Campeche	4
3.204,312.92	1.281,978.44 \$	\$ 1.2	105.53	69	1.00	106.60	30,364	12,148	DE C.V.	Baja California Sur	ω
7,960,253.88	3.184,258.89 \$	\$ 3.	87.41	S	18.00	106.60	890'16	36,429	DE C.V.	Baja California	2
325,340.02	130,153.49 \$	€	4.	45	18.00	106.60	3,722	1,489	DE C.V.	Aguascalientes	1
IMPORTE MÁXIMO	IMPORTE MÍNIMO IN	IMPORTI	PRECIO UNITARIO	C P	% DE DESCUENTO	PMR	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD	PROVEEDOR	DELEGACIÓN/UMAE	PARTIDA

C. L.

CANTIDAD

CANTIDAD

MINIMA

24,124 9,463

60,308 23,656

> 106.60 PMR

> > DESCUENTO

UNITARIO PRECIO

IMPORTE MÍNIMO

IMPORTE MÁXIMO

(M.N.)

1,928,713.80

% DE

PARTIDA

3 19

Nuevo León

Puebla

DE C.V BAXTER S.A. de C.V LABORATORIOS PISA, S.A.

22,561 20,829

22,561 48,823 48,823

122,052

26.50

1.00 2.10

69

U

2,380.862.33

5,951,680.94

5,885,695,28

2,354,465,96 3,825,282,05

2.151,427.41

953,760,20

104.36

3.10

103.29 105.53

93.80

122,052

106.60 106.60

> 18.00 25.00

60

87.41 79.95

2.10

104.36

5,095,168.28

12,737,346.72

2,067,770.96 4,821,624.60

9,562,774.20

827,160.83

78.35

49

BAXTER'S A de C.V.
LABORATORIOS PISA S.A.

BAXTER S.A. de C.V.

Oaxaca

Nuevo León

Nayarit

LABORATORIOS PISA, S.A. LABORATORIOS PISA, S.A. PROVEEDOR

17

Morejos

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NO. LA-050GYR988-E3-2019 PARA LA CONTRATACIÓN PARA EL PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA (DPA) PARA PACIENTES NUEVOS PARA EL EJERCICIO 2020"

Division de Servicios Integrales

Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

Coordinación de Adquistatán de Bienes y Contratación de Servicios

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

Culadiii Combarativo da Análisio Bodiówyc RESULTADO DE LA EVALUACION ECONOMICA

2.398,988.34 6,393.220.40 3,811.844.40 6,514,142.84 1.018,480.40 4,853,284,80 4,883,978.40 5.378, 103.72

2.605.779.51

,525,000,40

(4) 33 S

Veracruz Sur

DE C.V.

Del None D.F

BAXTER S.A. de C.V.

33

47 540 21,454

106.60

1833

12 28 93.80 93.80 104.36 93.80 104,36 87.41 104.36 98.07 93.80 93.80 87.41

750 152.62

(1)

DE C.V. LABORATORIOS PISA, S.A. LABORATORIOS PISA, S.A. LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. BAXTER S.A. de C.V.

15,471

34.480 16,523 16.523 10,939 10,939 9.78? 27,267 16,258 29,811

86,194 86,194

106.60 106.60 106.60 106.60 106.60

12.00

3,234,224.00

43

8,084,997.20 8,995,205,84 3,873,940.00 4,310,068.00 2,390,313.86

.451.179 30

3.627,808,80 1875,294.14

41,300 41.300 27,346 27,346 24,462

12.00

10

69

1,549,857.40

.724.340.28 956,177.99

2.10

18.00

60

2.10 8.00

2.10

30

Veracruz Norte Veracruz Norte

LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. BAXTER S.A. de C.V. LABORATORIOS PISA, S.A.

Veracruz Sur

29 30

20 27 26

Tiaxcala

BAXTER S.A. de C.V

106.60

12.00 12.00

69

2,557,644,60

959,811,09 141.594.04

2,853.828.56

60 60 o 60 44

LABORATORIOS PISA, S.A. LABORATORIOS PISA, S.A. LABORATORIOS PISA, S.A.

Sonora

25 24 23 22 23 27 20 20 19

San Luis Potos Quintana Roo

DE C.V.

LABORATORIOS PISA, S.A.

LABORATORIOS PISA, S.A. LABORATORIOS PISA, S.A.

24,282

20,829

52,068

106.60 106.60 106.60 106.60 106.60

12.00 25.00

52,068

56,398 56,398

4.344

10,858 60,704

12:00 18.00

93.80

60 G

407,467.20

69

79.95

.941,345.90

106.60 106.60

40.638 74.524

DIVISION 1/20

S CANADO

70

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA E 1975 Comparado de Amilios Cology de

Dirección de Administratión
Unidad de Adquisiciones e infraestructura

Coordinación de Adquisción de Bienes y Contralación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Servicios Integrales

Fecha:

Dicembre , 11 de 2019

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
NO. LA-050GYR988-E3-2019 PARA LA CONTRATACIÓN PARA EL PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA (DPA) PARA PACIENTES NUEVOS PARA EL EJERCICIO 2020".

1	1								
734,681.05 \$	S	\$ 87.41	18.00	106.60	21,012	8,405	DE C.V.	UMAR HGRAL CMN La Raza	43
94.431.84	8	\$ 104.46	2.00	106.60	2,260	904	DE C.V.	UMAE HGP 48 CMN Bajio	42
129.550.47	69	\$ 98.07	8.00	106.60	3,302	1,321	DE C.V.	UMAE HP CMN OCC	41
235,171.86	£S.	\$ 98.07	8.00	106.60	5,994	2,398	DE C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	40
1,233,001.00	89	\$ 93.80	12.00	106.60	32,862	13,145	DE C.Y.	UNAE HE 14 CMN Veragruz	39
1.371,812.20	¢9	S 104.36	2.10	106.60	32,862	13,145	BAXTER S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Se
673,859.20	es.	\$ 93.80	12.00	106.60	17.960	7.184	DE C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	38
201,140.18	EA .	\$ 105.53	1.00	106.60	4,764	1,906	DE C.V.	UMAE HE 71 Torreón	37
398.201.52	S	\$ 104.46	2.00	106.60	9,528	3,812	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	36
6,603,746.79			30,10	106.60	221,564	88,629	DE C.V.	Del Sur D.F.	35
8 965 700 64	50	\$ 101.16	5.10	106.60	221,564	88,629	BAXTER S.A. de C.V.	Del Sur D.F.	35
1,503,295.04	ún.	\$ 78.88	26.00	106.60	47,640	19,058	DE C.Y.	Del Norte D.F.	2
IMPORTE MÍNIMO	IMPC	PRECIO	% DE DESCUENTO	PMR	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD	PROVEEDOR	DELEGACIÓN/UMAE	PARTIDA

C. Blanca Yunue Wirende Rivera
Reviso

adriguez Ortega

Cesar Bealannin Pandal Martiney

2



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número DC19S107

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

#### **ANEXO 3**

"DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



SIN TEXTO



## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Servicios Integrales

#### ATENTA NOTA

Ciudad de México, a 26 de diciembre 2019

**Lic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes.** Titular de la División de Contratos. Presente

Por medio de la presente, adjunto la Nota Informativa elaborada por el Encargado de la Coordinación Técnica de Servicios Indirectos, mediante la cual remite los nombres y cargos de los administradores de los contratos adjudicados en los Procedimientos de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Nos. LA-050GY988-E3-2019 y LA-050GYR988-E4-2019, para la contratación de los Programas de Diálisis Peritoneal Automatizada y Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria respectivamente.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. César Benjamín Pandal Martínez

Titular de la División

AMBRITANIA DE LA PARECE COORDINACIÓN VÍ TRICA DE PLAMBRICA DE ELEVITOR DE

A ZONNED A

DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS









#### DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica

## NOTA INFORMATIVA

Ciudad de México, a 26 de diciembre 2019

Lic. César Benjamín Pandal Martínez Titular de la División de Servicios Indirectos Presente

Me permito anexar al presente el nombre de los administradores de contrato del servicio de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria y Diálisis Automatizada.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente,

Dr. Armando Pérez Cabrera Encargado de la Coordinación Técnica

de Servicios Indirectos

Dirección de Presta zlones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica

NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE FUNGE COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

DELEGACIÓN / UMAE

Delegación Estatal Aguascalientes

c. Julio César Velarde Vázquez Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos en la Delegación Estatal Aguascallentes

C. José Antonio Castillo Nuñez Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos en la Delegación Regional Baja California C. Josés Vittor Acosta García Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos en la Delegación Regional Baja California Sur

Delegación Regional Baja California Sur

M

Delegación Campeche

4 10 ø

Delegación Coahulla

Delegación Colíma

Delegación Regional Baja California

ADMINISTRADORES DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA (PACIENTES NUEVOS)

# Dirección de Prestaciones Médicas

Dirección de Prestaciones h Unidad de Atención ineación de infraestructura	<u>a</u>	8	ap L	ción	B	clón	egación	elegación	elegación	s en la	elegación	z Norte	elegación	ación	elegación	ación	8 de la
Dirección de Prestaciones N Unidad de Atención Coordinación de Planeación de Infraestructura	iciones Médicas en	sciones Médicas en	ienes y Contratació de Abastecimiento on	rativos en la Deleg	aciones Médicas en	rativos en la Deleg	ipamiento en la De	ninistrativos en la [	ninistrativos en la D	restaciones Médic	ninistrativos en la D	in Regional Veracru	ninistrativos en la D	trativos en la Deleg	ninistrativos en la C	trativos en la Dele	Medicina Familiar
	C. Eulalio Valdez Taboada Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas en la Delegación Morelos	C. Carlos Alberto Lugarel Godinez Ttular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas en la Delegación Estatal Nayarit	C. Gustavo Gebriel Pérez Contreras Jefe del Departamento de Adquisición y Bienes y Contratación de Servicios y Encargado de la Coordinación de Abestecimiento y Equipamiento en la Delegación Nuevo León	C. Oscar Armando Selvas Carrola Tfular de la Jefatura de Servicios Administrativos en la Delegación Puebla	C. Luis Rafael López Ocaña Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas en la Delegación Querétaro	C. Bárbara Xochiti López Castillo Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos en la Delegación Quintana Roo	C. Héctor Gerardo De La Loza Ábarez Tirtular de la Coordinación de Abasto y Equipamiento en la Delegación Estatal San Luís Potosí	C. José Cristo Ramos Osuna Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos en la Delegación Sinaloa	C. Ramsés Valenzuela Borbón Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos en la Delegación Sonora	C. Miguel Ángel Medina García Encargado de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas en la Delegación Estatal Tabasco	C. Francisco Javier Hernández Lara Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos en la Delegación Estatal Tlaxcala	C. Rafael Zarate Pérez Jefe de Control del Abasto en la Delegación Regional Veracruz Norte	C. Eduardo Sánchez Montanaro Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos en la Delegación Regional Veracruz Sur	C. Edel Áviia Aguliar Titular de la Jefarura de Servicios Administrativos en la Delegación Estatal Yucata	C. Laura Elena de Lira Escobedo Encargada de la Jefatura de Serviclos Administrativos en la Delegación Zenetecas	C. José Jenaro Olguín Aviles Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos en la Delegación None del Distrito Federal	C. Carlos Ernesto Castillo Herrera Director del Hospital General de Zona con Medicina Familiar 8 de la Delegación Sur del Distrito Federal
	2 £ 8	ŭ₽ª		2 ₹ 5	<u>₽</u> 8	고투장	그를 짧	្ត ភ្លួ	្ត ភ្នំ ន	ပြယ်ပြီ	<u>ت ت بر</u>			O ₽ W	បក្ក		ممان
GOBJERNO DE MÉXICO	Delegación Morelos	Delegación Estatai Nayarit	Delegación Nuevo León	Delegación Puebla	Delegación Querétaro	Delegación Quintana Roo	Delegación Estatal San Luís Potosí	Delegación Sinaloa	Delegación Sonora	Delegación Estatal Tabasco	Delegación Estatal Tlaxcala	Delegación Regional Veracruz Norte	Delegación Regional Veracruz Sur	Delegación Estatal Yucatán	Delegación Zacatecas	Delegación Norte dei Distrito Federal	Delegación Sur del Distrito Federal
1000	Delega	Delega	Deleg	Deleg	Delega	Deleg	Delega Potosí	Deleg	Deleg	Deleg	Deleg	Deleg	Deleg	Deleg	Deleg	Delegar Federal	Delegac Federal
South and states	92	12	82	<u>5</u>	8	12	22	ន	75	33	36	27	28	8	R	P	32



C. José Alejandro Urbins Domínguez Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos en la Delegación Regional Estado de México Poniente

C. Francisco Javier Garduño Herrera Titular de la Coordinación de Abastacimiento y Equipamiento en la Delegación Regional Estado de México Oriente

Delegación Regional Estado de México Oriente

13

Delegación Regional Estado de México Poniente

Delegación Michoacán

13

C. Julio César Garcia Rodríguez
Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos del Hospital
General de Zona 46 y del Hospital General de Zona con Medicina
Familiar I de la Delegación Durango
Miguel Enrique Vallejo Corrés
Jefe de Servicios Administrativos en la Delegación Estatal Guanajusto

Delegación Estatal Guanajuato

2 F

Delegación Estatal Hidalgo

Delegación Jalisco

7

Estatal Hidalgo C. Adrianna Michel Reveles Encargada de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas en la Delegación Jalisco

C. María Guadalupe Mayorga Delgado Trular de la Jefatura de Servicios Administrativos en la Delegación

Estatal Chiapas C. Humberto Campos Favela Encargado de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas en la Delegación Estatal Chilhuahua

Delegación Estatal Chihuahua

Delegación Durango

Delegación Estatal Chiapas

Delegación Colima C. Marco Alejandro Puig Grajales Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos en la Delegación

C. Cloria Catalina Vela Gómez
Jefe de Servicios Administrativos en la Delegación Campeche
C. Cerardo Hernández López Romo
Jefe de Servicios Administrativos en la Delegación Coahulia
C. C. Arturo Bojórquez Reyes
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Mécicas en la

C. Luis Enrique Mendoza Flores Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos en la Delegación Michoacán





2019



Durango No. 291, 12vo. Piso, Col. Roma, Demancación Territorial Cuauhtémoc, Cludad de México, C.P. 06700,

Durango No.251, 1249, Pito, Cob Roma, Durango dia Territoriai Cusufrámos, Cludad de Móxico, C.P. 60709,

GOBJERNO DE MÉXICO

Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica

		C. Carlos Eduardo Montes Neco Director de Hospital General de Zona 30 de la Delegación Sur del Distrito Federal
ción Sur a	Delegación Sur del Distrito Federal	C. Undardo Normando Caro Marizario Director del Hospital General de Zona 32 de la Delegación Sur del Distrito Federal
		C. Veronica Grozoo Uribe Dierctor del Hospital General de Zona 47 de la Delegación Sur del. Districto Federal
I M A F Hospital de	90	C Pedro Trinidad Ramos Jafe de Servicio de Nefrología, en la U.M.A.E. Hospital de Especialidades CMN Siglo XXI
lidades C	Especialidades CMN Siglo XXI	C. David Nava Rodríguez Jefe de División de Biomédica, en la U.M.A.E. Hospital de Especialidades CMN Siglo XXI
U.M.A.E. Hospital de Especialidades 71 en	U.M.A.E. Hospital de Especialidades 71 en Torreón	C. Sergio Nevarez Rodifiquez Director Administrativo en la U.M.A.E. Hospital de Especialidades 71 en Torredon
U.M.A.E. Hospital de Especialidades 2 CMN en Obredón	de CMN en	C. Francisco Javier Castillo Molina Director Administrativo en la U.M.A.E. Hospital de Especialidades 2 CMN en Obregón en Obregón
U.M.A.E. Hospital de Especialidades 14 CMN en Veracruz	de \$CMN en	C. Vinicio Eduardo Ramán Guzmán Director Administrativo en la U.M.A.E. Hospital de Especialidades 14 C.MN en Veracruz
U.M.A.E. Hospital CMN Siglo XXI	U.M.A.E. Hospital de Pedlatría CMN Siglo XXI	C. Francisco Gómez Jiménez Director Administrativo en la U.M.A.E. Hospital de Pediatría CMN Siglo XXI
U.M.A.E. Hospital de C.M.N. en Occidente	U.M.A.E. Hospital de Peciatría C.M.N. en Occidente	C. Nón Gerardo Hernández Torres Director Administrativo en la U.M.A.E. Hospital de Pediatría C.M.N. en Occidente.
U.M.A.E. Hospital Gineco Pediatría 48 C.M.N. Bajío	Gineco N. Bajio	C. Luís Mariano Durán Regalado Director Administrativo en la U.M.A.E. Hospital Gineco Pediatría 48 C.M.N. Bajío
U.M.A.E. Hospital General C.M.N. La Raza	General	C. Jorge Jesús Reséndiz Rosales Director Administrativo en la U.M.A.E. Hospital General C.M.N. La Raza
ción Estat	Delegación Estatal Guerrero	C. Mauricio Roldán Parra Trular de la Jefatura de Servicios Administrativos en la Delegación Estatal Cuerrero
dôn Estat	Delegación Estatal Oaxaca	C. Moisés Sidcherta Ballón Jiménez Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos en la Delegación Estetal Qaxaca

Atentamen

Dr. Juan Pabdóvilla Barragán Titular de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica



Durango No. 281, "Sec. Piezo, Col. Roma. Demancación Territorial Cueuntámoc, Cludad do México, C.P. 05700,